BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

No. 14

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Vacaciones: Secretario que Autoriza se ha presentado por el representante de la Caja Nacional del Seguro Social Obrero, con domicilio en ésta Capital, este libro denominado "Actas de Sesiones del Concejo Directivo de la Caja Nacional del Seguro Social Obrero.- Nº 14.- Está foliado del uno al ciento cincuenta y dos; en cada foja se ha puesto el sello del Juzgado de conformidad con el artículo treinta y seis del Código de Comercio.- Se ha rubricado en el Registro del Juzgado el Nº 10530.

Lo firmó el Señor Juez, el declarante. Doy fé.- Lima, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMA

E. MANRIQUE
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL DE LIMA
SECRETARIO

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

(Viene del 13° Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social)

315a. Sesión de Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.-

Bajo la Presidencia del señor Doctor Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Presidente del Consejo Directivo y con la concurrencia de los señores José Macedo, Delegado de los Aseguradores, Doctor Rudiés Bello, Director de Areas de Salud del Ministerio de Salud Pública, Doctor Guillermo Schorf, Director General de Trabajo, Doctor Fernando Cornejo Carró, Delegado Patronal, Doctor Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina, Doctor Guillermo Vidal, Gerente de la Institución y Doctor Jorge Atkins, Superintendente General de Hospitales, se realizó el 19 de Enero de 1965 la 315a. sesión de Consejo Directivo.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin observación alguna.

Despacho y Orden del Día.

1°. Reglamento de Regionalización de los Centros Asistenciales de la Institución.

Después de una amplia exposición del señor Superintendente General de Hospitales el Consejo acordó que se repartiera entre sus miembros copia de dicho Reglamento para ser tratado en la próxima reunión.

2°. Integración del Servicio de Emergencia de los Centros Asistenciales de la Institución.

El señor Superintendente de Hospitales hizo una exhaustiva explicación de este punto de la agenda y el Consejo, después de escuchar dicho informe acordó que se pasara a los señores Directores un Memorandum referente a la conveniencia de la integración de los Servicios de Emergencia, a efecto de ser tratado en la próxima sesión.

3°. Rotación de Funcionarios de la Oficina Matriz.

El señor Gerente dio cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo de 29 de diciembre de 1964, había procedido, como primera etapa, a la rotación de los Inspectores Jefes de Zona, lo que cumplía con comunicar al Consejo Directivo.

4°. Movilidad y Viáticos de los Inspectores.

El señor Gerente manifestó que los Inspectores del Departamento de Inspección de la Caja vienen percibiendo la suma de S/. 200.00 como movilidad desde el año 1961, la que, indiscutiblemente, era necesario reajustar teniendo en cuenta el aumento de pasajes y el número de visitas que por disposición administrativa tienen que efectuar los Inspectores; que, asimismo, en los casos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de visitas a centros rurales percibían s/. 25.00 diarios para alimentación, que en orden a ello y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre el Director-Gerente Doctor Francisco Olaya Escardó, ex-Director Gerente de la Institución, con los representantes del Centro Unión de Trabajadores se había convenido en aumentarla a la suma de s/. 600.- mensuales y a s/. 50.00 diarios los viáticos estando ello supeditado a la existencia de fuentes de financiación para cubrir tal egreso y a la aprobación del Consejo Directivo de la Caja; que había procedido a un estudio de las posibilidades financieras para cubrir este egreso lo que era factible en razón de que, del año pasado a la fecha, había disminuido el número de Inspectores de la Caja por cesación en el servicio, traslado a otras dependencias y otras razones, de 82 Inspectores a 50, lo que significaba que, de aprobarse el aumento de la movilidad a s/. 400.00 por mes el menor número de Inspectores significaba un menor egreso de s/. 12,800.00 mensuales que comparado con el mayor egreso de los 50 Inspectores actualmente en servicio a s/. 200.00 cada uno daba un total de s/. 10,000.00 al mes; en cuanto a los viáticos consideraba que podía ser aumentado de s/. 20.00 a s/. 30.00 por cuanto, indudablemente, había aumentado el costo de los alimentos.

El Consejo, después de escuchar la exposición del señor Gerente, acordó aumentar, a partir del 1º. de Enero de 1965, la movilidad de los Inspectores a s/. 400.00 por mes, y a s/. 30.00 los viáticos de los Inspectores de la Sección Rural.

5º. Informe del señor Macedo sobre el Departamento de Riesgos Diferidos.

El señor Gerente expresó que el señor Macedo había hecho entrega a la Gerencia de un informe referente al Departamento de Riesgos Diferidos y que la Gerencia sometía al Consejo el procedimiento que iba a dársele a tal documento, esto es, solicitar al Jefe del Departamento de Riesgos Diferidos emitiera el informe correspondiente para que con ello la Gerencia pudiera resolver sobre el particular y presentar sus conclusiones al Consejo Directivo para su resolución.

6º. Informe del señor Macedo sobre visitas a las Oficinas de Inspección y Centros Hospitalarios del Norte del País.

El señor Macedo hizo entrega al señor Ministro del informe del rubro, habiendo acordado el Consejo que fuera entregado al Gerente para que siguiera el procedimiento establecido en el caso análogo referente al Departamento de Riesgos Diferidos.

7º. Informe del Gerente sobre Comisión encargada de estudiar y proponer al Poder Ejecutivo, las fuentes de financiación para el abono de la Cuota Estatal.

El Gerente manifestó que en orden a la Resolución Suprema Nº. 186, había concurrido a la reunión de instalación de la Comisión Encargada

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de estudiar y proponer al Poder Ejecutivo las fuentes de financiación para el abono de la Cuota Estatal que le corresponde cubrir tanto al Seguro Obrero como al Seguro del Empleado, de la que también era miembro en representación del Ministerio de Salud Pública el Director de la Caja, Doctor Bello; que en dicha primera reunión después de algunas discusiones generales sobre el problema se acordó que los respectivos Delegados presentaran a la Comisión un memorandum sobre la interpretación de la obligación estatal y los alcances de la Ley de Alcoholes, así como, los cuadros correspondientes relativos a la cuota adeudada por el Estado hasta 1965, las sugerencias para la implantación de nuevos impuestos que sirvan para el financiamiento de dicha obligación estatal; que en orden a ello, la Caja habría preparado el memorandum y los cuadros respectivos los que de inmediato se habrían remitido a la Comisión.

El Consejo, después de la exposición del Gerente acordó recomendar al representante de la Institución lograr que la Comisión cumpliera su cometido en el menor tiempo posible por tratarse de una situación a la que debe darse preferente atención por razones obvias.

8º. <u>Proyecto de Decreto Supremo para fiscalizar el pago de las cuotas obrero-patronales tanto del Seguro como del Fondo.</u>

El Gerente hizo saber al Consejo Directivo que era necesaria la expedición de normas pertinentes para el mejor control de las obligaciones obrero-patronales de los patronos de Construcción Civil, los que, por sus características peculiares de trabajo y por la eventualidad de los servicios que muchas veces prestan los asegurados era muy difícil de controlar, facilitando las evasiones y perjudicándose a la Caja y a los asegurados; que, para subsanar tales situaciones había preparado un proyecto de Decreto Supremo tendente a fiscalizar el pago de tales obligaciones, al mismo que dio lectura.

El Consejo Directivo, después de escuchar la exposición del Gerente y la lectura del proyecto de Decreto Supremo, acordó se repartieran copias entre los señores Directores, a efecto de ser tratado en la próxima sesión.

<u>Orden del Día - Nombramiento de nuevo Director-Gerente.</u>

El señor Ministro hizo uso de la palabra para manifestar que, en razón de la renuncia formulada por el Doctor Francisco Olaya Escardó, en el transcurso desde la última reunión a la fecha había llevado a cabo diferentes consultas para la cobertura del alto cargo de Director-Gerente y contar con una persona que tenga conocimiento en cuestiones laborales y de seguridad social; que, después de las diferentes conversaciones habidas al respecto, consideraba conveniente sugerir al Consejo la designación como Director-Gerente de la Caja del Doctor José de las Casas Grieve, abogado de amplia experiencia laboral, que por su especialización tenía contac-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Caja de Seguro Social del Perú LIMA

con los Sindicatos de Trabajadores guardando con ellos óptimas relaciones a través de su labor profesional; que, de otro lado, el Doctor de las Casas ha sido varias veces propuesto como Ministro de Trabajo por su conocimiento y versación en este campo y que conceptúa que está en plenas actitudes para desempeñar el cargo, coordinando con el Gerente la marcha administrativa y superando la falta de ella que ha sido posición negativa en este primer año de labores.

El Doctor Schoof hizo uso de la palabra para manifestar que por razones de su cargo como Director General de Trabajo tenía vinculaciones con el doctor de las Casas y que estaba de acuerdo con la sugerencia del señor Ministro ya que consideraba que los servicios del doctor de las Casas en este nuevo cargo serían valiosos para la Institución.

El Doctor Vidal manifestó que le agradaba mucho la sugerencia del señor Ministro en cuanto al nombramiento del Doctor de las Casas por cuanto guardaba con él relaciones de amistad de muchos años y lo consideraba un profesional brillante, capacitado y de amplia experiencia en problemas laborales que estaba seguro iba a desempeñar magníficamente el cargo de Director-Gerente, ofreciéndole su máxima colaboración.

El Doctor Seguín hizo uso de la palabra para manifestar que tenía conocimiento de las calidades profesionales del Doctor de las Casas, de su honradez y eficiencia que eran los requisitos necesarios para el desempeño del cargo, augurándole el mejor éxito de sus funciones y estando de acuerdo con el nombramiento.

El Dr. Carnero se adhirió a las expresiones de los señores Directores acerca de la personalidad del Dr. de las Casas y manifestó su conformidad con su designación como Director-Gerente.

En este momento, el señor Ministro presentó al Doctor de las Casas al Directorio de la Institución comunicándole el nombramiento recaído en su persona y felicitándolo por tal designación.

El Doctor de las Casas manifestó que no escapaba para él la honda preocupación y responsabilidad que encierra el cargo y que sobreponiendo intereses de orden personal aceptaba el llamado que se le había hecho para desempeñar el cargo de Director-Gerente de la Institución, que con la colaboración de los Directores, del Gerente y demás funcionarios restablecería la confianza del país en el Seguro Obrero creado para cumplir los fines que la ley le asignó a esta Institución al servicio de la clase trabajadora.

El señor Ministro hizo uso de la palabra para manifestar que, habiéndose designado Director-Gerente de la Caja, era necesario regularizar la situación del Doctor Vidal quien había venido desempeñando el cargo de Gerente Interino y también de Director-Gerente; que, indiscutiblemente, el Doctor Vidal había asumido los cargos a pedido del Consejo y a pesar de no haberlos solicitado, en momentos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

de crisis para la Institución, por lo que consideraba que teniendo el Doctor Vidal toda la confianza del Consejo Directivo a través del desempeño de sus funciones durante este tiempo que había superado todas las expectativas debía ratificársele como Gerente Titular de la Institución con antigüedad a partir de la fecha en que se hizo cargo del puesto, esto es a partir del 1º de Noviembre de 1964.

El Consejo acordó ratificar al Doctor Guillermo Vidal Rayseca como Gerente Titular de la Institución, con antigüedad a partir del 1º de Noviembre de 1964.

No habiendo otro punto de que tratar se levantó la sesión, acordándose designar a los Directores señores Eugenio Isola y José Macedo, para que suscriban la correspondiente minuta de poder a favor del Doctor de las Casas Grieve, en su calidad de Director-Gerente de la Institución.

316a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la presidencia del señor Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Presidente del Consejo Directivo, y con la asistencia de los Sres.: José Macedo, Vitaliano Ordoñez, Delegados de los asegurados, Dr. Andrés Bello, Sub-Director de Areas de Salud del Ministerio de Salud Pública; Dr. Guillermo Schoff, Director General de Trabajo, Sr. Eugenio Isola, Director Patronal; Dr. Carlos Alberto Seguín, Director de la Facultad de Medicina; Doctores José de las Casas y Guillermo Vidal, Director-Gerente y Gerente respectivamente de la Institución, y Dr. Jorge Atkins, Superintendente General de Hospitales, se llevó a cabo el 9 de Febrero de 1965, la 316a. reunión del Organismo del rubro, conforme a la agenda respectiva.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho y Orden del Día.-

1º. Informe de la Dirección-Gerencia de la Caja.- Hizo uso de la palabra el Dr. José de las Casas, para expresar que al aceptar su nominación como Director-Gerente de la Institución lo había hecho teniendo una información parcial, y por lo tanto insuficiente, de la di-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ficil situación que confrontaba la Caja en los diversos aspectos de su gestión, y que en esa oportunidad había expresado tanto el Sr. Presidente Constitucional de la República, como al Sr. Ministro y Presidente del Consejo, sus mejores deseos y firme decisión, de que dentro de sus posibilidades y conocimientos pondría en prácticas las medidas requeridas para solucionar, dentro de las limitaciones existentes, la crítica situación anteriormente anotada, a cuyo fin estaba seguro que contaría con la decidida colaboración de los miembros del Directorio, del Sr. Gerente y demás funcionarios de la Institución.

Que en el corto lapso de su gestión, y a través de un primer análisis efectuado, había anotado las siguientes deficiencias, que se permitía traer a conocimiento de los miembros del Consejo.

a).- Absoluto desconocimiento del estado económico financiero de la Institución, debido en forma muy especial, al atraso de la Contabilidad Central, que no había logrado ni siquiera preparar los balances correspondientes a los ejercicios de 1962 y 1963, y menos por supuesto el del año 1964. Que ello enervaba fundamentalmente la posibilidad de conocer la marcha de un Organismo como la Caja que tiene ingresos propios, a través de sus recaudaciones, además de otras fuentes de financiamiento señaladas en sus disposiciones legales en vigencia y que en base a ellas debe no sólo regular sus egresos, sino además conocer el volúmen de sus obligaciones pendientes, que al no ser satisfechas en su oportunidad repercuten en su crédito externo. Que igualmente ello impide señalar las bases de sus programas y metas, ya que si no existe un ordenamiento contable y económico es imposible tomar disposiciones de mediano y largo alcance. De otro lado, la dación de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional N°. 14816, así como la de la Ley Anual N°. 15270 para el presente ejercicio, han originado que la Caja confronte nuevos problemas que debe resolver en este aspecto, muy especialmente en lo que se vincula a las normas sobre ejecución y control presupuestal, que son de carácter obligatorio, entre otras, para las entidades del Sub-Sector Público Independiente, entre las que se encuentra la caja.

b).- Que en cumplimiento de prescripciones legales vigentes, la Institución había elaborado y remitido oportunamente a los Organismos respectivos su Presupuesto para el ejercicio de 1965, en el cual se incluía, como parte de su ingreso, la contribución del Estado como tal a nuestro sistema, de acuerdo con el mandato del Art. 7° de la ley creadora N°. 8433 en un monto equivalente al 2% de los salarios asegurables que fija el Art. 1° de la ley 11321. El monto de la misma, señalado por las dependencias técnicas de la Caja, en aplicación de las disposiciones del Reglamento de la Ley 12996, se fijó en la cifra de S/. 144'613,485.24, para el período anual, cantidad que fue reducida a S/. 64'500,00 por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, incluyéndose esta última en el Presupuesto General de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la República. Que el Presupuesto Institucional a que hace referencia, fue configurado ajustándose estrictamente a las necesidades ordinarias de la Caja y conforme a las previsiones y progresiones normales y, en mérito a ello, la reducción antedicha nos coloca ante el urgente problema de reestructurarlo, acordó con las disponibilidades, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la comunicación enviada a tal efecto por la Dirección General de Hacienda, plazo que vence el 14 del presente, para luego ser sometido a la aprobación del Directorio, en cumplimiento del Art. 10° de la referida ley 15270. Lo expuesto demuestra la seria situación económica que ha de confrontar la Institución, si se continúa con el procedimiento de que se le asigne a la misma una proporción muy inferior a los reales ingresos que el Estado debe aportar obligatoriamente conforme a la ley acotada, ya que ellos constituyen los medios requeridos no para la expansión del sistema ni tan siquiera para la renovación de sus equipos e instrumentos sino tan sólo los indispensables para el sostenimiento de los servicios y prestaciones que debe otorgar, así como para la cobertura de sus gastos de administración, sin olvidar de tener en cuenta el crecimiento vegetativo normal en Instituciones que como la nuestra cumplen una finalidad eminentemente social. Asimismo, considera conveniente remarcar que la obligación estatal frente al Seguro no está fijada por las leyes respectivas en sumas determinadas de dinero, sino específicamente en el 2% de los salarios sujetos a contribución y que por lo tanto el Estado está obligado a cumplir con tal prescripción.

c).- En cuanto a la estructura interna y organización de la Caja, debe manifestar que toda Institución está delimitada por los objetivos a cumplir y, en función de los mismos, organizarse y adecuar su citada estructura.

El año último y en los aspectos anunciados, se han operado algunas reformas, pero que, a su juicio, no ha sido posible todavía, precisar y aplicar una organización que responda eficazmente a la realización de sus objetivos, muy especialmente si se tiene en cuenta que, a través de la creación del Fondo de Jubilación Obrera, se han determinado algunas modificaciones de importancia. En general, la impresión que produce el funcionamiento de la Caja, es que persisten moldes ya caducos así como dependencias que deben desaparecer o integrarse con otras de acuerdo con la importancia de sus atribuciones, y que sobre tales premisas podrían formularse mejor los programas respectivos así como su directa ejecución. Igualmente, estima que existe complicidad de funciones, retardo y negligencia en algunos funcionarios y empleados, poco dinamismo y verdaderas corruptelas que deben eliminarse en forma definitiva, sancionando a los que sean merecedores de penas disciplinarias, todo lo que demandaría una investigación exhaustiva, así como pruebas y procesos cada vez que sea necesario sin que se resienta la actividad institucional.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

d).- En relación con lo anteriormente manifestado, considera conveniente llevar a conocimiento del Consejo las realizaciones obtenidas y medidas adoptadas, como frutos de constataciones previas o circunstancias analizadas en función de la experiencia, y que seguidamente reseña:

a).- Reajuste del Presupuesto.- En este aspecto se está trabajando activamente para que en el plazo legal fijado, se concluya con la reestructuración de este documento y en base a la cual se formularán las conclusiones que de dicha labor se desprendan las que se harán conocer oportunamente a los Poderes Públicos para su debido análisis y pronunciamiento.

b).- Reorganización del Departamento de Contabilidad.- Al respecto hace conocer al Consejo haberse dictado por la Dirección-Gerencia, con fecha 10 del que cursa, una Resolución por la que, en vista del informe emitido por el Jefe de la Auditoría de Egresos el 21 de Enero último, se declara en estado de reorganización al Departamento de Contabilidad de la Oficina Matriz; constituyéndose una Comisión integrada por el Director de Auditoría y Presupuesto, el Jefe del Departamento de Auditoría de Egresos, el Contador y el Sub. Contador, la que está asesorada técnicamente por el Dr. Jorge Brenes, experto de la O.T.A., para que en el plazo de 3 meses elabore y eleve a la Dirección-Gerencia el plan de la nueva estructura y funcionamiento de dicho Departamento, impartiendo asimismo las instrucciones orientadas a que en el plazo de 6 meses se proceda al cierre del balance del 62, y a la formulación de los correspondientes a los ejercicios anuales de 1963 y 1964. Sin embargo, hace presente que, sin perjuicio de impulsar la actividad de esta Comisión, podría considerarse, llegado el caso, algún plazo adicional, ya que se trata de una labor compleja, ardua y de largo procesamiento.

c).- Rotación de Jefes de Zonas Inspectivas y Jefes de Departamento de la Oficina Matriz.- En relación con ello hace saber, que en cumplimiento del acuerdo del Consejo de fecha 27 de Diciembre último adoptado en base a un pedido de la Delegación Obrera y en razón de las ventajas que podrían derivarse, se ha dispuesto por Resolución N° 25-65, de 21 de enero pasado, la rotación entre los Jefes de las dependencias inspectivas de Piura, Chiclayo, Chocope, Santa, Huacho, Huaral, Callao, Cañete, Chincha, Pisco, Arequipa y Tacna.

Del mismo modo, por Resolución de 6 del mes en curso, se ha hecho efectiva, mediante la modalidad del destaque, la rotación de los Jefes de Departamento de la Oficina Matriz, con los mismos haberes y categorías que perciben de acuerdo al Escalafón Administrativo y Presupuesto Institucional, disponiéndose, además, que el Supervisor General Técnico-Normativo asuma la Jefatura del Departamento de Relaciones Públicas y Procuraduría, con retención de su cargo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

d).- Informe solicitado a los funcionarios de la Oficina Matriz.-

En este punto hizo conocer que la Dirección-Gerencia, con el objetivo de obtener una información directa sobre la actividad de las diversas Reparticiones, ha solicitado de los señores Sub-Gerentes, Directores y Jefes de Servicio, la elaboración de un documento que contemple los aspectos vinculados al funcionamiento actual de las Dependencias a su cargo; el enjuiciamiento crítico de ellas a través de los medios disponibles; sugerencias para mejorar el servicio; y Organigrama de su funcionamiento; documentos éstos que a la fecha están siendo entregados y que permitirá tener una apreciación objetiva de la labor que en las mismas se realizan así como las aptitudes y espíritu de iniciativa y superación de quienes las dirigen.

e).- Programas y Metas.- Con esta finalidad se han dictado diversas disposiciones entre las que cabe señalar la que se orienta a que el servicio y mantenimiento de los vehículos de la Oficina Matriz, se efectúe exclusivamente por la Sección Materiales del Departamento de Contabilidad y no por el Departamento de Personal, impartiendo las instrucciones del caso para la irsación y control de los gastos correspondientes.

Igualmente se ha cursado una circular de Gerencia al Sub-Gerente de Ingresos, con respecto a las normas de procedimiento que debe seguir la Sección Cobranzas Coactivas a su cargo, recomendando que debe ceñirse al Reglamento respectivo, aprobado por Resolución de Gerencia de 1° de Octubre de 1962, señalándose pautas de operación para la Jefatura de dicha Sección así como para los Actuarios adscritos y las que se orientan a la supervigilancia y control inmediato que corresponde a la citada Sub-Gerencia, bajo la fiscalización de la Dirección de Auditoría; habiéndose destacado a dicha Sección al Sr. Telmo Cornejo, funcionario de la citada Dirección de Auditoría, para que, previo estudio, presente a la Dirección-Gerencia en el plazo de 15 días, la relación de deudas pendientes discriminadas por actividades, así como el monto de lo cobrado, embargado y rematado, debiendo formular las recomendaciones en orden a la mejor actividad de dicha Sección.

f).- Medidas orientadas a economías en las partidas presupuestales.- Con miras a ello, dada la difícil situación presupuestal antes precisada, la Dirección-Gerencia ha cursado un memorandum interno al Supervisor General Técnico-Normativo y a la Superintendencia General de Hospitales, solicitando información vinculada al pago de horas extras, sistemas que se aplican, costo mensual y anual por ese concepto, planteamiento orientado a reducirlo a los límites indispensables y revisión de los sistemas de guardias nocturnas.

g).- Reconocimiento de la Deuda del Estado.- En este aspecto, el Director-Gerente informa que se ha expedido con fecha 16 de Octubre de 1964, la Resolución Suprema respectiva que reconoce a favor de la Caja, la suma de $. 103'466,664.42,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en concepto de la cuota del Estado adeudado por el período comprendido entre los años 1959 a 1963 inclusive, como consecuencia del menor rendimiento de la ley 12996, que elevó la tasa de impuesto a los alcoholes, expresando que quedaba sólo por reconocer la deuda correspondiente al año 1964, cuyo trámite se haría en el momento oportuno, así como iniciar las gestiones orientadas al pago de lo que es materia de la Resolución Suprema mencionada.

h).- Comisión encargada de obtener nuevas fuentes de financiamiento para los Seguros Sociales.- A este respecto, dio cuenta al Director-Gerente de haberse constituido por el Supremo Gobierno una Comisión especial con miras a arbitrar nuevos fondos destinados al financiamiento de los Seguros Sociales Obrero y del Empleado, indicando que el Gerente de la Institución forma parte de la misma, la que ha llevado a cabo algunas reuniones orientadas al fin propuesto. En relación con ello, la Caja ha cumplido con presentar a dicha Comisión no sólo el informe vinculado al monto real de la deuda del Estado y la razón de la misma, sino, al mismo tiempo, algunas sugerencias sobre nuevas fuentes de recursos para cubrir la obligación del fisco en el pasado, y asegurar su cobertura oportuna en el futuro, estando por su parte la Comisión en la etapa de solicitar a ambas Instituciones informes adicionales para hacer realidad el encargo conferido. En la última reunión que se efectuara en el Palacio de Gobierno, se hizo llegar al Sr. Presidente de la República un Proyecto de norma legal en el que se consideraba como fuente de financiamiento destinada a los Seguros Sociales, el 50% de los intereses que producen los depósitos bancarios del Gobierno Central y entidades del Sub-Sector Público Independiente, plasmando así una iniciativa del Sr. Presidente de la República.

i).- Ante-Proyecto de Ley Orgánica del Seguro Social Obrero.- Manifestó el Sr. Director-Gerente que la Comisión de Amplia Base, nombrada oportunamente por el Poder Ejecutivo para elaborar el Ante-Proyecto del rubro, había cumplido con su encargo, haciéndolo llegar en los últimos días del mes próximo pasado al Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social con su correspondiente exposición de motivos para que fueran elevados al Supremo Gobierno.

Dicho trabajo debe ser completado con la respectiva evaluación actuarial a efectuarse por la O.I.T., conforme a un convenio previo, y con esa finalidad resultaba conveniente que el experto de la O.I.T., Dr. Jorge Brenes, quien había actuado como Asesor permanente de la Comisión, viajase a la mayor brevedad a Ginebra, acompañado de un funcionario de la Caja, para hacer entrega del documento en mención al citado Organismo Internacional, acelerando también la elaboración de los cálculos actuariales anteriormente mencionados, debiendo traer a su regreso dicho estudio para incorporarlo en el texto del Ante-Proyecto. Hace presente que, dado su carácter de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

simple Ante-Proyecto, deberá ser sometido al trámite Parlamentario consiguiente y a las modificaciones que eventualmente se pudieran introducir, debiendo tenerse presente que el documento en referencia contiene sustanciales reformas en relación con las disposiciones legales que norman el actual funcionamiento del sistema, y que él considera de trascendental importancia en beneficio de la clase trabajadora del país.

f).- Gestiones para la obtención de un crédito internacional, destinado a reequipamiento de los Nosocomios de la Caja.-

En relación con ello expresó el Dr. de las Casas, que es preocupación de la Dirección-Gerencia, realizar un estudio que deberá presentarse a los Organismos de crédito internacional, orientado a conseguir los fondos indispensables para cubrir imprescindibles necesidades institucionales, relacionadas con la sustitución de equipos nosocomiales; plantas físicas; etc., que por su dilatado uso requieren urgente renovación, así como para el remodelamiento y ampliación de algunos Centros Asistenciales, y que, con este objetivo, se realizarán las gestiones respectivas.

Al término de la exposición del Director-Gerente, hizo uso de la palabra el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para felicitar al Dr. de las Casas, por su amplia y documentada exposición, que a su juicio traduce la real situación que confronta la Caja en el momento actual, felicitación a la que se suma el Sr. Ordoñez a nombre de la Delegación Obrera ante el Consejo.

El Dr. Seguín al expresar también sus congratulaciones al Director-Gerente, se refiere al punto tocado por el mismo en su exposición y que se relaciona con la inclusión de la partida en el Presupuesto General de la República de la cifra de S/. 64'500.000.00, para cubrir la cuota estatal. Expresa, que a su criterio, la obligación del Estado no es la de aportar una suma determinada sino el porcentaje del 2% sobre los salarios afectos a contribución, y que en este sentido, debe la Institución canalizar sus gestiones no sólo para el pago por el Estado de la suma representativa de este 2%, correspondiente a ejercicios anteriores, sino a la inclusión en el futuro de la obligación porcentual en referencia.

Por su parte el Delegado Patronal Sr. Isola, abunda en argumentos similares, y expresa que es de opinión de que en el Presupuesto de la Caja para el presente ejercicio, debe considerarse el íntegro de la obligación estatal, aún cuando el ingreso por este concepto quede condicionado a la disponibilidad que fija la partida correspondiente del Presupuesto General de la República, pues estima que en caso de no hacerse, incurriría el Consejo en una grave responsabilidad.

El Dr. Bello se refiere a la exposición del Director-Gerente que considera de indiscutible trascendencia, haciendo notar en forma muy especial, la necesidad de que los Presupuestos de la Caja reflejen la realidad institu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Caja de la Beneficencia Pública de LIMA

cional y se hallen perfectamente balanceados, haciendo mención también a las funciones a cumplirse por la Comisión encargada de arbitrar nuevos fondos para los Seguros Sociales y que él integra.

El Gerente Dr. Vidal expresa a su vez que comparte las preocupación de los señores Seguín e Isola, frente al problema anotado, refiriéndose al memorial presentado a los Poderes Públicos por las entidades del Sub-Sector Público Independiente, y que se orienta a que se excluya a éstas, de las prescripciones de la Ley Anual del Presupuesto N° 15270, en cuanto a que dichas Entidades deben someterse estrictamente a las transferencias del Gobierno Central, y ante una pregunta del Dr. Seguín, relacionada sobre si no se puede encontrar alguna forma de solucionar este problema antes de la aprobación del Presupuesto reestructurado, expresa que cree que ello sería factible, ya que el plazo de 30 días señalado para reestructurar el Presupuesto pero no para su aprobación, y que por lo tanto, en el intervalo, podrían hacerse las gestiones respectivas, bosquejando el sistema que denomina de "Unidad de Caja" que existe en el Gobierno Central y que funciona para todos los Ministerios y que podría adoptarse tal vez para el Sub-Sector Público Independiente, proponiendo por último, que el Consejo como cuerpo colegiado, solicite una entrevista con el Sr. Presidente de la República para exponer el problema en referencia.

El Sr. Ministro refiriéndose a lo manifestado por el Dr. Vidal expresa que considera que no sólo debe plantearse el problema anotado, sino también todos aquellos que confronta la Institución y bosquejar en relación con ellos las posibles soluciones que deberán adoptarse para obviarlos, exponiendo, además, la conveniencia de que debería realizarse una conferencia de prensa por las Autoridades Institucionales, orientada a llevar a la opinión pública las dificultades referidas, las realizaciones efectuadas y las metas que la Caja se propone, con especial incidencia en el Ante-Proyecto de reforma legal elaborado por la Comisión que fuera oportunamente designada.

2°. Reglamento de Regionalización.-

En relación con ello, el Dr. Jorge Atkins, Superintendente General de Hospitales, se refiere a que dicho documento fue previamente distribuido entre los señores miembros del Directorio para su conocimiento, haciendo una exposición sumaria del mismo, indicando que con él se persigue agrupar los Nosocomios institucionales por regiones, cada una de las cuales tendría su Hospital-Base, donde serían transferidos los enfermos de hospitales menores, señalando, que en principio, se ha considerado 4 regiones con sedes-bases en Chiclayo, Lima, Ica y La Oroya, concluyendo su exposición precisando las ventajas que se obtendrían del nuevo sistema a implantarse.

El Dr. Bello, en relación con lo manifestado por el Superintendente General de Hospitales, expresa su parecer de que tal vez el hecho de señalar al Director de un

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hospital-Base como Director Regional, le enerve de cumplir con las funciones que específicamente se señalan en el Artº 30º del Proyecto de Reglamento, refiriéndose a la atribución que como Director Regional le compete de visitar una vez cada 10 días los hospitales agrupados, lo que en su concepto supondría que quizás todo su tiempo lo dedicaría a ello incumpliendo, posiblemente, sus funciones privativas de Director de Hospital-Base.

Que por lo tanto estima, debe adoptarse una solución intermedia, cuya primera fase sería la de dotar a la Superintendencia General de Hospitales de 3 o 4 médicos visitadores, que cumpliera esta función de supervigilancia, dejando para una etapa posterior la aplicación del Proyecto de Reglamento que considera debe ser reformado en algunos aspectos.

El Dr. Atkins se refiere a que el Proyecto de Reglamento, ha sido confeccionado en base a un acuerdo del Consejo Directivo, adoptado en reuniones anteriores, y que los viajes de los Directores Regionales se condicionaban a la provisión previa de la plaza de Asistentes.

Continuando el Dr. Bello, se refiere a la génesis del acuerdo mencionado por el Dr. Atkins, canalizado a través de una Resolución de la Dirección-Gerencia en la que en principio se señalaban 3 regiones y no 4 como fija el Proyecto. Que a su entender, la puesta en vigencia del Proyecto, supondría complicar la organización de los servicios asistenciales, sin que como contrapartida, se obtuvieron realizaciones efectivas, ratificándose en su opinión anterior de que, en primera etapa, debe proveerse los cargos de médicos supervisores dependientes de la Superintendencia General de Hospitales, en cuanto sea factible en relación con las posibilidades económicas de la Institución.

El Dr. Atkins, estima que este planteamiento de médicos visitadores no sería conveniente, fundamentando su opinión en la propia experiencia obtenida al respecto por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considerando que la supervisión es más eficiente a través de profesionales médicos radicados en la zona, ya que ellos conocen mejor los problemas y por ende, pueden hacer una labor más efectiva.

El Sr. Ministro expresa su parecer de que, en principio, es conveniente cierto tipo de regionalización, a cuyo fin sugiere encomendar a los doctores Atkins y Bello, armonizaran las dificultades confrontadas en el Proyecto en análisis, considerando en forma muy especial el problema económico que podría derivarse; en base a lo cual tal pudiere aplicarse el Proyecto como plan piloto en la región más conveniente.

El Consejo aprobó el temperamento planteado por el Sr. Ministro en relación con este punto.

3º.- Integración de los Servicios de Emergencia

El Dr. Atkins da lectura al informe que presenta al Consejo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Directivo, y que se relaciona con la integración de los servicios de emergencia dentro de los servicios básicos de medicina y cirugía en los Centros Asistenciales de la Capital anotándose en el mismo que el Directorio teniendo en cuenta la opinión favorable de los médicos del Seguro Social Obrero y de la Superintendencia General de Hospitales, acordó modificar la organización de los Hospitales y Policlínicos Obreros de Provincias, integrando el servicio de emergencias en los servicios básicos de medicina y cirugía, acuerdo que plasmado en la Resolución de la Dirección-Gerencia del 1º de Abril de 1963, ha tenido debido cumplimiento, extendiéndose posteriormente dicha integración al Policlínico del Callao, con cierta reserva de parte del Cuerpo Médico de dicho Nosocomio. Que, con fecha 21 de Diciembre de 1964, la Superintendencia General de Hospitales expidió la Resolución Nº 1939, nombrando una Comisión para preparar un programa de integración de las labores de emergencia a los servicios básicos del Hospital Obrero de Lima, en relación con la cual el Director del Hospital Obrero de Lima, y los Jefes de los Departamentos de Medicina, Cirugía y Emergencia del mismo, miembros de dicha Comisión, han presentado por escrito a la Superintendencia su opinión contraria a la integración, manifestando no poder participar en la elaboración de dicho programa por estar en desacuerdo con el mismo y que posteriormente también los Jefes de Departamento del Hospital, han expresado su disconformidad con la citada integración.

En relación con ello y en base a los fundamentos que expone, se permite sugerir lo siguiente: Que el Consejo acuerde la realización de un estudio sobre la actual organización del Hospital Obrero de Lima y sobre la factibilidad de integrar el Departamento de Emergencia en los servicios básicos del mismo, encargando esa labor a una Comisión cuya composición señala en su citado informe.

El Sr. Ministro en relación con lo expuesto por el Dr. Atkins, emitió su opinión en el sentido de que debe llevarse adelante dicho estudio, autorizándose por el Consejo, en caso de que ello fuere necesario, se varíe la estructura de la Comisión propuesta por el Sr. Superintendente; anotando que la Asociación Nacional de Médicos, ha solicitado la integración de los servicios mencionados en el Hospital Obrero de Lima, en la misma forma como ha operado en provincias.

El Dr. Vidal expresa su parecer concorde con la opinión del Sr. Ministro, pues a través de dicho estudio puede llegarse al pleno conocimiento del funcionamiento administrativo y técnico del propio Hospital, sugiriendo que la Comisión en referencia no está integrada por un Director Médico del Consejo.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable al temperamento expuesto por el Sr. Ministro disponiendo además, que la Comisión no sea integrada por un Director Médico del Consejo.

Hº Rotación de Médicos Directores de Hospitales y Asistentes Administrativos de los mismos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Informó el Sr. Superintendente General de Hospitales que por acuerdo del Directorio adoptado en reunión pasada, se había dispuesto rotaciones periódicas de los funcionarios del rubro, y que, en aplicación del mismo, proponía la rotación de los Médicos Directores de los Hospitales Obreros de Ica, La Oroya, Huacho y Chincha, así como de los Asistentes Administrativos de los Nosocomios de Pisco, Chincha, Piura y Chiclayo.

El Consejo, ratificando decisiones anteriores, acordó que constituye política saludable para la Institución, la rotación periódica de los funcionarios en referencia, emitiendo, en consecuencia pronunciamiento favorable a las rotaciones planteadas, que se llevarán a efecto en plazo prudencial.

5º. Rotación de Jefes de Departamento en la Oficina Matriz

Informa el Dr. Vidal, que en aplicación del acuerdo del Directorio de 29 de Diciembre último, se había dictado Resolución por la Dirección-Gerencia, su fecha 6 de Febrero en curso, disponiendo la rotación de los funcionarios del epígrafe, bajo la modalidad de destaque y a partir de la fecha indicada, la misma que se había hecho efectiva sin problema alguno, encontrándose al momento los referidos servidores desempeñando sus nuevos cargos.

El Consejo otorgó su aprobación a la medida adoptada.

6º.- Reorganización del Departamento de Contabilidad de la Oficina Matriz

Expresó el Dr. Vidal, que conforme lo ha manifestado en su exposición el Director-Gerente, el Departamento de Contabilidad de la Oficina Matriz confronta graves dificultades en su mecanismo operacional, traducidas en el notorio atraso de sus actividades, en el hecho de que no estén elaborados hasta el momento los balances correspondientes a los ejercicios anuales de los años 1962/63 y mucho menos el de 1964, en la indisciplina de los empleados que la integran y en la carencia de determinados atributos de función de quienes la dirigen. Que en vista de lo manifestado se proponía al Consejo declarar en estado de reorganización a la citada Dependencia y encargar a la Comisión a que se había referido el Director-Gerente, el cumplimiento de las funciones orientadas a elaborar una nueva estructura del mencionado Departamento, así como dictar las medidas conducentes a la preparación en el más breve plazo de los balances antedichos.

El Directorio, previa la intervención del Sr. Ministro, emitió decisión favorable al temperamento planteado, disponiéndose se dictase la Resolución necesaria para el cumplimiento del objetivo perseguido.

7º.- Nombramiento del Cajero General

Manifiesta el Dr. Vidal que en cumplimiento de las leyes vigentes, se ha dictado Resolución con fecha 25 de Enero último, jubilando por límite de edad

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

al Sr Jorge Vásquez de Velasco, Cajero General de la Institución, cuyos atributos de funcionario eficiente y honesto eran ampliamente conocidos.

Que en consecuencia es necesario la cobertura del cargo vacante, a cuyo fin propone al Sr Joaquín Bravo Pinto, actual Sub-Cajero, y cuyo curriculum de actividades reseña.

El Consejo, en mérito a la exposición efectuada por el Dr. Vidal, acordó nominar como Cajero General de la Oficina Matriz al Sr. Joaquín Bravo Pinto, disponiendo, asimismo se cursara una nota al Sr. Jorge Vasquez de Velasco, expresándole el reconocimiento institucional por los meritorios servicios prestados a la Caja.

8º.- Proyectos de Decretos Supremos

El Dr. Vidal informa que se ha confrontado por las Autoridades de la Institución, la necesidad de dictar nuevas normas de procedimiento, responsabilidades y sanciones en relación con la cobranza del impuesto del 1% a las cancelaciones, que como ingreso del Seguro Obrero, fuera establecido por el Art.º 1º de su ley creadora Nº 8433; y, asimismo, el señalamiento de pautas precisas para el pago oportuno de las cuotas obrero-patronales por parte de los diversos contratistas y sub-contratistas de las obras de construcción civil, que el Gobierno Central, las entidades del Sub-Sector Público Independiente y Gobiernos Locales, otorgan mediante el sistema de Licitaciones Públicas, y que al fin antedicho, se había elaborado dos Proyectos de Decretos Supremos, que sometía a conocimiento del Consejo.

El Directorio brindó su aprobación a la medida planteada, disponiendo que se canalice el pedido orientado a la dación de los citados Decretos Supremos por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a cuyo fin se debería cursar la nota de remisión correspondiente.

9º.- Solicitud de subrogación formulada por el Sr. Manuel Rivera Lafaté.-

El Dr. Vidal, informa que el Sr. Manuel Rivera Lafaté que había venido desempeñando el cargo de Superintendente General de Hospitales hasta el 16 de Marzo de 1964, había cursado con fecha 10 de Enero del año en curso, una comunicación a la Dirección-Gerencia solicitando su subrogación a partir del 29 de Diciembre de 1964, fecha de la Resolución Suprema en que se declara no haber lugar a juicio oral contra él y otros funcionarios y servidores de la Superintendencia General de Hospitales en la instrucción que se les siguiera por delito contra el patrimonio en agravio de la Caja; y, asimismo, otro pedido vinculado al aumento del 80% al 90% de la pensión provisional de cesantía, que está percibiendo, así como un adelanto del citado beneficio; efectuando, para conocimiento del Consejo, una amplia exposición sobre la génesis y desarrollo de la situación que se había confrontado en relación con el proceso antedicho, todo lo que, dijo, le movía a recomendar se aceptase la solicitud de subrogación solicitada.

El señor Ministro, por su parte, expresó que la investigación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y proceso consiguiente incoado al Sr. Rivera Zapata, se efectuó en mérito a un informe de la Comisión Militar, constituida por Resolución Nº 174 D.G.S., de 17 de Octubre de 1962, y que al asumir el cargo de Ministro, debió en cumplimiento de su obligación, remitir los actuados a la Policía Fiscal, la que, en mérito a la investigación que efectuara, derivó sus conclusiones al Poder Judicial, cuyo pronunciamiento se acaba de emitir a través de la Resolución del Tribunal Supremo a que ha hecho referencia el Gerente de la Caja. Que por lo tanto, estima que dadas las circunstancias de que el proceso judicial ha concluido reconociendo que no existe responsabilidad penal alguna contra el Sr. Rivera, es oportuno la aceptación por el Consejo de la solicitud de subrogación antedicha.

El Directorio, en mérito a lo expuesto y previa intervención de sus miembros Sres. Schoof, Bello y Seguín, acordó aceptar la solicitud formulada por el Sr. Manuel Rivera Zapata, la que se hará efectiva con retroactividad al 29 de Diciembre de 1964.

10º.- Informe del Delegado Obrero Sr. Ordoñez.-

El Sr. Ordoñez da lectura a un amplio informe relacionado con la visita que recientemente ha efectuado en compañía de un funcionario de la Caja a las zonas de Cajamarca, Tumbes, Sullana, Piura, Chiclayo, Chocope, Trujillo, Chimbote, Barranca y Huacho, en el que anota graves deficiencias en la labor inspectiva a cargo del personal de la Caja en dichas zonas, muy especialmente en los aspectos de inscripción de asegurados y recaudación de contribuciones obrero-patronales tanto en lo que se refiere a la Caja, como con el Fondo de Jubilación Obrera, señalando una serie de medidas que a su criterio serían convenientes para obviarlas.

El Sr. Ministro, felicita en forma muy especial al Sr. Ordoñez por su documentada exposición, que dijo, demuestra un verdadero celo por los intereses institucionales, expresando que considera que el informe en referencia debe pasar a estudio de la Dirección-Gerencia y Gerencias de la Caja, con miras a dar solución a los problemas en él anotados.

El Sr. Director-Gerente, se adhiere a las expresiones del Sr. Ministro e indica que su Despacho ha de dar debida consideración al documento en mención.

Por su parte el Dr. Seguín, se expresa en términos similares, indicando que sería conveniente que la labor efectuada por el Sr. Ordoñez se lleve a cabo por la Institución, a través de sus canales respectivos, en las zonas restantes del país cubiertas por el sistema, con el objetivo de que se precise si en ellas se confrontan las mismas deficiencias anotadas, para de esta forma darle la solución que requieren los intereses de la Caja. Manifestó a continuación, que ha sido informado de que en algunas regiones del país se pagan salarios en dinero muy reducidos, pero que sinembargo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los trabajadores reciben ademas salarios en especie, elevados, y que este aspecto debería ser tomado en cuenta por la Institución a los fines de la recaudación de sus contribuciones.

Con la intervención del Dr. Vidal que explica los alcances de nuestras normas legales en relación con el salario en especie, se acordó que la Institución debería efectuar un estudio socio-económico, orientado a la valorización de dicha modalidad de salario, con fines al señalamiento y recaudación de la cuota obrero-patronal correspondiente.

11°.- Inventario en los Almacenes Generales.-

El Dr. Vidal informa que por primera vez acaba de ser efectuado por la Institución un inventario físico de sus Almacenes que comprende los aspectos contable y legal, y que deberá formar parte de la documentación de la Caja relacionada con su patrimonio.

12°.- Ante-Proyecto de Ley Orgánica del Seguro Social.-

Ante una pregunta del Sr. Ministro, relacionada con el Ante-Proyecto del rubro que recientemente ha sido elevado a su Despacho por la Comisión Especial nombrada al efecto; el Dr. Vidal expone que en breves días deberá viajar a Ginebra el experto de la O.I.T., y Asesor Permanente de la Comisión en referencia, Sr. Jorge Brenes, acompañado del Dr. José Manchego E., Sub-Gerente de Ingresos de la Caja, con la finalidad de hacer entrega oficial del indicado documento a la Oficina Internacional de Trabajo, a los fines de la evaluación por dicho Organismo Internacional, de las provisiones financieras del sistema que se plantea en dicho Ante-Proyecto, acelerando su expedición, para que los cálculos referidos, puedan integrarse en el texto del documento mencionado, permitiendo así que el Poder Ejecutivo lo presente a las Cámaras Legislativas del País, para su discusión y ulterior sanciona-miento.

13°.- Reuniones del Consejo Directivo de la Caja.-

El Directorio acordó en relación con el punto del rubro, que sus reuniones ordinarias se llevarían a cabo el segundo y cuarto martes de cada mes y asimismo, que en aplicación de las prescripciones del Art° 57° de la Ley 15270 relativa al Presupuesto Funcional de la República para el presente ejercicio, se fijaba en la suma de S/.- 2,000.00 la cuota por sesión que percibirá en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Institución el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y, en S/. 1,000.00 también por sesión, la que corresponde a cada uno de los miembros del Directorio; disponiéndose igualmente, que conforme al Art° 58° de la Ley acotada, deberán remesarse las cuotas de los miembros del Consejo que prestan servicios al Gobierno Central a las Pagadurías respectivas, a los fines de su inclusión en la Planilla Unica de pago.

No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Eugenio Isola

317a. Sesión del Consejo Superior.-

24 de Febrero de 1965

Bajo la Presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, presidente del Consejo Directivo y con asistencia de los señores: Dr. Fernando Cornejo Parra, Sr. Eugenio Isola, Directores Patronales; José Morcedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los asegurados; Dr. Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Dr. Guillermo Schob, Director General de Trabajo; Dr. Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; Dres. José de las Casas Grieve y Guillermo Vidal Rayseca, Director-Gerente y Gerente respectivamente, de la Institución y Dr. Jorge Atkins, Superintendente General de Hospitales de la misma, se llevó a cabo el día 24 de Febrero de 1965, la 317a. reunión del Organismo del rubro, conforme la agenda respectiva.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada previa observación del Dr. Cornejo en el sentido de que no constaba en su texto, la excusa que habría formulado por intermedio del Dr. Vidal, por su inconcurrencia a dicha reunión.

Despacho y Orden del Día.-

I.- Exposición del Dr. Director-Gerente de la Caja.

Hizo uso de la palabra el Dr. De las Casas, para expresar lo siguiente:

A).- Que en aplicación del Art° 10° de la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1965, N°. 15270, las diversas Dependencias de la Caja han estado abocadas a la reestructuración del Presupuesto Institucional. Que en este aspecto la Oficina Matriz había concluido su labor, encontrándose, por otro lado, la Superintendencia General de Hospitales en la fase final del mismo; y que el Fondo de Jubilación Obrera debía terminarlas en lo que se respecta, en el curso de la próxima semana.

B.- Que había reunido en su Despacho, a los miembros de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la Comisión encargada de la reorganización del Departamento de Contabilidad de la Oficina Central con la finalidad de sentar las bases de la labor que deberán llevar a cabo, poco antes de que el Dr. Jorge Brenes, experto de la O.E.A. y Asesor de la Comisión viajara a Ginebra en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por el Directorio ante la Organización Internacional del Trabajo.

C.- Que por Resolución N.º 46 dictada por su Despacho en la segunda quincena del presente mes, se ha constituído una Comisión para estudiar la adecuación horaria, con la finalidad de establecer el horario más conveniente para el funcionamiento de las Dependencias de la Oficina Central. Que esta Comisión que se encuentra en pleno trabajo ha adoptado como elementos básicos de apreciación, tanto el informe emitido por el Jefe de la Oficina de Programación, como los emanados de los Jefes de las Dependencias respectivas y las experiencias recogidas al respecto en diferentes reparticiones públicas; debiendo terminar su cometido en breve término, cuyas conclusiones pondrá oportunamente en conocimiento del Consejo.

En relación con este punto el Gerente Dr. Vidal, hace referencia al funcionamiento actual de las dependencias asistenciales y muy especialmente de la Superintendencia General de Hospitales a través de un horario continuado, dejando constancia que las Autoridades de la Casa no han pensado en ningún momento establecer un horario corrido sino efectuar una adecuación del mismo o tal vez establecer dos turnos de labor.

D).- Por último el Dr. de las Casas, se refiere a la Conferencia de Prensa que próximamente deberá llevarse a cabo en cumplimiento del respectivo acuerdo del Consejo Superior, expresando en relación con ello que ya habían sido entregados por las diversas Dependencias de la Casa, los informes correspondientes en base a los cuales se configurará la exposición pertinente, informando que tal vez se llevará a cabo dicha conferencia a mediados de la semana siguiente.

Anté una observación del Sr. Ordoñez, vinculada al hecho de que a su juicio no consideraba conveniente que la Comisión Reorganizadora del Departamento de Contabilidad, estuviera integrada por el Contador y Sub-Contador del mismo; expresa el Dr. De las Casas que la inclusión de los citados funcionarios fue efectuada a sugerencia del Sr. Gerente, con el objetivo específico de que brindaren la necesaria colaboración al Organismo en mención.

1º. Oficios del Concejo Provincial de Lima.

El Dr. Vidal da lectura al oficio cursado a la Gerencia de la Casa por el Sr. Alcalde de Lima, en el que expresa el propósito de dicho Concejo Provincial de instalar un Comedor Municipal en el local situado en la esquina de Rampa y Colmena y que anteriormente estuviera ocupado por las Oficinas de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Caja, manifestando que los estudios respectivos han determinado la insuficiencia del área para la remodelación y equipamiento de dicho inmueble para los fines propuestos; problema éste, que considera podría ser obviado si se pudiera utilizar el inmueble situado en la parte posterior de dicho local que es de propiedad de la Caja, con cuyo objetivo propone llegar a un acuerdo con la Institución a fin de adquirir el citado inmueble. Seguidamente da lectura a la segunda de dichas comunicaciones en que propone como alternativa que la Caja ceda el local de su propiedad, en usufructo al Concejo por un período de 30 años en las condiciones a convenirse.

En referencia con ello se refiere el Sr. Fuente a los motivos que originaron la adquisición por la Caja del citado local, que a la fecha no se halla en condiciones de habitabilidad. Que en relación con la propuesta de venta piensa que ella tendría que llevarse a efecto previo un acuerdo con el Concejo Provincial, y sobre la base de un remate público. Que tal parecer lo hizo conocer al Alcalde de Lima, motivo por el cual éste, formuló su propuesta alternativa. Que él no es partidario de la venta ni del usufructo; recomendando más bien que debe demolerse el edificio en referencia, con miras a una futura construcción en base a una financiación extranjera.

El Dr. Bello emitió parecer en el sentido de que si es justificada la necesidad que tiene el Concejo Provincial del local de la Caja, debe, a su juicio, solucionársele el problema. Que la Beneficencia Pública de Lima en casos similares resuelve la dificultad que confronta la Caja en relación con el pedido del Sr. Alcalde, en dos formas: permutando el inmueble de su propiedad con otro que podría cederlo el Municipio, o vendiéndolo en remate público para con su importe adquirir otro inmueble en lugar distinto. Que a su criterio este podría ser el planteamiento a efectuársele a la Municipalidad de Lima.

El Dr. Consejo por su parte expresa su opinión en el sentido de que no puede ofrecérsele en venta dicho inmueble al Concejo, pues tal operación debería necesariamente llevarse a efecto bajo el sistema de subasta pública, pero si cree factible que se le plantee una permuta con otro inmueble de propiedad del Consejo.

Este parecer es compartido con el Sr. Ministro quien considera que dada la ubicación del local de la Caja, su valor es bastante apreciable y que en consecuencia, podría plantearse la permuta con un terreno del Concejo de mayor área que permitiera en el futuro, tal vez, construir en el mismo algún Policlínico periférico.

2°.- Proyectos de Convenios de Coordinación de Servicios para otorgamiento de prestaciones médicas en Juliaca

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y en las carreteras del Marañón.

A) Proyecto de Convenio con la "Clínica Americana" de Juliaca

A este respecto hizo uso de la palabra el Dr. Jorge Atkins, Superintendente General de Hospitales, para exponer los lineamientos generales del convenio que se pretende celebrar con la Clínica Americana de Juliaca, con miras al otorgamiento de prestaciones asistenciales de los riesgos de enfermedad y maternidad a los obreros asegurados de la Provincia de San Román, Lampa, Azángaro, Carabaylla y Santa. Hizo presente que en Juliaca existe también la Clínica Buendía y que los Organismos Gremiales han solicitado que el convenio de coordinación se efectúe con ambas clínicas. Que en relación con ello se ha incluído en el proyecto de convenio la prescripción del Art° 3°, que faculta a la Clínica Americana, sub-contratar con otros centros asistenciales de la zona el otorgamiento de prestaciones de consultorio y hospitalización, siempre que la atención de los asegurados así lo requiera.

El Dr. Bello se refiere a la prescripción del Art° 5° del convenio en virtud del cual, la Caja deberá abonar a la Clínica Americana en concepto de retribución por las prestaciones que se compromete a otorgar, el 4.3% de los sodarios promedios, estimando que dado el hecho de que es idéntica a la que se fija con Reparticiones estatales, lo considera excesivo.

Por su parte el Sr. Ministro expresa que estos convenios de coordinación responden a la orientación y técnica moderna y que el 4.3% fijada en concepto de retribución es conveniente para la Caja, tanto porque se ajusta a cálculos actuariales muy cautelosos cuanto porque deja un margen a su favor.

El Dr. Vidal, considera que es conveniente uniformar las prescripciones de todos los convenios que celebra la Caja y que la Clínica Americana que se halla dirigida por una organización religiosa a su criterio ha de otorgar una eficiente atención.

El Consejo acuerda emitir su aprobación al convenio con la Clínica Americana de Juliaca.

B.- Proyecto de convenio para el otorgamiento de prestaciones a los asegurados de las carreteras de la Región del Marañón.- A este respecto expone el Dr. Atkins, las bases generales del documento a celebrarse con el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, representado por el Jefe de Carreteras de la Región del Marañón para el otorgamiento de las prestaciones médicas a los obreros distribuídos en los campamentos de las carreteras de Olmos-Río Marañón, Bagua-Jomacocha-Rioja; y Tamborapa-San Ignacio; y las razones que a su juicio hacen aconsejable su aprobación por el Consejo. El Directorio en mérito a la exposición del Dr. Atkins acuerda aprobar el convenio en referencia.

3°.- Proyecto de convenio de coordinación de servicios con la Clínica San Martín de Porres de Chaucay.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Dr. Vidal hace una exposición sobre las bases del convenio a celebrarse entre la Caja y la Clínica San Martín de Porres, para atención en los riesgos de enfermedad y maternidad a los obreros asegurados del Distrito de Chancay que requieran hospitalización inmediata, la que comprende, atención médico-quirúrgica, servicios auxiliares y diagnóstico, tratamiento y medicinas en concordancia con los standars asistenciales de los nosocomios de la Caja; convenio que supone el abono por la Caja de la suma de S/. 50.- por día-cama.

El Consejo en base a la exposición del Sr. Gerente acuerda aprobar el convenio en mención.

H°. Nombramiento del Jefe Titular de los Servicios Jurídicos de la Caja.

Fue informado el Consejo por el Dr. Vidal que en la actualidad se encontraba vacante el cargo de Jefe Titular de los Servicios Jurídicos de la Institución, en razón de haber sido promovido a la Gerencia de la Caja.

Que consideraba que debería ser nominado para la cobertura de dicha plaza el Dr. Pedro Calosi Razzetto que en la actualidad lo estaba desempeñando en forma interina, habiéndolo hecho también en tal carácter en dos ocasiones anteriores. Que el Dr. Calosi es un funcionario eficiente y honesto con 24 años de servicios prestados íntegramente a la Caja Nacional de Seguro Social, que hasta hace poco ha estado dirigiendo los Servicios de Estudios Sociales y Organismos Internacionales, haciendo constar además que si se acordase su designación por el Directorio, ello no supondría ningún egreso para la Caja, ya que el haber que percibe es idéntico al que corresponde al de Jefe de los Servicios Jurídicos.

El Consejo haciendo mérito a la exposición del Dr. Vidal acordó, por unanimidad, designar Jefe Titular de los Servicios Jurídicos de la Caja al Dr. Pedro Calosi Razzetto.

5°. Proceso administrativo a servidores de la Superintendencia General de Hospitales.

El Director-Gerente expresa que habiéndose resuelto el aspecto penal en que se vieron comprendidos diversos funcionarios y empleados de la Superintendencia General de Hospitales, según Resolución de la Corte Suprema de 29 de Diciembre de 1964, la Gerencia abrió el correspondiente proceso administrativo, nombrando la respectiva Comisión, para que se pronunciara sobre el caso. Tal proceso se había formalizado en aplicación de la Resolución N°. 111 dictada por la Dirección-Gerencia el 2 de Abril de 1964, y la Comisión designada ya estaba en funciones.

Dijo un pedido del Centro Unión de Trabajadores para que se decidiera la situación actual en el orden administrativo de los procesados y se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

les reconociera sus derechos como empleados activos, se había formulado una consulta a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, ya absuelta y que ratificaba la posición adoptada por la Institución. No obstante, en comunicaciones y volantes del Centro Unión de Trabajadores se manifestaba que era improcedente se siguiera el proceso administrativo, en virtud de la decisión de la Corte Suprema. Este temperamento lo consideraba no ajustado a ley ya que la responsabilidad de los funcionarios y empleados que debía analizarse guardaba relación con el orden y obligaciones en el campo administrativo, y por lo tanto el procedimiento legal y reglamentario debía continuar para poner término a tal situación en la forma prevista también legalmente.

Como se había adelantado una medida de paralización de labores que podía afectar el funcionamiento de la Caja, especialmente en lo que se refiere a los hospitales y centros asistenciales, quería poner en conocimiento del Consejo Superior su opinión y el camino que debía seguirse dentro del marco de la ley y en resguardo del principio de autoridad.

Después de escucharse las apreciaciones de los miembros del Directorio y de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Superior otorgó su plena confianza al planteamiento del Director-Gerente, que en lo sustancial coincidía con el del Gerente, facultándolos para que manteniendo el criterio expuesto en cuanto a la forma de llevar adelante el proceso administrativo, sin la reincorporación física de los funcionarios y empleados sometidos al mismo, contemplaran alguna medida que tuviera como finalidad aliviar la situación económica de dichos servidores. Igualmente se acordó se indicara a la Comisión de Procesos Administrativos activara y acelerara el trámite pertinente.

6º. Informe del Delegado Obrero Sr. Ordoñez.

El Sr. Ordoñez da lectura a un documento informe, relacionado con la visita que recientemente ha efectuado en compañía de un funcionario de la Caja a la zona de Cañete, Chincha, Pisco e Ica, en el que anota graves deficiencias e irregularidades en las labores inspectivas que se cumplen en algunas de dichas regiones.

El Dr. Según inquiere si la Dirección-Gerencia y Gerencia de la Caja han tomado las medidas requeridas como consecuencia del primer informe del Sr Ordoñez, relativo a la zona norte del País, ya que del mismo y del que acaba de dar lectura se desprende tan graves irregularidades, que a su concepto no sólo deben dar origen a procesos administrativos, sino a la intervención del Juez Judicial.

El Sr. Ministro expresa su felicitación al Sr. Ordoñez, por el informe que ha hecho conocer, considerando que el mismo, a manera del anterior debe pasar a las autoridades de la Caja para que se adopten las medidas a que hubiera lugar, acordándolo así el Directorio.

No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Eugenio Ysola

318a. Sesión del Consejo Superior

16 de Marzo de 1965

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Presidente del Consejo Superior y con asistencia de los señores: Fernando Cornejo Parró y Eugenio Ysola, Directores Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schorf, Director General de Trabajo; Carlos Alberto Seguin, Delegado de la Facultad de Medicina; Jose de las Casas Grieve y Guillermo Vidal Rayseca, Director-Gerente y Gerente de la Institución, respectivamente; y Dr. Jorge Aitkins, Superintendente General de Hospitales de la misma, se llevó a cabo a las 6.00 p.m., del día martes 16 de marzo de 1965, la 318a. reunión del Organismo del rubro conforme a la agenda respectiva.

No habiéndose formulado observación alguna, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Despacho y Orden del Día.-

I.- Conferencia de Prensa.

A este respecto hizo uso de la palabra el Dr. De las Casas, para expresar lo siguiente:

- Que en cumplimiento del respectivo acuerdo del Consejo, había llevado a cabo la conferencia del rubro, que tuvo lugar en el local institucional el día miércoles 3 del que cursa, en la que estuvo acompañado por altos funcionarios de la Institución, y a la que concurrieron representantes de los diferentes diarios de la localidad y revistas especializadas. Que dicha conferencia se enmarcó dentro de los siguientes aspectos: financiero, económico, asistencial, Fondo de Jubilación Obrera y Técnico-Legal, habiendo a su término formulado entu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

otras como fundamentales conclusiones las siguientes:

- Que la Caja Nacional de Seguro Social, se encuentra en una difícil situación financiera, que se manifiesta por inactuales e incompletos cálculos actuariales y por su desorganización contable y administrativa, lo que hace imposible precisar el monto total del déficit que confronta, esperando que con la labor que está desplegando la Comisión encargada de la reestructuración de la Contabilidad Central, se pueda estar en actitud de precisar dicho déficit a fin de formular los planes requeridos para lograr la recuperación institucional.

- Que de esta institución se deriva la necesidad de introducir a la brevedad reformas en los aspectos administrativos, técnico y legal de la Caja, algunas de las cuales de carácter urgente e inmediato ya habrán comenzado a programarse y ejecutarse.

Que sinembargo la transformación institucional no podría ser desarrollada en un plazo breve, sobe todo si se tiene en cuenta la antiguedad y persistencia de las defectuosas estructuras y prácticas internas, debiéndose remarcar que para que se realice una efectiva reorganización, se requiere libertad de acción, tanto de sus Organos Directivos como Ejecutivos.

Que es indispensable además, para el logro de las metas que se propone la Caja, el cumplimiento por todos los funcionarios, empleados, trabajadores y organizaciones que actúan y guardan relación con ella, de las normas legales y reglamentarias así como de las disposiciones superiores dictadas.

- Que toca al Estado también cumplir con sus obligaciones como contribuyente al régimen, y que a dicho fin, el Poder Ejecutivo y el Parlamento, se encuentran en estos momentos buscando los medios para poder satisfacerla.

- Que entre las reformas estructurales, tiene especial significado la nueva Ley Orgánica del Seguro Social Obrero, en base al Ante-Proyecto preparado por la Comisión ad-hoc que fuera designada por el Poder Ejecutivo y en el que se contemplan los aspectos de una moderna concepción de la Seguridad Social hacen justificable.

Continuando con su informe el Sr. Director-Gerente, indica que el impacto que dicha conferencia de prensa ha tenido en el país lo considera favorable, pues a través de una franca exposición de hechos que a primera vista pudieran parecer negativos, ha permitido que actualmente se tenga un cabal conocimiento de los problemas y necesidades que confronta la Caja, lo que ha originado una reacción pública en el sentido que se había pretendido con la citada reunión y muy especialmente con respecto a las medidas adoptadas o por adoptarse.

El Consejo, previa intervención de varios de sus miembros que manifestaron opinión concorde con el Director-Gerente, en cuanto a los resultados obtenidos a través de la citada conferencia de prensa, emitió pronunciamiento favorable en relación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

con los aspectos que en la misma fueron considerados.

II.- Reajuste de la Estructura Administrativa de la Institución

Expuso el Dr. de las Casas, que como ya lo había adelantado en la conferencia de prensa a la que se ha referido anteriormente, había encargado a la Oficina de Programación, un estudio de la actual estructura administrativa del Organismo Central de la Institución con el fin de evaluar su grado de eficiencia. Que dicho estudio, trasuntado en el informe O.P. 5-65, de la Dependencia citada que en copias suficientes iba a ser distribuido de inmediato a los miembros del Consejo para su análisis y discusión en posterior sesión, contemplaba entre otros aspectos, la situación actual de la Caja, las deficiencias que se anotan en el terreno administrativo, las principales de las cuales bosquejó; así como la necesidad de reajustar su estructura administrativa de conformidad con las condiciones que en el mismo se señalaban y la recomendación de que, de acuerdo con las condiciones enunciadas, era necesario establecer una nueva organización.

En relación con este punto, el Consejo acordó que cada uno de sus miembros, efectúara el estudio previo del Proyecto a los fines de su discusión y pronunciamiento en la próxima sesión a celebrarse.

III Solicitud de creación de los Departamentos de Psiquiatría, Patología, Ginecología y Obstetricia en el Hospital Obrero de Lima.

En relación con este punto el Superintendente General de Hospitales, expresa que ha traído al Consejo para su resolución este pedido que data ya de cerca de un año y que fuera formulado por funcionarios médicos del Nosocomio Central. Que la solicitud en referencia ha sido informada por los Organismos Técnico respectivos, pero que quiere hacer presente que su aceptación por el Directorio supondría un mayor gasto anual de S/. 1'000,000.00; razón por la que, teniendo en cuenta además que actualmente se halla funcionando en el Hospital citado una Comisión encargada de estudiar la Organización actual del mismo, propone que este pedido pase a conocimiento de la mencionada Comisión, en base al cual el Consejo emitiría su decisión.

Con la intervención del Dr. Seguín quien expresa que dado el hecho de que el Servicio de Psiquiatría se halla a su cargo, se inhibe de emitir opinión al respecto, el Consejo acordó, que la solicitud formulada pase a informe previo de la Comisión que estudia la organización del Nosocomio Central.

IV Licencia al Dr. Lunchaya Talafe.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En relación con este punto informa el Dr. Atkins que el Dr. Junchaya Salas, Director del Hospital Obrero de Ica, solicita una licencia de 10 meses a los fines de poder utilizar una beca que le ha sido concedida por la Universidad Católica de Río de Janeiro, para especializarse en Gastroenterología, emitiendo su parecer de que debe deferirse a la misma, teniendo en cuenta la finalidad que persigue y de que a su vuelta seguiría prestando servicios a la Institución.

El Consejo, en mérito a lo informado por el Dr. Atkins, acordó aceptar la solicitud de licencia formulada.

V Ampliación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima.

En relación con este punto, el Dr. Vidal expone que dadas las limitaciones de espacio para el buen funcionamiento de dicho Laboratorio, se había planteado desde hacía cerca de un año la ampliación del mismo, a cuyo fin se prepararon oportunamente los planos, especificaciones y presupuesto respectivo por el Departamento de Ingeniería de la Caja.

Que en el informe de dicha Dependencia se plantea la realización de las obras en referencia en dos fases, ambas a través de una convocatoria a licitación pública. Que la primera fase, a tenor del informe citado supondría efectuar las obras de estructura para la ampliación que se proponía, cuyo monto se estima en la suma de S/. 469,090.32, cantidad que podría reducirse a S/. 312,738.14, si la Caja proporcionase el fierro estructural que tiene actualmente en stock, en calidad de sobrante de las obras de construcción del Edificio Central. Que en cuanto a la segunda fase que comprende el desarrollo total del Proyecto arquitectónico, incluyendo aparatos sanitarios y muebles fijos, supondría a través de la valorización efectuada por Ingeniería un egreso de S/. 1'511,400.=, o sea que la obra en total, ascendería (deduciendo el fierro que proporcionaría la Institución), a S/. 1'980,138.14.

Que dentro de las limitaciones económicas que actualmente confronta la Caja, él se permite sugerir al Consejo la realización de la primera parte de la obra que deduciendo el fierro supondría un gasto de S/. 312,738.14.

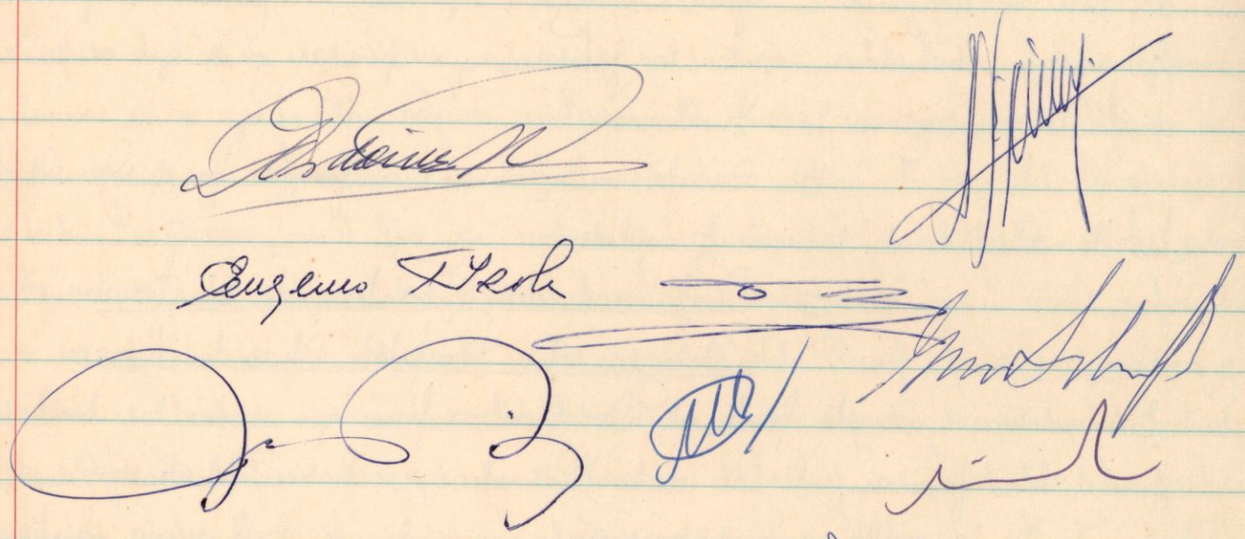
El Dr. Atkins, por su parte, indica que conforme consta en la comunicación que ha cursado a la Gerencia, la obra citada tiene prioridad en el programa de construcciones o ampliaciones de la Caja, pero dada la circunstancia de que no existe partida específica a dicho fin, estima que el Consejo podría autorizar su inclusión en el presupuesto que actualmente se está reestructurando, y que incluso podrían realizarse las obras orientadas a la ampliación de la segunda planta a cuyo fin se utilizaría la terraza actualmente existente.

El acordó la realización de la obra indicada en dos etapas, la primera de las cuales relativa a la estructura, se llevaría a cabo en el curso del presente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

caño, con cargo a un reajuste de los costos que se encomendaba a la Superintendencia, así como la inclusión en el Presupuesto de la partida necesaria a dicho fin.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.



319a Sesión del Consejo Superior

19 de Marzo de 1965

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Presidente del Consejo Superior y con asistencia de los señores: Fernando Cornejo Sarró y Eugenio Ysola, Directores Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schoof, Director General de Trabajo; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; José de las Casas Grieve y Guillermo Vidal Rayseca, Director-Gerente y Gerente de la Institución, respectivamente; y Jorge McKinsey, Superintendente General de Hospitales de la misma, se llevó a cabo a las 6 p.m., del día viernes 19 de marzo de 1965 la 319a reunión del Organismo del rubro conforme a la agenda respectiva.

Antes de que el Directorio entrara a considerar los puntos de la Agenda, el Sr Vitaliano Ordoñez expresó que quería formular un pedido orientado al cambio de los actuales Visitadores del Departamento de Inspección, Srs. Guillermo Arce Moscoso, Humberto Berenguel, Hernán López Raygada, así como del Jefe de Zona, Carlos Arce Moscoso, pedido que se apoyaba en las deficiencias e irregularidades que había apreciado a través de sus visitas a las zonas Norte, Centro y Sur de la República y que constaban en los informes que oportunamente había presentado, acordando el Consejo al respecto su resolución por la Dirección Gerencia de la Caja.

Por su parte el Sr. Macedo solicitó se proporcionase a los miembros del Consejo la información relativa a la rotación de los Jefes de Zona, acordándolo así el Directorio.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Despacho y Orden del Día.-

I.- Promoción del Dr. Juan Philipps al cargo de Director Regional de Lima y Callao.

En relación con este punto, el Superintendente General de Hospitales, Dr. Atkins, expresa que el Consejo aprobó oportunamente la política de regionalización de los centros asistenciales en forma progresiva. Que en mérito a ello, traía como propuesta al Consejo la creación de la Región Asistencial de Lima y Callao que comprende el Hospital Obrero de Lima, el Policlínico Obrero Nº 1, Policlínico del Callao y Hospital Obrero de Huacho, incluyendo a las Postas que dependen de dichos centros nosocomiales.

Que en consecuencia, era menester designar al funcionario asistencial que ocupara el cargo de Director Regional, proponiendo con tal objeto al Dr. Juan Philipps, actual Director del Hospital Obrero de Lima, cuya capacidad y experiencia, lo hacían merecedor al cargo, sometiendo a conocimiento y decisión del Consejo el proyecto de Resolución que con tal objeto había confeccionado.

Ante el inquirimiento del Sr. Ministro, que si la propuesta que hacía el Dr. Atkins a favor del Dr. Philipps suponía un ascenso para este funcionario y con la respuesta afirmativa del Sr. Superintendente General de Hospitales, el Directorio acordó por unanimidad la promoción del Dr. Juan Philipps al cargo de Director Regional de Lima y Callao, declarando la vacancia de la plaza de Director del Hospital Obrero de Lima que sería convocada a concurso oportunamente, disponiéndose, que en el intervalo, se encargara el desempeño del cargo en referencia al Dr. Vitaliano Sáenz, actual Sub-Director.

II.- Reajuste de la Estructura Administrativa de la Institución

Al respecto el Dr. De las Casas, expresó que en reunión anterior, había hecho conocer al Directorio la elaboración del Proyecto que se orienta al establecimiento de una nueva estructura administrativa del Organismo Central de la Institución, que permitirá adecuarla a sus necesidades actuales y al cumplimiento de los fines que fueran señalados a la Caja por la ley de su creación.

Que aún cuando se había distribuido entre todos los miembros del Directorio el informe respectivo a los fines de su estudio, había invitado, con anuencia del Sr. Presidente del Consejo, al Dr. Arturo Vasi actual Director de la Oficina de Programación que había elaborado el Proyecto en referencia, con el objetivo de que hiciera una exposición de los alcances y proyecciones de la misma, razón por la que, pedía se permitiese al indicado funcionario emitir la información respectiva.

En uso de la palabra el Dr. Vasi, expresó que hacía cerca de año y medio se había dado un primer paso por el Directorio, tendente a establecer una nueva configuración administrativa, el que no había sido oficializado por no haberse elaborado el respectivo Organigrama.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que recientemente, la Oficina que dirige había recibido el encargo de la Dirección-Gerencia de elaborar el Proyecto a que se había referido el Dr. De las Casas, y que en cumplimiento del mismo, y en base a los informes evacuados por los funcionarios a cargo de las diversas dependencias, la Oficina de Programación había confeccionado el Proyecto que se traía a discusión por el Consejo, que no supone la creación de nuevas plazas, sino, antes bien, la supresión de algunas y un reagrupamiento de actividades y funciones afines, con miras a la agilización de los procesos administrativos que se cumplen por las actuales Dependencias para el mejor servicio de los asegurados. Que con motivo de haberse trasladado la Oficina Matriz, al nuevo local institucional, integrándose dentro de la misma en forma física, y no en funciones, con la Superintendencia General de Hospitales y aún con el Fondo de Jubilación Obrera, se había configurado de esta forma la Oficina Central de la Caja.

Expresa que como se anota en el Proyecto, existen actualmente deficiencias, ya que por ejemplo en el aspecto administrativo, la diferenciación entre el Organismo Central y los Organismos Periféricos locales, no se ha producido totalmente y que la integración de la Superintendencia General de Hospitales como Organo Técnico Asistencial al Organismo Central, no es completa en diversos aspectos administrativos comunes.

Que por otro lado, la denominación de Superintendencia General de Hospitales es equívoca, y que limita incluso sus funciones y que por ello en el Proyecto se le denomina Dirección de Prestaciones de Salud.

Que las acciones a nivel periférico local no están integradas, siendo ellas verdaderamente dirigidas desde un nivel central, tanto en el terreno administrativo como en el asistencial, y que las funciones del Organismo Central, no se encuentran ni bien definidas ni bien distribuidas entre las diversas Dependencias.

Que las dependencias no están agrupadas por actividades afines y que en su denominación, no se observa una regla uniforme ni adecuada a las funciones que desempeñan; que así por ejemplo, la ley denomina al actual Directorio, Consejo Superior y no Consejo Directivo y al ejecutivo máximo Gerente General y no Director-Gerente, siendo ello necesario subsanarlo. Que el señalamiento de funciones ha sufrido desplazamiento de unas Dependencias a otras, no llevándose a cabo la debida técnica y que la distribución de recursos, sobre todo en lo que se refiere a personal es injusta, pues algunas Unidades poseen muchas Secciones, con numerosos servidores, y en cambio otras se hallan insuficientemente dotadas. Que existe además falta de unidad de acción entre Dependencias que ejercitan acciones convergentes, y que aún cuando la actual jerarquización responde a una tendencia piramidal en la práctica funciona como horizontal.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Que en vista de las deficiencias anotadas, se hace necesario reajustar la actual estructura administrativa sobre las premisas de que se conforme una estructura piramidal que coincida con los programas presupuestales respectivos, definiendo las asociaciones que se deben realizar para agrupar las Unidades coincidentes a un fin común, estableciéndose una coordinación básica y una jerarquización escalonada, respetándose la funcionalidad y señalando tanto la función determinante de la política que corresponde al Organismo Superior como la función ejecutora a cargo de los organismos administrativos y la asesora que incumbe principalmente a los Comités.

Que en vista de ello, se ha formulado en el Proyecto presentado, una nueva Organización que detalla en líneas generales y cuyas ventajas señala en cada uno de sus aspectos.

Terminada la exposición del Dr. Vasi hizo uso de la palabra el Dr. De las Casas para expresar que el Proyecto de nueva estructuración al que se ha referido el Dr. Vasi, responde al planteamiento que él formulara al Consejo al hacerse cargo de la Dirección-Gerencia y que incluso se ha hecho de conocimiento público a través de la conferencia de prensa que llevara a cabo el 3 del mes en curso. Que al asumir sus funciones tuvo la impresión de que existía un real desajuste administrativo, impresión en la que se ratificó en el transcurso del tiempo y que por lo tanto era menester proceder a obviar este grave inconveniente. Que aún cuando el planteamiento que someté a decisión del Directorio tal vez pueda no significar una estructura definitiva, supone un avance para el logro del objetivo propuesto, tendiendo a mejorar considerablemente la situación actual, fijando responsabilidades y funciones precisas y delimitadas.

El Dr. Vidal, abundando en conceptos vertidos por el Dr. De las Casas, expresa su opinión coincidiendo con la mejora administrativa que ha de suponer a la Caja la aprobación por el Consejo del Proyecto en debate, anotando en forma especial que el mismo no incide en forma alguna en su economía sino que más bien tiende a una efectiva y necesaria descentralización administrativa.

El Sr. Macedo por su parte se refiere a la compleja e ineficiente administración actual de la Caja que la enerva en sus funciones y que en su concepto el Proyecto ha de mejorarla en forma notoria, favoreciendo en consecuencia la atención de los trabajadores.

El Dr. Bello manifiesta que quiere expresar sus felicitaciones al Director de la Oficina de Programación por el trabajo realizado que demuestra acuciosidad y que, si como expresa el Director-Gerente, el Proyecto ha de permitir una mejora en la actual administración de la Caja, opina que debe aprobarse sin perjuicio de los reajustes que en el mismo pudiera ser aconsejable introducir, sugiriendo que en tal caso se consulte a la Oficina Sectorial de Programación.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Sometido a votación por el Sr. Ministro el Proyecto de reestructuración administrativa, fue aprobado por unanimidad por el Consejo.

El Dr. de las Casas expresa que, como en la nueva estructura, se crea una Sub-Gerencia Técnica, con cargo a una partida vacante, propone para la cobertura de la plaza respectiva al Dr. Pedro Calosi Razzetto, funcionario con más de 24 años de servicios durante los cuales se ha desempeñado con eficiencia y honestidad.

El señor Ministro, sometió al voto la propuesta formulada por el Dr. de las Casas para la nominación del Dr. Calosi como Sub-Gerente Técnico, siendo aprobada por unanimidad por el Consejo.

III.- Solicitud de donación de un terreno de propiedad de la Caja anexo al Hospital Obrero de La Oroya

El Dr. Vidal, se refiere al pedido del rubro que ha sido formulado por un grupo de padres de familia y autoridades de La Oroya y que se orienta a que la Caja ceda 5,000 mts.2., de un lote de terreno de su propiedad cuya extensión superficial es de 7,300 mts.2. con la finalidad de que se construya en el mismo el Colegio de la Inmaculada Concepción que estaría regentado por Madres Franciscanas.

Indica para información del Consejo que la Cerro de Pasco Corporation, vendió a la Caja en forma simbólica un terreno de su propiedad ubicado en la zona de Huaymanta con frente a la Carretera Central para la construcción en el mismo del Hospital Mixto de La Oroya, terreno que tenía una extensión superficial de 46,278 mts.2. Que la Caja construyó en el centro de un área de 17,587.50 mts.2, su Nosocomio citado, quedándole por lo tanto 23,390.50 mts.2., de los cuales cedió posteriormente al Fondo de Salud y Bienestar Social, a los fines de la construcción de un grupo de viviendas la cantidad de 22,090.50 mts.2, quedándole por lo tanto, aparte del área libre que rodea al Hospital, una extensión anexa de 7,300.00 mts2, de la cual se pretende la donación de 5,000 mts2., para que se construya el Colegio antes citado, lo que supone que le quedaría 2,300.00 mts.2, adicionales. Que sobre la solicitud en referencia han recaido diversos informes de los Organismos Técnico de la Caja, debiendo expresar él, que es de su conocimiento que el Hospital tiene exceso actualmente de capacidad en relación con la demanda asistencial, no existiendo por otro lado proyecto alguno de ampliación del mismo.

Que a su juicio el problema básico es si la Caja está en posibilidad de donar y que a este respecto quiere hacer presente que ya hay un antecedente en cuanto a la donación que se le efectuara al Fondo de Salud y Bienestar Social para la construcción de un agrupamiento de viviendas, no existiendo en la legislación que norma el sistema una disposición prohibitiva al respecto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte Superior de Justicia de 1ª Instancia LIMA

El Sr. Isola por su parte emitió pronunciamiento en el sentido de que no debe acordarse la donación tanto por la posibilidad de una ampliación, cuanto porque, dada la situación económica que confronta la Caja, no había ninguna justificación al respecto.

El Dr. Atkins hace notar que el informe de la Superintendencia General de Hospitales, es opuesto a la donación solicitada, ya que debe mantenerse una política de reserva de areas.

Dada la circunstancia de encontrarse presente el anterior Superintendente General de Hospitales y Director de la Oficina de Programación, Dr. Vasi, y a pedido del Directorio emitió su opinión sobre el punto en debate, en los siguientes términos:

Que el terreno adquirido por la Caja de la Cerro de Pasco Corporation no lo fue a título de donación sino de venta simbólica. Que no pretende contradecir la opinión técnica contenida en algunos de los informes evacuados, pero que quiere informar al Consejo la enorme escasez de terreno que existe en La Oroya. Que el Hospital de la Caja se ha construido en el centro de un área de 17,000.00 mts 2. lo que no supone que se ha utilizado la totalidad de esta area. Que existe un problema agudo en La Oroya en relación con la necesidad de escuelas, ya que las existentes están funcionando en locales inadecuados, esto es, en departamentos destinados a viviendas en los agrupamientos construidos por el Fondo de Salud y Bienestar Social. Que el área disponible para una problemática ampliación del Hospital no sólo sería los 2,300.00 mts 2., que quedarían en caso de llevarse a cabo la donación solicitada, sino toda la que rodea al Hospital mismo que actualmente está libre. Que piensa que no habiendo aumentado en 20 años la necesidad asistencial del Hospital, no puede incrementarse en el futuro en tal forma que no quede satisfecho con lo que quedaría de su disposición. Que el Hospital tiene una capacidad de 150 camas y que sólo utiliza a la fecha una cantidad no mayor de 80. Que aún en la hipótesis de que aumentase en tal forma la población asegurada que requiriese una ampliación, ella no podría hacerse en todo el terreno actual, pues los servicios generales no podrían satisfacer a una capacidad nosocomial muy grande.

El Sr. Macedo emite parecer disconforme con la donación, ya que según expresa se debe tener en cuenta la posibilidad de un aumento considerable de la población asegurada, teniendo en cuenta las nuevas obras a tajo abierto, que se están realizando por la Cerro de Pasco Corporation.

El Dr. De las Casas sugiere que antes de emitirse un pronunciamiento podría enviarse a La Oroya, a un funcionario técnico de la Caja, para que informe sobre la capacidad actual del Hospital frente a sus necesidades y sus posibilidades de ampliación; acordándolo así el Consejo.

En este estado de la sesión, el Sr Ministro expresó que, teniendo que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

atender importantes asuntos vinculados a su portafolio, se vé en la obligación de retirarse, encomendando la presidencia del Consejo al Dr. De las Casas.

IV Horario Continuado

Se refiere el Dr. De las Casas a que con anterioridad a la fecha en que fue nominado como Director-Gerente, el C.H.E.S.S.O.M., había solicitado el establecimiento de un horario corrido de labores en la Oficina Matriz.

Que como consecuencia de ello y al asumir su cargo, nominó una Comisión para que, compulsando las conveniencias institucionales, y el mejor servicio en favor de los asegurados, estudiaré la posibilidad de establecer no un horario corrido sino continuado.

Que en base al informe de la Comisión en referencia, había preparado con el Gerente un Proyecto de Resolución al que da lectura, y por el que se establece, a partir del 1º de abril del año en curso, horarios adecuados de trabajo en las Dependencias de la Oficina Central de la Caja, los que quedarían conformados sobre la base de dos turnos, el primero de los cuales sería de Lunes a Viernes de 7.55 a.m., a 14.30 p.m., y el segundo de 13.25 a 8.00 p.m., disponiéndose que el horario de los días Sábados, sería de 7.55 a.m., a 14.30 p.m.; señalándose las Dependencias que funcionarían en el primer y segundo turnos, y anotándose asimismo que la implantación de estos horarios, no podría significar aumento de plazas ni contratación de nuevo personal y que, tratándose de una nueva experiencia sobre adecuación horaria, podrá ser revisada a fin de señalar las modificaciones y reajustes que se considere necesarios, de acuerdo con los fines que han motivado su establecimiento.

Indica que por lo demás, esta adecuación horaria se conforma a la prescripción del Art.º 110 del Reglamento de la ley 11377, que faculta a las Reparticiones Públicas para adoptar un horario especial cuando la naturaleza de sus labores así lo requieran; precisando las ventajas que a su criterio suponen estos nuevos horarios en relación con el servicio de los asegurados.

El Consejo, previa deliberación, en la que intervinieron los señores Vidal, Macedo, Cornejo, Seguín, Sola y Ordoñez, acordó, por unanimidad aprobar el Proyecto de Resolución de la Dirección-Gerencia que establece horarios continuados en la Oficina Central de la Caja, a partir del 1º de abril del presente año.

V.- Comunicación de A.N.M.S.O., sobre Honorarios Médicos

El Dr. Atkins expresa en relación con el punto del rubro, que el Consejo Superior, al decidir en su reunión de 22 de mayo de 1964, la nivelación de haberes para los profesionales médicos al servicio de la Institución, acordó también que dichos servidores no percibirían ninguna otra asignación que no sean las establecidas por ley debiendo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ser todo otro servicio profesional a favor de la Institución. Que en base a dicho acuerdo, las sumas de dinero que abonan los pacientes particulares por actos médicos efectuados en los nosocomios de la Caja, las ha percibido la Institución. Que como consecuencia de ello, los médicos han venido sosteniendo que los honorarios por el concepto aludido, son patrimonio exclusivo de ellos y no de la Caja, habiéndose recibido recientemente, una comunicación del Organismo representativo de dichos profesionales, a la que da lectura y en la que se abunda en los conceptos anteriormente expresados, y se solicita quede sin efecto la decisión del Directorio al respecto. Que él considera que el honorario médico por la atención a pacientes particulares, debe continuar cobrándolo la Caja, ya que emana de un acto médico realizado en el horario de prestación de servicios profesionales y utilizando los equipos y materiales institucionales.

El Dr. Seguín por su parte, manifiesta que el problema planteado por el Superintendente tiene diversas facetas, y que está de acuerdo en que si el servicio es otorgado en el Hospital dentro del horario normal, utilizándose los elementos de propiedad de la Caja, el beneficio debe ser para ésta, pero que tampoco debe obligarse a los señores médicos, atender a quien no es asegurado, y por lo tanto él es de opinión que no debe ser recibido en los nosocomios de la Caja, quien no tiene derecho a ello, y que en caso de que esto no fuere posible, el honorario a percibirse podría distribuirse entre la Caja y un organismo que cumpliese funciones de carácter social o de promoción científica en favor de los médicos de la Institución.

Después de un cambio de opiniones en las que intervinieron los Sres. Macedo, Vidal, Atkins, Seguín y De las Casas, se acordó, a propuesta del Dr. Vidal, encomendar a los Dres. Seguín y Atkins, el estudio del problema en todos sus aspectos, planteando un proyecto de solución al Directorio, para que éste emita su pronunciamiento al respecto.

VI.- Solicitud de ayuda económica para el Congreso de Cirugía y Medicina y Seguridad Social

En relación con ello, el Dr. Atkins expresa que la Asociación Nacional de Médicos del Seguro había formulado un pedido a la Caja, de ayuda económica para financiar el Congreso del rubro, en que han de participar destacados profesionales de diversos países. Que él había ofrecido a nombre de la Institución la cooperación económica que solicitaba A.N.M.S.O., bajo la modalidad de publicar en la Revista Médica, la integridad de actividades y actuaciones que llevarían a cabo el Congreso, publicación que suponía un costo para la Caja de s/. ... 60,000.00, a cuyo fin había incluido la partida respectiva en el Presupuesto de la Superintendencia, en actual estructuración.

Por su parte el Dr. Seguín, manifiesta que la Revista Médica es un órgano institucional que se publica periódicamente y cuyo costo de impresión está

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

financiado y que debería verse la forma de que la Caja otorgara el aporte de S/. 90,000.00, que solicita ARMSO para el Congreso en referencia.

El Directorio, teniendo en cuenta que tanto por la calidad personal de los participantes como por la trascendencia de los aspectos a considerarse en el certamen, que han de incidir en el prestigio de la Institución, favorablemente, y en la mayor capacitación de sus profesionales médicos; acordó autorizar a los Dres. De las Casas y Atkins, para que considerando las limitadas posibilidades económicas de la Caja en la actualidad, fijen la cifra que podría acordarse para sobentar en parte, el financiamiento del Congreso aludido.

El Consejo, en atención a lo expuesto por el Dr. Atkins, acordó nombrar al Dr. Jorge Olivari Galdo, como Jefe de la División de Coordinación y Supervisión de las indicadas Superintendencias.

No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión.

Eugenio Ysola

320a. Sesión del Consejo Superior

2 de Abril de 1965

Bajo la presidencia del Sr. Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la asistencia de los señores: Eugenio Ysola, Director Patronal; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schoof, Director General de Trabajo; José de las Casas Grieve y Guillermo Vidal Haycock, Gerente General y Gerente de la Institución, respectivamente y Jorge Atkins, Director de Prestaciones de Salud de la misma; se llevó a cabo a horas 6 p.m., del día viernes 2 de abril de 1965, la 319a. reunión del Organismo del rubro, conforme a la agenda respectiva, habiendo formulado oportunamente excusa por su inconcurrencia el Director Patronal Dr. Fernando Carnero Parró.

Despacho y Orden del Día.

I.- Fallecimiento del Sr. Presidente de la Junta Médica Central.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos OFICINA REGISTRAL LIMA

Manifestó el Sr. Ministro que cree interpretar el sentir de todos los miembros del Consejo, al expresar sus sentimientos de pesar por el sensible fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Protzel, profesional distinguido y caballero a cabal que supo llevar con eficiencia y altura el alto cargo de Presidente de la Junta Médica Central de la Caja.

Al Sr. Ordoñez, a nombre de la delegación obrera así como los demás miembros del Directorio, expresaron por su parte frases coincidentes con las vertidas por el Sr. Ministro, acordándose a propuesta del Dr. De las Casas, cursar una nota de condolencia a sus familiares.

Al Dr. Vidal se refiere al problema que confronta la Institución con motivo del deceso del Dr. Protzel que ejercía la presidencia de la indicada Junta Médica Central cuyas importantes funciones reseña, manifestando que, a su criterio, es necesario proveer de inmediato la plaza indicada para que no sufran desmedro las actividades del Organismo en mención. Estima que la cobertura debe llevarse a cabo con un funcionario de indiscutible capacidad, y que posea además amplios conocimientos tanto de carácter médico como administrativo. En relación con ello, debe indicar que existe verdadera carencia en la Caja de elementos que reunan estas condiciones, y que ello lo mueve a proponer que se designe en reemplazo del Dr. Protzel al Dr. Arturo Vasi Páez, cuyos merecimientos son de amplio dominio del Consejo, aún cuando reconoce que la propuesta que efectúa ha de incidir en una dependencia tan importante como la Oficina de Programación de la cual es actualmente Director el Dr. Vasi, pero que piensa que esta dificultad podría obviarse en parte, si se tiene en cuenta que el profesional en referencia ha ofrecido continuar brindando su orientación y colaboración para el buen funcionamiento de dicha Oficina, cuya plaza de Director sería provista en el momento que pueda conseguirse un funcionario idóneo, debiendo funcionar en el intérvalo algunas unidades que la integran, bajo la dependencia de la Gerencia y otras de la Dirección de Prestaciones de Salud.

Con la intervención de los doctores Bello y Atkins, aún cuando coinciden con los merecimientos del Dr. Vasi para ser designado Presidente de la Junta Médica Central, estiman que dicha nominación afectaría a la Oficina de Programación; del Sr. Ministro, quien inquiere si la designación corresponde al Consejo o a la Dirección-Gerencia; del Dr. Vidal que expone su parecer en relación con la pregunta del Sr. Ministro; el Directorio brindó su asentimiento a la propuesta formulada por el doctor Vidal para la designación del Sr. Dr. Arturo Vasi como Presidente de la Junta Medica Central.

II <u>Pedido de la Delegación Obrera sobre incorporación de la Provincia de Coronel Portillo al Seguro Social Obrero.</u>

En relación con ello, el Sr. Vitaliano Ordoñez a nombre de la Delegación Obrera, expresa que aún cuando ello no está considerado en la Agenda, pide que por el Secretario se de lectura a la comunicación que presentan y que se orienta a incorporar en el ámbito de cobertura

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del sistema en las Provincias del sutro, acordándose al respecto que para que se emita pronunciamiento del Consejo, evacúe un informe previo el Gerente, Dr. Vidal

III.- Pedido del Sr. Macedo sobre entrega de expediente relativo a un asegurado.

El Director en referencia manifiesta al respecto, que solicita la entrega a la Delegación Obrera del expediente que obra en el Departamento de Riesgos Diferidos de la Oficina Central y que corresponde al asegurado don Lorenzo Polo Evelles, pues indica haberse cometido en relación con el mismo algunas irregularidades.

Previa intervención del Sr. Ministro, se acuerda se evacúe también un informe del Gerente al respecto.

IV.- Aplicación de la nueva estructura administrativa de la Oficina Central de la Caja.

El Dr. De las Casas se refiere a que en la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad por el Consejo, la nueva estructura administrativa de la Oficina Central, que en esencia no supone mayores egresos en la Caja sino antes bien una economía en su presupuesto y fundamentalmente un principio de ordenamiento administrativo que lo requería con suma urgencia la Institución.

Que sin embargo la organización de los trabajadores de la Caja le había hecho saber su opinión, en el sentido de que la misma no se llevara a efecto en tanto no evacuase su informe la Comisión Bicameral actuante al momento en la indicada Oficina Central, habiéndoles él por su lado expresado, que a su criterio, un aspecto no era opuesto al otro. Que paralelamente, se habían hecho algunas publicaciones de algunos organismos sindicales, orientadas a que se suspendiera la nueva organización y que se aprobase un proyecto de ley que había sido observado por el Poder Ejecutivo.

Que como era de amplio dominio del Directorio, la razón fundamental que le había movido a presentar a consideración del Consejo la nueva estructura, era de obviar, en parte, el desajuste administrativo existente, teniéndose en cuenta que ello no tenía un carácter definitivo sino que en lo ulterior podría sufrir algunas modificaciones en función de lo que su puesta en marcha aconsejase. Que por lo tanto, a través de Resoluciones de la Gerencia General, se había venido poniendo en marcha la nueva estructura administrativa sancionada.

Con la intervención del Sr. Ministro, que agradece a nombre del Directorio el informe del Sr. Gerente General, que indica, desvirtúa rumores sin justificación alguna, formulando la sugerencia de que cualquier modificación que en lo ulterior hubiera que efectuar, se consulte a los Organismos Técnicos del País; el Directorio acordó aprobar las medidas adoptadas por el Dr. De las Casas, en orden a la puesta en vigencia de la nueva estructura, ratificando así la decisión, que en relación con ella adoptó en la sesión anterior.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

V Proyecto de Contrato de Servicios Técnicos a celebrarse con el Dr. Jorge Brenes.-

El Dr. Vidal, se refiere a la necesidad en que se encuentra la Caja de contar con la ayuda técnica de expertos para la solución de diversos problemas confrontados. Que actualmente se halla en el país el Dr. Jorge Brenes, quien es Asesor Técnico de la Organización de los Estados Americanos, y que ha estado y se encuentra ahora, prestando importantes servicios al Seguro Social del Empleado, pero que dada la circunstancia de que la O.E.A., no puede solventar, por el momento, los gastos que ocasionaría la asesoría del Dr. Jorge Brenes a la Institución, propone la contratación del mismo en forma directa por la Caja, en base a un honorario a convenirse, y que en todo caso sería bastante inferior al que actualmente disfruta del Seguro Social del Empleado.

El Dr. De las Casas, coincide en la necesidad en que se encuentra la Caja de contar con la colaboración del profesional en referencia, expresando su opinión de que todo gasto en materia de asistencia técnica, se halla plenamente justificado.

El Directorio en mérito a las opiniones anteriores, acordó autorizar al Gerente General y Gerente para llevar a cabo la contratación del Dr. Jorge Brenes, en las mejores condiciones económicas para la Institución.

VI Concurso para los cargos de Directores del Hospital Obrero de Arequipa, Huariaca y Asistentes del Hospital Obrero de Huariaca a cargo del Policlínico Obrero de Cerro de Pasco.

El Dr. Atkins, da cuenta al Directorio de las bases que han sido confeccionadas por la Dirección de Prestaciones de Salud y conforme a las cuales se llevarán a cabo los concursos para los cargos del rubro.

Previas diversas intervenciones de sus miembros, y con la sugerencia formulada por el Dr. Bello de integrar en una sola unidad los Nosocomios de Cerro de Pasco y Huariaca con sede en la primera de estas regiones, sugerencia que en principio fue aprobada, el Consejo emitió pronunciamiento favorable a las bases en mención.

VII Comunicado de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero.-

El Dr. Atkins, se refiere a que con fecha 31 de marzo último, la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, ha publicado en los diarios de la localidad un comunicado al que da lectura, indicando que con relación al mismo, ha preparado un memorandum para conocimiento del Consejo Superior, que contiene la apreciación de la Dirección de Prestaciones de Salud con referencia a los aspectos que se contemplan en el comunicado mencionado, dando lectura también al memorandum citado.

Manifiesta además, que los puntos del contenido comunicado fueron planteados separadamente por A.N.M.S.O. a su Despacho, habiendo el dado respuesta oportuna a cada uno de ellos. Que frente a la publicación de A.N.M.S.O., el cursó con la misma fecha una comunicación al Presidente del citado Organismo, haciéndole saber que llevaría a conocimiento

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y decisión del Consejo Superior, los aspectos que en ella se consideraba, por estimar que se trataba de una nueva petición, refiriéndose in extenso a las condiciones que dieron origen a la nivelación de haberes de los médicos de la Caja con los del Seguro del Empleado, la principal de las cuales, establecía la desaparición de la asignación por guardias que quedarían incluyeradas en el haber básico propuesto por la Comisión que estudió este punto.

Al Directorio en conocimiento de la exposición del Dr. Atkins, y previa intervención de todos sus miembros, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1°.- Declarar improcedente el planteamiento de ANMSO, sobre horas extras del personal médico de los centros asistenciales de la Institución;

2°.- No aceptar la actitud de limitar la atención médica a la llamada jornada legal de 33 horas semanales y abandonar las guardias; y

3°.- Autorizar a la Dirección de Prestaciones de Salud, para que tome las disposiciones pertinentes en resguardo de la atención que debe prestarse a los asegurados, establezca las responsabilidades del caso y actúe de conformidad con las leyes 11377 y 13907. Dispuso, asimismo, la publicación de un comunicado en los diarios de la Capital, en el que se contemple los aspectos en referencia.

VIII.- <u>Informe sobre los Oficios de la Municipalidad de Lima, relativos ala cesión de un local de propiedad de la Caja.</u>

En relación con este punto, el Dr. Vidal manifiesta que ya en anteriores reuniones había hecho conocer al Directorio el pedido formulado por el Consejo Provincial de Lima, vinculado con la adquisición o arrendamiento del inmueble de propiedad de la Caja ubicado en el Jirón Rampa, con la finalidad de destinarlo como dependencia anexa al Comedor de Estudiantes que ha decidido hacer funcionar en el local de su propiedad, sito en la esquina del Jirón Rampa y Av. Nicolás de Piérola.

Que el Directorio en su anterior sesión, le había encargado sostener nuevas conversaciones con el Sr. Alcalde de la ciudad, con miras a establecer un planteamiento que fuera conveniente para ambas entidades. Que en cumplimiento de ello, había tenido esas reuniones con el Dr. Bedoya, habiendo llegado a un acuerdo, en principio, en virtud del cual la Caja entregaría en locación - conducción al Municipio, el inmueble citado por el término de un año y por una merced conductiva a fijarse. Que se había señalado ese plazo pues existía la posibilidad de que la Caja, en cooperación con el Municipio de Lima, construyere en el terreno que ocupa el local en mención, en breve término, un edificio de renta para beneficio de ambas entidades.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ricos de la Caja, el precisar el monto de la merced conductiva que podría cobrarse, teniendo en cuenta la ubicación del inmueble y el valor actual del terreno.

IX Financiamiento de los Seguros Sociales.-

El Dr. Vidal se refiere al Proyecto de Ley elaborado por la Caja y el Seguro Social del Empleado, y que ha sido presentado a la Comisión encargada del financiamiento de ambos regímenes, y por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de Bonos de Deuda Pública por la cantidad requerida para cancelar las obligaciones pendientes a los Seguros Sociales del Obrero y del Empleado, por concepto de la contribución estatal a los mismos. Indica, que se señala en dicho Proyecto, que los bonos en referencia serán amortizados con un fondo acumulativo del 10% anual, plazo que también regiría para los actuales bonos; precisándose, además, dos puntos fundamentales; el primero que los actuales poseedores de dichos valores y los que los adquieran en el futuro, podrán disponer libremente de los mismos; y el segundo, que faculta a la Caja de Depósitos y Consignaciones para que, con garantía de los bonos, pueda concertar con el Seguro Social Obrero y del Empleado sin restricción alguna, toda clase de operaciones crediticias, para el cumplimiento de sus fines institucionales; remarcando la importancia y trascendencia de estos artículos del Proyecto.

Que lamentablemente hasta el momento, no se ha podido realizar una nueva reunión de la Comisión de financiamiento, habiendo él cursado una nota a su presidente Dr. Gonzales del Valle, haciéndole saber la obligatoriedad de la misma, de cumplir el encargo en el plazo de 90 días que se le ha fijado.

Que asimismo, quiere hacer de conocimiento del Consejo, que en una entrevista que ha tenido con el Sr. Presidente de la República, se conversó sobre la posibilidad de que el Estado cediese a la Caja, como parte de su deuda, los terrenos que con frente al Paseo de la República, fueran ocupados hasta hace poco por la Penitenciaría y Cárcel Central, por un valor aproximado de S/. 50'000,000.00, teniendo en cuenta que el precio del terreno en dicha zona es de S/. 3,000.00 por metro cuadrado, y que el área del mismo es de 15,000.00 mts. 2.

El Consejo, en conocimiento de la información del Dr. Vidal, emitió su conformidad a las gestiones que se están realizando por la Institución con miras al objetivo propuesto.

X Informe de la Dirección-Gerencia sobre la solicitud formulada a la Caja relativa a un aporte económico para el Congreso de Medicina - Cirugía y Seguridad Social.

El Dr. De las Casas, expresa que en base al acuerdo anterior del Directorio, se le había autorizado conjuntamente con el Dr. Atkins, para fijar la cifra que constituirá el aporte económico de la Institución al Congreso del rubro.

Que previa conversación con el Director de Prestaciones de Salud, había comunicado a A.A.M.S.O., que el aporte institucional ascendería a la suma de S/. 100,000.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

distribuidos de la siguiente manera: S/. 60,000.00, en lo que se estimaba la publicación en la Revista Médica de la Caja de todos los trabajos y las actuaciones de dicho certámen; y, S/. 40,000.00 en efectivo.

Que en reunión posterior con el Presidente del Comité Organizador y Directivos de A.N.M.S.O., le habían solicitado hiciera nuevas gestiones ante el Consejo Superior, en orden a que se elevase dicha contribución, habiéndoles expresado él, que no obstante la difícil situación económica de la Caja, canalizaría el pedido ante el Directorio.

El Dr. Vidal expresa en relación este punto, que le han solicitado los dirigentes de A.N.M.S.O. una entrevista con el objetivo de pedir también la colaboración del Fondo de Jubilación Obrera para dicho Congreso y que piensa que, en principio, podrá accederse a su petición.

El Directorio, teniendo en consideración tanto la imposibilidad en que se encuentra la Institución de poder aumentar la contribución solicitada, aún cuando reconoce la importancia y trascendencia del Congreso, acuerda ratificar la decisión adoptada por el Gerente General, en cuanto se refiere a fijar en S/. 100,000.00 y en las condiciones señaladas el aporte institucional al Congreso del rubro.
Sin otro punto que tratar, se levantó la sesión.

Eugenio Uceda.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte de 1ª Instancia de Lima

321a. Sesión del Consejo Superior

9 de abril de 1965

Bajo la presidencia del Sr. Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la asistencia de los señores: Fernando Cornejo Parró, Director Patronal; José Macedo y Vitaliano Urdaneta, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas Grieve y Guillermo Vidal Rayseca, Director-Gerente y Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente, y Dr. Jorge Atkins, Director de Prestaciones de Salud de la misma, se llevó a cabo a horas 6 p.m. del día viernes 9 de Abril de 1965, la 321a. reunión del Organismo del rubro, conforme a la Agenda respectiva, habiendo formulado excusas por su inconcurrencia el Director Patronal Sr. Eugenio Isola, el Director General de Trabajo, Dr. Guillermo Schorf y el Dr. Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina.

Puesta en discusión el acta, fue aprobada previa observación del Dr. Vidal en el sentido de que en el punto 9º relativo al financiamiento de los Seguros Sociales, al referirse a la posible cesión del Estado a la Caja, como parte de su deuda, de los terrenos que fueran ocupados hasta hace poco por la Penitenciaría y Cárcel Central, no había fijado en ningún momento el monto de los 50 millones de soles que se señala.

Informes.-

1.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre paralizaciones de los profesionales

En relación con este punto, el Dr. Atkins expresa que en la fecha han comenzado una serie de paros escalonados en diversos Hospitales de la Caja incluso en el Policlínico Obrero del Callao, en base a la disposición dictada por la Federación Médica Peruana.

El Consejo en relación con el informe del Dr. Atkins, acordó se efectuare un estricto control del horario de los profesionales médicos al servicio de la Caja en salvaguarda de la salud de los asegurados hospitalizados, y que se debía pasar comunicación a los Directores de Hospitales para que efectuaran los descuentos correspondientes por el tiempo no trabajado.

2.- Informe del Gerente de la Caja sobre el financiamiento de los Seguros Sociales.

Al respecto expresa el Dr. Vidal que en la reunión habida en Palacio de Gobierno el día de ayer, con la concurrencia del Sr. Presidente de la República, se había informado que, hasta el momento, no se había podido llegar a tener una fuente futura de financiamiento para las Instituciones del rubro y que, en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

relación con la deuda pendiente, se había, en principio, acordado que la misma fuera cubierta mediante emisión de Bonos de la Deuda Pública. No se había llegado a un acuerdo general sobre otras recursos para la cobertura permanente de las obligaciones estatales por existir opinión de que constituyen fondos del Presupuesto General de la República, habiéndose planteado una reunión conjunta con el Ministro de Hacienda con miras a la obtención de un resultado efectivo.

El Gerente sugiere que se presente un memorial conjunto de los delegados obreros y patronales al Presidente de la República haciéndole conocer la situación confrontada y de que constituye un derecho de la Caja la percepción de la contribución estatal del 2%.

Previa intervención de los miembros del Consejo se acordó el temperamento planteado por el Dr. Vidal.

Despacho y orden del día.-

Antes de ingresar a las estaciones del rubro, a pedido del Sr. Ministro se acuerda que la Caja elevará en el plazo de 10 días la información requerida para el próximo mensaje Presidencial, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1964 al 31 de marzo de 1965.

Por su parte el Sr. Macedo solicita, a nombre de la Delegación Obrera, se le envíe una nota de reconocimiento institucional al Dr. Francesco Mazza Boscardó ex-Director Gerente de la Caja, por la labor realizada durante el período que ejerció dicho cargo.

El señor Ordoñez informa al Consejo que existe un ingente número de patronos que están eludiendo el cumplimiento de sus obligaciones frente al régimen, razón por la que solicita que las visitas inspectivas se efectúen en el futuro por fincas y no como se realiza en la actualidad, acordando el Consejo se resuelva el pedido a través del estudio previo a efectuarse por las autoridades de la Caja sobre la conveniencia del sistema propuesto.

I.- Informes sobre aplicación del acuerdo del Consejo Superior en relación con el comunicado de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero.

Informa el Dr. Dulanto que en aplicación del respectivo acuerdo del Consejo, cursó oportunamente un oficio al Presidente de ANMSO haciéndole conocer el texto del mismo y que, se remitió por la Dirección de Prestaciones de Salud una circular a los Directores de los Hospitales de la Caja, haciéndoles saber dicho acuerdo, los fundamentos que tuvo el Consejo para su adopción y la obligación de los profesionales médicos de seguir cumpliendo su labor conforme al régimen actual, mientras se efectúa un estudio integral sobre adecuación horaria.

Indica, asimismo, que se halla pendiente de comuni

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Sesión Ordinaria LIMA

carse a A.L.M.S.O. la decisión en relación con los puntos relativos a honorarios médicos y alimentación y vivienda en La Oroya y Huaraca, aún cuando ello ya se ha consignado en el memorandum que ya se preparó oportunamente y al que da lectura.

En relación con ello, el Consejo acordó:

1º.- Dar su aprobación a las medidas adoptadas por la Dirección de Prestaciones de Salud;

2º.- Se haga saber a la Asociación de Médicos del Seguro Obrero que sigue en vigencia su Resolución relativa a la cobranza de honorarios por atención a pacientes particulares, los mismo que constituyen patrimonio de la Caja;

3º.- En cuanto al pedido de los médicos de La Oroya y Huaraca para que se les exonere del pago de la suma de S/. 400.- mensuales por concepto de vivienda que les otorga la Caja, siendo dicha suma muy reducida frente al valor de la misma, se mantiene su vigencia; y

4º.- Que en lo que se refiere a la rotación de médicos Directores de Hospitales, se continuará aplicándose la disposición actual que la establece, actualizándose la evaluación de sus resultados con cargo a la cual deberá regularse en el futuro, dictándose la reglamentación pertinente.

II.- Proyecto de Convenio celebrado entre la Caja y la de Northern Perú Minino Corporation, para el otorgamiento de prestaciones de enfermedad - maternidad a los trabajadores de la Unidad Minera de Chilete.- El Consejo, previo informe del Dr. Atkins, acordó emitir pronunciamiento favorable al convenio en referencia.

III Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Caja y la Planta Central de Energía Atómica sobre función respiratoria con gases marcados con radio - isótopos.- El Director de Prestaciones de Salud hizo una exposición sobre los alcances del convenio del rubro en el que han de intervenir la Institución y la Junta Central de Energía Atómica así como la Facultad de Medicina de San Fernando, que no ha de suponer costo alguno para la Caja y antes bien la recepción de los equipos requeridos.

En base a esta exposición el Directorio emitió su aprobación al convenio citado.

IV Solicitud de licencia del Dr. Oscar Valdivia Ponce, Médico del Servicio de Psiquiatría del Hospital Obrero de Lima.- El doctor Atkins da cuenta de que el profesional del rubro se encuentra realizando estudios de su

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

especialidad en el extranjero con licencia institucional, y que solicita una ampliación de la misma por 4 meses más para completar el ciclo de su capacitación, emitiendo opinión favorable al pedido.

En mérito a lo expuesto, el Consejo acuerda acceder a la solicitud formulada.

V.- Solicitud de ampliación de licencia del Dr. Cuadros Orozco, Médico Asistente del Servicio de Cirugía del Hospital Obrero de Lima.- Expone el Dr. Atkins que dicho profesional se encuentra igualmente realizando estudios en el exterior habiendo cumplido en tal carácter un año de licencia con goce de haber, solicitando otro año más. Que el informe del Médico-Jefe del Departamento de la referencia, recomienda 3 meses más con goce de haber y que la Dirección de Prestaciones de Salud Lima porque se le conceda 3 meses pero sin goce de haber, acordando este último temperamento el Directorio.

VI Solicitud de donación de un terreno anexo al Hospital Obrero de la Oroya.- En relación con este punto el Dr. Atkins expresa que ya se había contemplado en reunión anterior, acordándose reservar el pronunciamiento del Consejo hasta que se emitiese un informe de la Dirección de Prestaciones de Salud con relación a las posibilidades de ampliación de ese Nosocomio. Que de los informes emitidos por los organismos técnicos de la Dirección a su cargo, se desprendía que no existe posibilidades de ampliación inmediata de dicho Hospital, por lo que sugería se efectúare la donación del terreno pero no en la extensión solicitada sino hasta un máximo de 2,000 metros cuadrados.

Con la intervención de diversos miembros del Consejo se acordó brindar las facilidades requeridas para la construcción del Colegio que se pretende en terreno de propiedad de la Caja, anexo al Hospital Obrero de La Oroya, debiendo plantearse por la Gerencia en la próxima reunión la modalidad conforme a la cual sería cedido.

VII Proyecto de ampliación de contrato, entre la Caja y la Southern Peru Corporation para sus obreros en la zona de Toquepala.- Informa el Dr. Vidal que se trata de ampliación de un contrato ya operante, incluyendo a los mayores de 60 años que abonarán el 6% de sus remuneraciones a la Caja y por su parte el Estado el 1%, sumas de dinero que la Institución percibirá sin pago alguno a la firma del rubro.

En base a esta exposición el Consejo acuerda brindar su aprobación a la ampliación del contrato citado.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

322a. Sesión del Consejo Superior
7 de Junio de 1965

Bajo la Presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola y Fernando Cornejo Carré, Delegados Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Dr. Guillermo Schoj, Director General de Trabajo; Dr. Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; José De las Casas Grieve y Guillermo Vidal Rayseca, Gerente General y Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente, y Dr. Jorge Aitkins, Director de Prestaciones de Salud de la misma, se llevó a cabo a horas 6 p.m. del día lunes 7 de Junio de 1965 la 322a. reunión del Organismo del rubro, conforme a la agenda respectiva.

Puesta en discusión el acta de la sesión anterior, fue aprobada previa observación del Dr. Cornejo en relación con dos puntos de la misma; el primero, relativo al pedido que había formulado el Sr. Ordoñez para el mejor control del pago de las contribuciones patronales a la Caja. A este respecto dijo el exponente que él había manifestado su opinión en el sentido de que el incumplimiento por parte de las Empresas no se debe en muchos casos a que pretenden eludir sus obligaciones, sino a la difícil situación financiera que vienen atravesando en los últimos años motivada principalmente por sus elevados gastos generales y por sus acobiantes y cada vez más crecientes obligaciones tributarias de todo orden, lo que había pedido constase en el acta; y el segundo, en relación a la solicitud de donación de un terreno de propiedad de la Caja anexo al Hospital Obrero de La Oroya sobre cuyo particular había observado que, en su concepto, no cabía absolutamente que la Institución pudiese donar sus bienes cualesquiera que fuere su valor y la razón invocada, y que por lo mismo, tampoco cabía hacer excepciones como en el caso anotado, pues ello significaría

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sentar un grave precedente. Concluyó recordando, que el acuerdo anterior del Consejo, había sido en el sentido de que para resolver este asunto, debía estudiarse previa y cuidadosamente por la Gerencia el procedimiento en base al cual pudiese efectuarse la transferencia conforme a ley.

Despacho y Orden del Día.

I.- Informe conjunto de la Gerencia General y Gerencia, sobre objetivos inmediatos a cumplirse en relación con la marcha administrativa de la Institución.- Hizo uso de la palabra el Dr. De las Casas, para expresar que tanto él en su condición de Gerente General como el Gerente Dr. Vidal, habían elevado con fecha 19 de mayo último, un informe al Sr. Presidente del Consejo Superior, a los fines de su sometimiento al Directorio, y en el que se señala los objetivos inmediatos cuya realización considera de carácter preferencial para la mejor marcha institucional y cuya ejecución se está llevando a cabo desde que asumieran los cargos que invisten, procediendo seguidamente a dar lectura al documento en mención, al término de la cual expresa que continuarán presentando informes periódicos sobre los objetivos expuestos y sobre los futuros, que someterán a la apreciación y crítica del Consejo.

En relación con ello, interviene el Dr. Vidal para manifestar que la idea del Dr. De las Casas y suya, al hacer conocer al Directorio el informe que fuera distribuído oportunamente y al que se ha dado lectura, es que este Organismo tenga un conocimiento pleno de las labores que se están desarrollando y que con respecto al mismo no pretenden una aprobación inmediata, sino antes bien se efectúe por sus miembros un estudio exhaustivo del referido documento, con miras a que formulen, si así lo consideran necesario, las observaciones pertinentes al respecto.

El Consejo en conocimiento del informe mencionado, aprobó los puntos considerados en el mismo, que reflejan la política institucional trazada por el Directorio y que los Ejecutivos de la Caja vienen cumpliendo.

II Presupuesto de la Caja para 1965.- Se refiere el Dr. De las Casas que de acuerdo al Art.° 10 de la Ley Anual del Presupuesto N.° 15270, se había procedido a reestructurar el Proyecto inicial de Presupuesto para 1965 que fuera oportunamente presentado al Consejo, autorizando éste su remisión a las Cámaras. Que no obstante los inconvenientes surgidos, se había efectuado la indicada reestructuración, introduciéndose las reformas que permite el Art. 23° de la ley 15564 de 19 de mayo del presente año, que ha exceptuado a las Entidades de Seguridad Social, de las limitaciones establecidas por el Art.°

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

23° de la Ley Anual del Presupuesto de 1965. Que la reestructuración en dicha, con respecto a la cual se ha distribuido oportunamente un informe sintético entre los señores Directores, ha permitido reajustar diversas partidas manteniendo la cifra inicial y el íntegro de la obligación contributiva a cargo del Estado.

El Consejo previa intervención de la mayoría de sus miembros y de las informaciones emitidas en forma verbal por el Sub-Gerente Económico y el Jefe del Departamento de Presupuesto, que en calidad de Asesores concurrieron a esta reunión acordó, a propuesta del Sr. Ministro, se denominase de su seno una Comisión integrada por los señores, Eugenio Isola, Andrés Bello y José Macedo, que deberá efectuar un estudio del mismo evacuando para la próxima reunión un informe, en virtud del cual el Directorio emitirá su pronunciamiento.

III Balances Generales correspondientes a los ejercicios de los años 1961 y 1962.—

El Dr. De las Casas expresa que se había consignado este punto en la Agenda, teniendo en cuenta que a la presente reunión deberían concurrir el Dr. Jorge Brenes, Asesor Técnico de la D.E.A., el Sub-Gerente en lo Económico, Sr. Henry Stewart y el Contador General Sr. Luis Garrido Malaver, con la finalidad de efectuar una amplia exposición en relación con los ejercicios del rubro. Que lamentablemente por razones de la huelga decretada por el Centro Unión de Trabajadores, la misma que se había extendido al Seguro Social del Empleado, no había sido posible ubicar al citado Dr. Brenes y que el Contador General tampoco había concurrido, circunstancia que había impedido incluso, que se pudiese contar con la documentación referente a los balances citados, razón por la que opinaba que la consideración de estos puntos por el Directorio debería diferirse para la próxima reunión. Que sin embargo hacía notar que había sido distribuido oportunamente entre los miembros del Consejo el informe emitido por los funcionarios respectivos en relación con el ejercicio de 1962, al que se procedió a dar lectura.

El Consejo en mérito de las razones expresadas acordó considerar este punto en la próxima reunión disponiendo se citase a las personas indicadas a los fines de la exposición que deberán efectuar, en base a la cual emitiría su pronunciamiento, considerándose incluso la posibilidad de contratar a una firma de Auditores que efectúe un análisis de la documentación vinculada a los balances del rubro, a cuyo fin se acordó que por la Gerencia General se solicitasen las propuestas respectivas.

IV Provisión y Renovación de Equipos — El Dr. De las Casas indica que hace ya cierto tiempo se encomendó a la Dirección de Prestaciones de Salud, la realización de un estudio orientado a la posible renovación de equipos existentes y provisión de otros indispensables en todos los centros asistenciales de la Institución. Que la Dependencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

citada había cumplido el encargo encomendado, estableciendo que el costo total del plan que ha presentado asciende a S/. 94'565,180.30, o sea U.S.$. 36'35,066.33 suma en la que se incluye los gastos de instalación y despacho. Que a este respecto ha conversado con el Sr. Presidente del Consejo, sobre la posibilidad de efectuar un estudio relativo a obtener el financiamiento del préstamo que requeriría la Institución al efecto, en el extranjero, habiéndose tomado contacto con la Caja de Depósitos y Consignaciones para que señale los agentes respectivos y las condiciones que podrían obtenerse en relación con la financiación que se pretende, de modo de ir a una licitación internacional.

El Dr. Vidal por su parte indica que a través de la información obtenida por la Caja de Depósitos, los préstamos son amortizados normalmente en un período de 8 años y que cree que no habría inconveniente, incluso, de obtener el aval del Estado a los fines de su concesión. Que asimismo estima que sería conveniente también, consultar con los funcionarios del Banco Central de Reserva y del Instituto de Planificación en relación con la operación que se plantea.

A este respecto el Dr. Consejo manifiesta que existen disposiciones vigentes, que señalan inclusive, las condiciones conforme a las cuales se puede conseguir el aval estatal, recomendando obtenerlo en cuanto al objetivo propuesto.

El Consejo en mérito a la información anterior acuerda, autorizar al Gerente General y Gerente para que continuen las conversaciones preliminares en orden a configurar una fórmula concreta que deberá ser sometida al Directorio para su aprobación.

V.- Proyecto de Reglamento de Costos de Viaje y Viáticos en acto del servicio.-

El Dr. De las Casas se refiere al documento del rubro, que tiende a establecer las normas conforme a las cuales se otorgarán asignaciones por costas de viaje y viáticos a los servidores en actos del servicio, exponiendo en detalle la estructura y alcances de los Reglamentos citados.

Previa intervención de algunos de sus miembros, el Consejo acordó encargar a los doctores Bello y Schorf, el análisis y observaciones al Proyecto formulado, presentando un informe en base al cual adoptaría su decisión al respecto.

VI.- Informe del Departamento de Auditoría sobre la recaudación en las Inspecciones Locales - Resultados obtenidos a través de las visitas efectuadas.

El Dr. De las Casas indica que de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Gerencia General y Gerencia, la dependencia respectiva había procedido a iniciar la labor de auditoría en las zonas de Sullana, Piura,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Chiclayo, Trujillo, Chocope, y Chimbote, actividad que incide en los aspectos de Cuenta Corriente, Inspecciones y Cobranzas Coactivas, habiéndose concluído a la fecha las que corresponden a Sullana, Piura y Chiclayo y encontrándose en proceso de terminación las de Trujillo y Chocope, faltando únicamente las zonas de Chimbote para finalizar la primera etapa del plan trazado. Que aproximadamente en el mes de Julio se iniciaría la etapa correspondiente a las zonas de Tacna, Arequipa, Ica, Chincha, Callao y Huacho. Que en relación con el trabajo ya realizado debía expresar que los resultados han sido muy eficaces, ya que por ejemplo en Piura se han recuperado en concepto de obligaciones obrero-patronales no incluídas en los libros de planillas la suma de S/. 138,564,02, y en Chiclayo S/. 274,569.95, lo que hace un gran total de S/. 413,133.97. Que asimismo en mérito a la cobranza coactiva efectuada con la intervención de los Auditores, de obligaciones pendientes, se había obtenido un ingreso de S/. 2'816,795.73, y que era de remarcar también que por concepto de reintegros en las zonas de Chiclayo se había obtenido en el año 1964, S/. 1'443,466.60, mientras que en 32 días en el año 1965, el reintegro había sido de S/. 2'569.84f.93, haciendo notar también que en estas visitas se hace incluso labor de capacitación del personal de la zona en función de las leyes del Seguro y disposiciones reglamentarias de las mismas, lo que permite un mejor servicio.

El Consejo en conocimiento del informe anterior emitió su pronunciamiento favorable a las medidas adoptadas que inciden en favor de la economía institucional.

VII.- Proyecto del Convenio a celebrarse con la Clínica San Martín de Torres, para la atención de los asegurados de la Provincia de Chanchay.- El Dr. Atkins se refiere al Proyecto del rubro en relación con el cual, expresa, que se han emitido informes favorables por las distintas dependencias técnicas de la Caja, indicando que la Institución abonará mensualmente a la Clínica citada por los servicios que preste, la cantidad de S/. 150,00 por día-cama, suma ésta que resulta inferior al porcentaje del 6.3% señalado en otros contratos de coordinación de servicios en actual operación.

Previa intervención del Dr. Cornejo, quien sugiere que se incluya en el Proyecto en análisis una cláusula en virtud de la cual la Caja se reserve el derecho de rescindir el contrato con la Clínica aludida si no se halla satisfecha con los servicios que preste, sugerencia que fue aprobada; el Consejo aprobó el convenio citado.

VIII Nombramiento del Director del Hospital Obrero de Lima y Director del Hospital Obrero de Arequipa.- Se refiere el Dr. Atkins a que de conformidad con las prescripciones en vigor se han llevado a cabo los concursos para la provisión

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de los cargos de Directores de los Hospitales Obreros de Lima, Arequipa y Huancayo. Que en relación con el primero de estos Nosocomios, había obtenido el mayor calificativo el Dr. Antonio García Trazo, razón por la que proponía, a través del Proyecto de Resolución que dio lectura, su nombramiento a partir del 1º de Julio próximo. Que para el cargo de Director del Hospital Obrero de Arequipa del concurso se desprendía que había obtenido nota aprobatoria el Dr. Juan Gustavo Berán Hidalgo, proponiendo igualmente su designación a partir del 16 del presente mes. Que en cuanto a Huancayo el concurso ha sido declarado desierto, razón por la que oportunamente se convocará a uno nuevo para la provisión del cargo en referencia.

El Consejo en mérito a lo expuesto por el Director de Prestaciones de Salud acordó aprobar la nominación del Dr. García Trazo como Director del Hospital Obrero de Lima y la del Dr. Juan Gustavo Berán Hidalgo como Director del Hospital Obrero de Arequipa a partir de las fechas propuestas.

IX <u>Cesión de un terreno anexo al Hospital Obrero de La Oroya para dedicarlo a un Colegio dirigido por Madres Franciscanas.</u> El Dr. De las Casas expresa que el punto había sido contemplado por el Consejo en su reunión de 9 de abril último, habiéndose acordado brindar las facilidades requeridas para la construcción del Colegio que se pretende, debiendo plantearse en la presente reunión la modalidad conforme a la cual operaría la cesión. Que en aplicación de este acuerdo había al Consejo el informe emitido por la Sub-Gerencia Técnica de la Caja en el que se consideraba que podría efectuarse la cesión bajo la modalidad de donación, lo que de acuerdo a las leyes que norman el sistema no existe impedimento alguno para efectuarla y antes bien precedente al respecto, a través del acuerdo del Consejo Superior adoptado en su 194a. reunión, de fecha 18 de mayo de 1963, que dispuso ceder en la misma zona una extensión de 16,895.00 mts 2., para destinarla a un agrupamiento de viviendas para empleados.

El Dr. Cornejo expresa parecer disconforme al respecto pues considera que debe mantenerse el principio de que la Caja no debe donar sus bienes y que si existe el precedente invocado, no debe continuarse en este error, manifestando que emitirá su voto en el sentido expuesto.

El Dr. Vidal considera que no existe problema legal alguno en efectuar la donación y que una venta simbólica supondría ir contra expresas disposiciones legales en vigor.

El Consejo previa intervención de la mayoría de sus miembros acordó nominar una comisión integrada por el Gerente General,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de la Instancia LIMA

Gerente y Director General de Trabajo, para que estudien y planteen el procedimiento más adecuado, conforme al cual sería operante la cesión que se solicita.

X.- Incineración de libretas de asegurados correspondientes a los años 1951 a 1958.- El Dr. de las Casas expresó que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior adoptado en su 305a. reunión, se había procedido a la incineración de libretas de asegurados, correspondientes a los años 1941 a 1958, previo el registro en las respectivas cuentas individuales. Que el acto se había llevado a cabo en dos etapas, esto es, en agosto de 1964 y marzo del presente ejercicio habiéndose levantado las respectivas actas notariales que se hallan debidamente suscritas por los señores Eugenio Isola y Vitaliano Ordóñez que fueran designados como sus Delegados por el Consejo Superior, indicando que esto ha permitido solucionar no sólo el problema de espacio, sino el de la custodia de valores; el Consejo en conocimiento de este hecho acordó brindar su aprobación a la misma.

XI.- Solicitud de los Directores de Escuelas Técnicas de la Caja.-

El Dr. Alkins se refiere a la solicitud conjunta que habían elevado al Consejo Superior de la Institución, por intermedio del entonces Superintendente General de Hospitales, los doctores: Julio Rapanga, Director de la Escuela Técnica de Laboratorio; Dr. Carlos Bustamante Ruiz, Director de la Escuela de Medicina Física y Rehabilitación; y Dr. José Ruiz Murgueito, Director de la Escuela de Dietistas; y que se orientaba a que se reconsidere por el Directorio la decisión adoptada por la Caja, que apoyándose en un acuerdo del Consejo su fecha 22 de mayo de 1964, les suprime el haber básico y bonificación por tiempo de servicios que venían percibiendo en su condición enunciada, al margen de su retribución como médicos del Hospital Obrero de Lima, sujetos al sistema de sueldo-hora. En relación con ello da lectura a una serie de conclusiones que al respecto ha establecido la Dirección de Prestaciones de Salud y de las que se desprende que tanto la Escuela de Dietistas, como los cursos técnicos de Laboratorio y de Medicina Física, están funcionando en la actualidad y que los Directores de las citadas Escuelas han recibido desde hace varios años y hasta mayo de 1964, el sueldo de S/. 3,000.00 mensuales aparte de su haber como Jefes de Departamento del Hospital Obrero de Lima, considerando que no han infringido ninguna ley ni reglamentación vigentes al percibir dos sueldos de la Institución, uno de ellos de carácter docente. Que en el Presupuesto de 1964, figuran los sueldos de Directores por todo el año y que ellos no tienen el carácter de asignaciones y que en cambio el Proyecto de Presupuesto de 1965 no considera ya dichos haberes. Que en vista de los informes de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones y de los Servicios Jurídicos de la Caja, se permite proponer se proceda al reintegro de los sueldos no pagados en el año 1964 y que al aprobarse el Presupuesto co-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

correspondiente al ejercicio de 1965, los Directores dejan de percibir los sueldos docentes por supresión de plaza, encargándose a los doctores: Ruiz, Rabanga y Bustamante, la Dirección de los cursos de Dietética, Laboratorio y Medicina Física, dentro de sus horas contratadas en el Hospital Obrero de Rímac como médicos.

El Consejo previa intervención del Sr. Ministro y de los doctores Cornejo, Bello, Seguín, Schorr y Vidal, acuerda emitir pronunciamiento favorable al temperamento planteado por el Director de Prestaciones de Salud disponiéndose, en consecuencia, el reintegro de haberes a los doctores: Ruiz, Rabanga y Bustamante por el período comprendido entre Junio y diciembre de 1964, suprimiéndolos a partir del año 1965, y encomendando la Dirección de las Escuelas a su cargo dentro de la labor normal como profesionales médicos al servicio de la Caja.

XII.- Contrato de arrendamiento de un inmueble de la Caja al Concejo Provincial de Lima.- El Dr. Vidal informa que la Caja es propietaria de un inmueble ubicado en la novena cuadra del Jr. Rampa, que anteriormente estaba ocupado por algunas dependencias de la Oficina Matriz que al trasladarse ésta a su nuevo local, la Municipalidad de Lima por intermedio de su Alcalde, había solicitado se le otorgara dicho inmueble en arrendamiento para dedicarlo como dependencia anexa al comedor de estudiantes que piensa establecer en el inmueble de su propiedad sito en la Av. Nicolás de Piérola; que en mérito a ello se había preparado un proyecto de contrato de arrendamiento en el cual se señalaba que la Caja entregaría en locación conducción al Municipio, el inmueble mencionado por el término de un año forzoso y por la merced conductiva de S/. 5,000.00 mensuales, el mismo que sometía a aprobación del Consejo con el agregado de que se autorizase a la Municipalidad para demoler dicho local que se hallaba en estado casi ruinoso y que al término del contrato lo entregaría así a la Caja para que ésta pudiere, eventualmente, efectuar una construcción en dicho terreno.

El Directorio emite acuerdo favorable al Proyecto de contrato y al temperamento planteado por el Dr. Vidal.

XIII.- Informe del Gerente sobre las labores de la Comisión encargada de establecer las fuentes de financiamiento para los Seguros Sociales.- El Dr. Vidal expresa que la Comisión del ramo no había podido llegar hasta el momento a establecer una fuente de financiamiento para las Instituciones de los Seguros Sociales. Que en relación con la deuda pendiente, se había, en principio acordado que la misma fuera cubierta mediante una nueva emisión de bonos de la deuda pública y que en lo que se refiere a la cobertura de las obligaciones futuras se habían planteado tres posibilidades que hacía de conoci-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

miento del Consejo: la primera, que el total de las obligaciones a cargo del Estado fueran incluídas en la partida del Presupuesto General de la República del próximo ejercicio; la segunda, que se establecieran nuevos impuestos para solventar dichas obligaciones; y la tercera, la utilización de impuestos que temporalmente se hallen afectados a obligaciones específicas y que en breve han de dejar de estarlo.

El Dr. De las Casas indica que el Delegado del Ministerio de Hacienda ante la Comisión en referencia le ha expresado de que por su parte se encontraba llano a aceptar cualesquiera de estas tres posibilidades, pero que requería que previamente se definiera la política del Poder Ejecutivo en general y del Ministerio de Hacienda en particular al respecto.

El Dr. Vidal expresa teniendo en cuenta que el día de mañana se efectuará una nueva reunión de la Comisión antedicha, podría diferirse por el Consejo cualesquier pronunciamiento al respecto a resultas del informe que deberá emitirse en la próxima sesión, acordándolo así el directorio.

XIV.- Informe de la Gerencia sobre posible convenio a celebrarse con diversas Municipalidades para el pago de sus deudas al Seguro Social Obrero.- Expresa el Dr. Vidal que la Gerencia General y la Gerencia están celebrando conversaciones con las Autoridades representativas de las diversas Municipalidades de la gran Lima, para el pago de sus deudas al Seguro Social Obrero en concepto de contribuciones obrero-patronales sobre la base de posibles operaciones de crédito por parte de éstas con Entidades Bancarias, habiéndose incluso elaborado proyectos de contratos por la Institución que han sido sometidos a algunos de estos Concejos para su suscripción, ofreciendo traer en breve plazo planteamientos definidos al respecto que permitan una decisión del Directorio.

El Consejo brindó su aprobación a las gestiones efectuadas por las Autoridades de la Caja.

XV.- Posible cesión del terreno que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central al Fondo de Jubilación Obrera.- Informa el Dr. Vidal que está laborando activamente con la Dirección de Bienes Nacionales y el Asesor Retirado del Ministerio de Hacienda, con miras a obtener la dación de un Decreto Supremo que transfiera el dominio del terreno del rubro y la obligación de construir en el mismo un Centro Cívico por parte del Estado al Fondo de Jubilación Obrera que abonaría al primero por la venta una suma aproximada de S/. 50'000,000.00, la que a su vez entregaría el Estado a la Caja en parte de la deuda que le tiene pendiente por concepto de la cuota que como tal le corresponde pagar dentro de un sistema contributivo Tripartito. Que espera que pronto tenga resultado favorable en las gestiones en marcha, de lo que informará oportunamente al Consejo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

XVI Informes sobre reajustes horarios en los centros asistenciales de la Caja, y la actitud adoptada por el Centro Unión de Trabajadores al respecto.

Manifestó el Dr. Atkins que la Dirección a su cargo, con conocimiento de la Gerencia General está reajustando los horarios de trabajo en los centros asistenciales de la Caja en razón de sus necesidades y de los recursos de personal que a la fecha se han reajustado y puesto en vigencia nuevos horarios en los Hospitales de Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote y Chaupe, y que actualmente se estaba operando con homóloga finalidad en el Hospital Obrero de Huacho, con miras a que proximamente se implantaran también en el Hospital Obrero de Lima y Policlínico Nº 1, y luego los del Sur y del Centro. Que de acuerdo a los balances de partidas al 31 de diciembre de 1964, se habían pagado elevadas cantidades de dinero por concepto de horas extras incluyendo bonificación por trabajo nocturno, cifras que señala; y que era de opinión así como la de los Directores de Hospitales y la de los propios empleados que esta situación no podía mantenerse. Que sinembargo este régimen ha sido considerado por los empleados como una conquista gremial, por lo cual están pidiendo la suspensión inmediata de los nuevos horarios establecidos en los Hospitales del Norte, lo que incide, indudablemente sobre su ingreso económico y que esta es la razón por la que primitivamente amenazaron con una paralización de labores y que al momento se ha hecho efectiva. Que considera que la revisión y confección de los horarios de trabajo en los centros asistenciales es una función netamente técnica - administrativa, que el personal debe acatar, pero que sinembargo si los empleados consideran que al efectuar dicha función se han lesionado algunos de sus derechos, tienen la facultad de presentar reclamos como se los ha hecho saber al C.U.T. y que estaban llanos a considerarlos de conformidad con la sustitución que hubieran y con una actitud de no intransigencia.

Concluye opinando, que a su parecer el reajuste de horarios no debe suspenderse pese a la medida de fuerza adoptada por el C.U.T.; temperamento que por otro lado fue adoptado por el Consejo en una reunión anterior.

Por su parte el Dr. De las Casas expresa que de acuerdo con la orientación del Consejo en relación con los nuevos horarios en los Hospitales a cargo de la Caja, quedó de conversar con el Consejo Directivo del Centro Unión de Trabajadores sobre un procedimiento inmediato y temporal a seguir con el fin de contemplar los intereses tanto de la Institución como el de los trabajadores que resultarían percibiendo meno-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

res sumas por concepto de horas extraordinarias y guardias nocturnas. Que en tal virtud y mostrando una actitud conciliatoria, cursó con fecha 4 del actual el Oficio Nº 85-GG-65 al Secretario General de esa Organización en el que se plantea han tres puntos: 1º El mantenimiento de los horarios aplicados en la zona norte, suspendiendo la revisión de estos en los demás Hospitales; 2º, Abonar a los servidores de aquellos Nosocomios las mismas horas extraordinarias que venían percibiendo de acuerdo al horario vantiguo con cargo a completar con servicios efectivos las horas no trabajadas, en oportunidad posterior; y 3º.- Nombrar una Comisión integrada por 3 funcionarios de la Caja y 3 representantes de los trabajadores para que estudiasen el régimen de trabajo en todos los Hospitales, la misma que elevaría sus conclusiones en un plazo de 15 días improrrogables a partir del 1 de este mes. Que posteriormente el Secretario del Consejo Directivo Nacional del C.U.C., se comunicó telefónicamente el mismo día sábado por la tarde con él con miras a que se hicieran algunas modificaciones en el Oficio que le remitiera y que él en aras de encontrar una solución al impase accedió efectuar, empeñando su palabra de que se oiera por hechas tales modificaciones con cargo a que el día lunes, a primera hora, se sustituirían los documentos. Que luego estuvieron tratando de comunicarse nuevamente con él el día domingo, lo que no se pudo llevar a cabo, para hacerle conocer los acuerdos de la Asamblea realizada presumiblemente el sábado por la noche. Que ante la paralización ya hecha efectiva el día 5 se emitió el comunicado de la Caja al que da lectura y que fue publicado en los diarios el día de ayer, y en el que se explica con toda exactitud la forma como se gestó el problema suscitado. Que el día de hoy el C.U.C. ha emitido un nuevo comunicado que modifica su planteamiento inicial exigiendo la suspensión de los horarios implantados en la zona norte. Que ante esta nueva situación la Gerencia General ha ratificado su palabra y ofrecimiento de suscribir un documento en reemplazo del Oficio Nº 85, sobre el que van a pronunciarse nuevamente los dirigentes nacionales del C.U.C.

Que mientras tanto, el Hospital Obrero de Lima se ha sumado a la huelga y con la ayuda de algunos funcionarios de la Caja se ha estado pagando subsidios el día de hoy y que asimismo por gestiones realizadas con la Sanidad Militar se ha logrado el concurso de personal para médico, para la atención de los pacientes en la zona de Lima, habiéndose efectuado igual gestión con las Autoridades Provinciales para el funcionamiento de los Hospitales respectivos y que se ha previsto que el pago de subsidios en la Oficina Central puede funcionar el día de mañana, mejor que lo operado el día de hoy. Que el día de hoy en la noche ha cursado un nuevo oficio al que ha hecho referencia. Que ratifica su opinión que si no se mantiene una actitud firme ante el Organismo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

citado, la posición del Consejo y la suya propia devendría incómoda.

El Directorio oyerías intervenciones de sus miembros, plenamente coincidentes con las expresiones del Dr. De las Casas, acuerda brindarle su apoyo y que las medidas que adopte la Gerencia General después de conocer la respuesta del C.H.C., serán respaldadas íntegramente.

XVII.- Renovación de contrato con la firma CIRESA.- El Dr. Atkins se refiere al proyecto de contrato con la firma del rubro que ha sido elaborado por la Dirección de Prestaciones de Salud en relación con el mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos en el Hospital Obrero de Lima, indicando que el servicio que lleva a cabo la firma en referencia es ciento por ciento eficiente, por lo que propone su renovación.

El Consejo acuerda la renovación propuesta por el Director de Prestaciones de Salud.

XVIII.- Informe de la Gerencia sobre el Fondo de Jubilación Obrera.- Expresa el Dr. Vidal que por distinción del Consejo actúa como Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, y que por lo tanto en su calidad de mandatario, ha considerado conveniente emitir un informe al Consejo Superior acerca de las actividades cumplidas con la Dependencia que dirige, en el período comprendido entre 1961 á 1965, informe que ha sido distribuido oportunamente entre los Directores, haciendo notar que es primera vez que un Apoderado informa a su poderdante sobre el encargo conferido, manifestando que está llano a absolver cualesquier consulta que quisiera formulársele al respecto. Que en igual forma se ha elaborado el Proyecto de Memoria de las actividades de su representada y que oportunamente le será grato poner en conocimiento del Directorio.

El Consejo expresó su complacencia por el temperamento adoptado por el Sr. Gerente, así como sus felicitaciones por el informe presentado.

XIX.- Informe de la Gerencia sobre modificación del Convenio de recaudación con la Caja de Depósitos y Consignaciones.- Expresa el Dr. Vidal que la Caja tiene celebrado con la entidad del rubro un contrato en virtud del cual le abonaba en concepto de recaudación el 1% de las contribuciones obrero-patronales y el 1 1/4% por las rentas provenientes del impuesto a los alcoholes. Que consideraba conveniente para los intereses institucionales una reducción de esta comisión de cobranza, lo que planteó oportunamente a las Autoridades de la Caja de Depósitos y Consignaciones, habiendo encontrado una acogida favorable a su pedido, por lo que podía adelantar al Consejo que el 1% será reducido

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

al 0.75% y que el 1 1/4% sería suprimido totalmente y que asimismo se disminuía del 1% al 0.75% la comisión de cobranza al Fondo de Jubilación Obrera. Que actualmente la gestión se halla en el estado de intercambio de notas y que oportunamente informará al Consejo el resultado de la misma.

xx.- Viaje del Gerente al extranjero.- El Sr. Ministro se refiere a que por Resolución Ni. 351, se ha nombrado al Dr. Guillermo Vidal como Consejero Técnico Gubernamental del Trabajo, de la Delegación del Perú a la 49a. reunión anual de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en Ginebra. Considera a este respecto como muy conveniente el viaje del Sr. Gerente y Presidente del Fondo de Jubilación Obrera a dicha reunión.

El Dr. Vidal indica que aparte de la mención a que se ha referido el Sr. Ministro, aprovecharía el viaje para variar la modalidad conforme a la cual funciona el plan de inversiones del Fondo de Jubilación Obrera que dirige y que actualmente observa que buena cantidad de sus reservas técnicas se hallan empozadas en Bancos, lo que considera inconveniente. Que por otro lado dada la circunstancia de que el Fondo probablemente adquiera el terreno de la Penitenciaría con la obligación de construir en el mismo un Centro Cívico, se hallarían dificultades en su encaro dada la limitación que actualmente existe en los porcentajes de inversión de sus reservas técnicas y que asimismo es necesario obtener una orientación técnica en función con las relaciones que mantiene actualmente la Caja con el Fondo y por último gestionar, de acuerdo con la ley constitutiva de este Organismo una nueva evaluación actuarial de sus provisiones financieras. Que todas estas gestiones las considera de primordial importancia en cuanto a la circunstancia de que su viaje no afecta económicamente a la Caja, estima que tal vez el Consejo podría considerar conveniente su viaje.

El Consejo emite pronunciamiento favorable al viaje del Sr. Gerente.

Antes de levantar la sesión el Sr. Ministro se refiere a que ha recibido una solicitud del Dr. Romero, Médico del Hospital Obrero de Lima, para que el Consejo brinde una ayuda económica en un viaje que debe efectuar a los Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de una grave dolencia de la que se halla aquejado, razón por la que someté este pedido a consideración del Directorio, el que acuerda su otorgamiento, con cargo a fijarse posteriormente la suma a concederse.

Vidal

Eugenio Lisk

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

323a. Sesión del Consejo Superior

23 de Junio de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Fernando Cornejo Parró, Delegado Nacional; José Macedo y Vitaliano Urdaneta, Delegados de los Asegurados; Andrés Aello, Director de Normas de Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schoof, Director General de Trabajo. Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; José De las Casas y Jorge Aikins, Gerente General y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día miércoles 23 de Junio de 1965, la 323a. reunión del Organismo del rubro, conforme la Agenda respectiva.

Puesta en discusión el acta de la sesión anterior, fue aprobada previa observación del Dr. Cornejo con referencia a su intervención contenida en la pag. 8a., 2°. párrafo, de dicha acta, en el sentido de que había expresado que la Caja no debe proceder a donar sus bienes, sin cumplir con los requisitos legales establecidos.

Despacho - Pedidos - y Orden del Día -

I.- Informe de la Gerencia General sobre las gestiones orientadas al pago de parte de la deuda del Estado al Seguro Social Obrero, a través de la cesión del terreno que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones. - En relación con este punto informa el Dr. de las Casas, que como es de conocimiento del Consejo tanto él como el Gerente han estado efectuando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que se proceda de inmediato a la transferencia del terreno citado al Fondo de Jubilación Obrera, al pago por éste al Estado de su valor que a su vez encarecería el Estado a la Caja en parte del pago a la deuda. Que por otro lado, ya el Dr. Vidal había obtenido del Consejo Económico del Fondo en referencia, el acuerdo requerido para la adquisición del mencionado inmueble. Que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en los últimos días ha estado conversando con el Dr. Klésperu, Asesor del Ministerio de Hacienda, quien le había expresado que el área del terreno indicado era un poco inferior a la que primitivamente se había señalado y que en término perentorio se iba a proceder a fijar el valor por metro cuadrado, en base a lo cual le haría llegar en breve los dos Proyectos de Decreto Supremo necesarios para perfeccionar la Operación.

Anté una pregunta del Sr. Ministro relativa al pago del saldo de la deuda del Estado indica el Dr. De las Casas que existe un Proyecto de Ley que fue elaborado por la propia Institución, y en virtud del cual se establece la cancelación de la obligación en referencia por parte del Fisco a través de Bonos de Acción Social, análogos a los emitidos conforme a la ley 12996, pero que serían amortizados con un fondo acumulativo de un 10% anual, teniendo además como fundamental característica la de ser negociables.

Pedido del Sr. Ordoñez. - El Delegado Obrero Sr. Ordoñez expresa que quiere formular, fuera de Agenda una solicitud orientada a que se efectúe por la Institución los estudios conducentes a la incorporación de la zona de Camaná al ámbito del Régimen, acordando el Consejo se llevara a cabo dichos estudios por los Organismos Técnicos de la Caja.

II Balance General correspondiente a los ejercicios de los años 1961 y 1962. - Balance de 1961. - Se refiere el Dr. de las Casas a que en la reunión anterior trajo como punto de Agenda el referente a los Balances del rubro, los mismos que no pudieron ser considerados porque el Contador General no había concurrido a dicha sesión a la que había sido citado con la finalidad de hacer la exposición respectiva, que encontrándose presente el Sr. Garrido le cedía el uso de la palabra.

El Contador General inicia su exposición refiriéndose a los rubros del Balance y Liquidación del ejercicio de 1961, siendo preguntado por los miembros del Consejo sobre diversas partidas específicas, dando lectura, al término de su citada exposición, al informe de la firma que efectuó la Auditoría del Balance en mención.

El Consejo considerando que de la lectura de la documentación anterior se desprendía que la Auditoría citada se halla incompleta, acordó encargar a la Gerencia General para que trate con la firma referida a los fines de que se pueda completar la citada Auditoría, diferiendo en tanto su pronunciamiento con respecto al indicado Balance de 1961.

Balance de 1962. - Como quiera que en relación con el documento del rubro ha intervenido la Comisión especialmente nombrada por la Gerencia General para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la reorganización del Departamento de Contabilidad, el Sr. Presidente del Consejo concede el uso de la palabra al Dr. Jorge Brenes, Asesor de la O.T.A., miembro de la Comisión en referencia para que efectúe la exposición pertinente.

El Dr. Brenes expresa que cuando la Comisión inició sus labores, se encontró con que el Balance de 1962, se hallaba ya terminado, razón por la que abocó a un análisis del mismo, desprendiéndose que en primer lugar se suscitaba el problema derivado de la vinculación entre el Fondo y la Caja. Que él expuso en el seno de la Comisión, que a su criterio, el Fondo viene a sustituir a la primera en la cobertura en favor de los asegurados del Riesgo de Vejez, y que existía error en aquellos funcionarios que pensaban que el Fondo no debería asumir el pago de las pensiones de vejez. Que el art.° 131 del Reglamento de la ley 13640, establece que sólo a partir de Julio de 1962, sería asumido por el Fondo las pensiones de vejez en curso de pago, las asignaciones de sepelio y los capitales de defunción correspondientes a los deudos de los pensionistas de ese riesgo, así como de las nuevas prestaciones que en vejez y muerte prevee la ley 13640, y que por lo tanto en el Balance de la Caja de 1962, necesariamente debe figurar ese rubro que se suprimirá en el del próximo ejercicio. Que las asignaciones de sepelio solo se considera en el Reglamento y no en la ley del Fondo de Jubilación Obrera, y que estas asignaciones deben integrar a su criterio el rubro de Enfermedad-Maternidad de la Caja. Que el planteamiento que se ha hecho del Balance de 1962, es más sencillo que el que corresponde a los ejercicios anteriores y que fueron analizadas las partidas representes a cuentas corrientes deudoras y acreedoras, considerándose conveniente que formaran parte integrante de otras. Que por otro lado en el activo fijo se elimina las partidas relativas a vestuario y gastos de instalación, pues no constituyen en realidad activos fijos sino gastos, eliminándose asimismo otras partidas que han pasado a formar parte de las cuentas de orden. Que punto medular ha sido el relativo a las reservas y patrimonio de la Caja, y que en Balances anteriores han aparecido siempre reservas, a su criterio técnicas, bastante elevadas en relación con los riesgos diferidos de Invalidez, Vejez y Muerte, porque se consideraba que ellas estaban constituídas entre otras por los Hospitales y Policlínicos de propiedad de la Caja. Que éste no es el concepto que él tiene de las reservas, que en realidad deben estar representadas por inversiones de carácter reproductivo, que la Institución casi no tiene, de donde deduce que no existe realmente reservas sino patrimonio institucional y que por lo tanto el título de la partida se ha modificado en ese sentido, habiéndose además efectuado un cambio de nomenclatura en relación con el patrimonio, refiriéndose muy especial-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mente a las partidas relativas a cuotas destinadas a la construcción de centros no-socomiales.

Al término de la exposición del Dr. Brenes, el Gerente General indica que como las cifras del Balance del Ejercicio de 1962, se dieron a conocer oportunamente a los señores Directores, siguiendo la tónica establecida por el Consejo para el Balance de 1961, correspondería efectuar una Auditoría previa de dicho Balance, en base a la cual el Directorio emitirá su pronunciamiento.

En relación con ello, el Dr. Brenes manifiesta que la Institución está atravesando actualmente por una situación anómala derivada de la carencia de los Balances de sus ejercicios anuales, lo que ha dado origen a que se proceda a acelerar la elaboración de dichos documentos. Que si bien en épocas normales es conveniente las Auditorías, en el momento no lo considera procedente, ya que en el curso de un mes se irá a tener listo el Balance del año 1963, y en término perentorio el ejercicio que corresponde a 1964, sugiriendo en todo caso a concluirse éste último podría efectuarse una Auditoría conjunta.

El Consejo en atención a lo expuesto por el Dr. Brenes acuerda aprobar en principio el Balance del año 1962, con cargo a su ratificación posterior, después de efectuada la Auditoría conjunta que habrá de llevarse a cabo.

III.- Presupuesto de la Caja para 1965.- En relación con ello, el Dr. Bello, miembro de la Comisión designada por el Directorio para el estudio previo del documento del rubro, indica que la Comisión no ha podido terminar todavía el informe respectivo, razón por la que se acuerda que cuando el mismo sea evacuado se procederá a citar a reunión en la cual el Directorio emitirá su pronunciamiento.

IV.- Pedido del Outsom, vinculado al otorgamiento de una bonificación de S/. 150.00 mensuales a los servidores de la Oficina Matriz.- El Dr. de las Casas da cuenta de la solicitud que le ha formulado el OUTSOM, orientada al otorgamiento de una bonificación de S/. 150.00 para los servidores de la Oficina Matriz. Indica que el pedido en referencia emana de un convenio celebrado entre la Dirección-Gerencia anterior y el O.U.E., con fecha 7 de noviembre de 1964, uno de cuyos puntos consideraba el otorgamiento de la bonificación antedicha condicionándola sinembargo a las posibilidades económicas de la Institución. Expresa que no sabe por qué el OUTSOM, considera que la Caja está actualmente en condición de otorgar el beneficio en referencia y que en relación con la solicitud respectiva se han evacuado los informes del caso por las Sub-Gerencias Técnica y Económica de la Caja a los que da lectura.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo considerando que constituye elemento de juicio básico para emitir su pronunciamiento el contar con una información que determine si la Caja se halla en aptitud o no de otorgar la asignación solicitada, situación ésta que no se señala en el informe de la Sub-Gerencia Económica, acuerda diferir su decisión al respecto disponiendo la ampliación del informe por dicha Sub-Gerencia en el sentido indicado, debiendo tenerse en cuenta todos los futuros que incidan y configuren la situación económica, financiera y presupuestal de la Institución.

V.- Informe de la Gerencia General sobre irregularidades en la Oficina de Inspección de Chimbote.- Informa el Dr. De las Casas al Consejo que el Inspector Jefe de la Zona de Chimbote don Edgar Beck Gambetta, se había presentado ante el Agente Fiscal de Lima Dr. Remar Orana, auto-denunciándose de haber cometido delito contra el patrimonio en agravio de la Caja de la cual se ha apropiado apreciables sumas de dinero, encontrándose actualmente dicho servidor internado en una clínica de la localidad, al parecer por indicación de su Abogado.

Explica que esta auto-acusación del empleado en referencia se debía a las auditorías que se habían realizado en las zonas de Piura, Chiclayo, Trujillo y Pacasmayo, debiendo operar ellas en breve término en Chimbote y como consecuencia descubrirse el delito. Que noticiado su Despacho de la actitud asumida por el Inspector mencionado dispuso que de inmediato viajara un funcionario del Departamento de Auditoría a la Zona de Chimbote donde se efectuó una auditoría previa, habiéndose establecido que hasta el momento del peculado alcanza a la suma de S/. 3'700,000.00, faltando efectuarse todavía la auditoría externa y el análisis de las obligaciones para el Fondo de Jubilación Obrera, como resulta de los cuales podía derivarse una cifra mucho todavez mayor. Que en mérito a la denuncia formulada por el Agente Fiscal ante el auto-acusación de don Edgar Beck Gambetta, el Juez del 10º Juzgado de Instrucción de Lima, Dr. Jorge Rodríguez Delix había dictado el correspondiente auto de apertura de instrucción, no habiéndose la Caja todavía constituido en parte civil, pues estaba esperando su Despacho que se precisase por Auditoría el monto de la suma de la cual se habría apropiado el servidor citado. Que a los fines del patrocinio legal de la Caja, había considerado conveniente contratar los servicios de un Abogado penalista el Dr. Raúl Vargas Motta, quien había aceptado el encargo, habiendo tenido con dicho profesional algunas entrevistas la primera de las cuales se había tratado sobre si era conveniente que se entablara contienda de competencia, ya que de acuerdo con el Código de Procedimientos Penales el lugar donde debe seguirse la acción

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

penal es el de la comisión del delito y que en dichas entrevistas habían coincidido que era más conveniente por las razones que indica que la acción penal continuara en Lima. Que al solicitarle el indicado profesional fijase sus honorarios, éste le había manifestado que no se preocupase por ello y que oportunamente se los señalaría y que él por su parte le había expresado al Dr. Vargas Matta que la posición de la Caja frente al delito cometido era doble: recuperación de la suma apropiada ilícitamente y conseguir la sanción por el delito cometido.

El Sr. Ordoñez por su parte expresa que la Delegación Obrera ha pedido en diversas oportunidades por el Consejo que se proceda a una rotación de Jefes de zonas, pues a través de las visitas que él ha efectuado a diversas regiones del país, ha constatado graves irregularidades, como según indica ocurre en relación con la Inspección de Zona de Ica.

Pedido del Sr. Ordoñez. - Se refiere el Delegado Obrero Sr. Ordoñez, a que la Delegación Obrera ha constatado en el transcurso de los últimos tiempos una serie de actitudes por parte de los servidores de la Caja que afectan a la disciplina y que incluso inciden en ofensas a sus funcionarios. Que en vista de ello se permitía proponer al Consejo adoptase un acuerdo orientado a que los empleados que incurrieren en ofensas a sus Superiores fueran sancionados de inmediato con 30 días de suspensión sin perjuicio del proceso administrativo que debía incoarse.

El Consejo, previas diversas intervenciones de sus miembros, adoptó como acuerdo recordar a los funcionarios y empleados de la Institución, que en aplicación de las disposiciones legales vigentes se impondrán las sanciones pertinentes a todo servidor que en forma personal o colectiva incurra en ofensa contra sus Superiores.

VI Solicitud del Dr. Atkins pidiendo se determine su gestión como Director de Prestaciones de Salud. - El Directorio en conocimiento de la comunicación del rubro fuera cursada por el Dr. Atkins al Sr. Presidente del Consejo, y previas las intervenciones del Sr. Ministro y del Gerente General quienes se refieren a la favorable acogida brindada por el citado ex-funcionario para hacerse cargo de la labor que le fuera encomendada en momentos difíciles para la Institución y a la eficiencia y lealtad que demostrara en su desempeño; acordó deferir al pedido formulado, disponiendo por unanimidad, a pedido del Dr. Seguín, se le expresara el reconocimiento institucional por los importantes servicios prestados.

Nombramiento del Dr. Arturo Dasi Páez como Director de Prestaciones de Salud. - El Sr. Ministro se refiere a que en conocimiento cabal de la solicitud del Dr. Atkins y de la necesidad de tener que deferir a ella, había mantenido algunas conversaciones con el Gerente General, con miras a encontrar a la persona que pudiera sustituir al Dr. Atkins en el ejercicio de las importantes funciones de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Director de Prestaciones de Salud y que felizmente, cree, se había logrado éxito en este empeño pues se había pensado en el Dr. Arturo Dasi Saez, funcionario de carrera, de indiscutible eficiencia e idoneidad y que anteriormente había desempeñado el cargo en forma interina por largo período, proponiéndolo, en consecuencia, para su desempeño como titular.

El Consejo aprobó por unanimidad la nominación del Dr. Arturo Dasi Saez como Director de Prestaciones de Salud.

Asimismo se acordó que los puntos pendientes de la Agenda, serían considerados en la próxima reunión a celebrarse.

324. Sesión Consejo Superior

1 de Julio de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo Parró y Eugenio Isola, Delegados Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Alberto Seguín, Decano de la Facultad de Medicina; José De las Casas y Arturo Dasi, Gerente General y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m., del día miércoles 1 de Julio de 1965, la 324a. reunión del Organismo del rubro, conforme a la Agenda respectiva, habiendo formulado excusa por su inconcurrencia el Dr. Guillermo Schoof, Director General de Trabajo.

Puesta en discusión el acta de la sesión anterior, fue diferida su aprobación hasta la próxima reunión con el objeto de que los señores Directores,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

si así lo consideran formularan las observaciones del caso.

Despacho - Pedidos y Orden del Día

1.- Presupuesto de la Caja para el año 1965.- En relación con este punto, hizo uso de la palabra el Dr. De las Casas para expresar que conforme a un acuerdo anterior del Consejo, se había decidido la nominación de una Comisión integrada por los señores Bello, Isola y Macedo con la finalidad que efectuase un estudio del documento del rubro, con vista al cual debía emitir un informe al Directorio para que éste tomase una decisión al respecto. Que era de su conocimiento que la Comisión antedicha había efectuado varias reuniones para el cumplimiento del encargo en referencia habiéndose asesorado incluso, con el Técnico de la O.I.T., Dr. Jorge Briones. Que en consecuencia, considera que debería escucharse el informe que al respecto debía efectuar el Presidente de dicha Comisión Dr. Andrés Bello.

El Dr. Bello inició su intervención leyendo un informe en el que se indica que es digno de mencionar el hecho de que puede contar en el presente ejercicio la Caja, con un Proyecto de Presupuesto estructurado de manera de hacer factible una adecuada apreciación de sus ingresos y de sus gastos, lo que permite formarse una clara idea del estado económico y financiero de la Institución.

Se refiere a continuación a que el documento antedicho comprende tres Sub-Pliegos, el primero de los cuales se sub-divide en tres Programas de Dirección Superior, Administración General y Control y Pensiones Institucionales. Que el segundo Sub-Pliego es el de "Seguro de Enfermedad - Maternidad" que comprende dos programas, el de Prestaciones de Enfermedad - Maternidad y el de Asistencia Social Institucional, y que por último el Sub-Pliego Tercero es el de "Seguro de Pensiones" que incluye como programas el Seguro de Pensiones y Administración y el Movimiento de Reservas y su Administración.

En relación con ello indica que si bien la Comisión no considera conveniente variar la apertura de programas indicada, ésta debe ser modificada para el Presupuesto del próximo año, fundamentando ello en el Programa 3, del Sub-Pliego I, y el Programa 2, del Sub-Pliego II en la forma en que están considerados no constituyen en la realidad programas de la Institución, y que por lo demás en el primero figura como Unidad Ejecutora, la Presidencia del Comité de Préstamos Hipotecarios, señalándosele como funciones la de administrar los fondos correspondientes para el pago de las pensiones de Jubilación, cesantía, montepío, gastos de sepelio y luto del Personal de la Caja, funciones que no le corresponden a dicha Presidencia, no atribuyéndosele en cambio la administración de los préstamos hipotecarios que parece ser la más importante de este programa.

Que igualmente el Programa de Asistencia Social Institucional, cuya Unidad

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ejecutora es la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Sa-
lecimiento, Prestaciones Asistenciales y Retiro de la Institución establece como
sus atribuciones la de prestar servicio asistencial a los empleados de la Caja,
pero que en realidad en el Presupuesto de Personal solo se cuenta con dos Médi
cos Asistentes, una enfermera y dos auxiliares para cumplirlas, no apareciendo
los recursos disponibles como destinados a prestar los beneficios antedichos, ya que éstos
son proporcionados directamente por los Hospitales de la Institución.

Seguidamente se refiere a las sumas asignadas a los Programas
1 y 2 del Sub-Pliego I y la forma como se financian estos egresos, indicando que
ello permite apreciar la forma en que se han incrementado los gastos de admi-
nistración de la Caja en los últimos años, señalando además que en lo que se refiere a
Presentación Presupuestal, sugiere la Comisión que el total de los ingresos de los Sub-
Pliegos I y II, figuren en el futuro en el Sub-Pliego I, que es el de Dirección y
Administración, y que sea más bien éste el que transfiera recursos al Sub-Pliego II,
fundamentando las razones de este planteamiento.

Analiza a continuación el Programa 1 del Sub-Pliego II,
indicando el monto de la suma que se le ha asignado y la financiación
de la misma, refiriéndose a la cuota estatal señalada en S/. 144'613,485.24,
y observando que en Presupuesto del Gobierno Central solo se ha incluido una
partida para este fin de S/. 64'500,000.00, lo que supone una diferencia de S/.
80'113,485.24, y asimismo que la deuda acumulada del Estado al año 1964,
ascendente a S/. 122'137.536.37, tampoco puede considerarse como una fuen-
te efectiva de ingreso porque no figura en el Presupuesto General de la Re-
pública, de donde se desprende que el ingreso real, después de deducidas las
dos cantidades señaladas anteriormente alcanza solamente a S/. 737.149.693.37,
y que como los egresos que figuran en el Presupuesto Analítico de Gastos del
Programa "Prestaciones de Enfermedad-Maternidad" son ineludibles e impostér-
gable, se plantea una difícil situación para la Caja que aún cuando tiene
reconocida la deuda del Estado, mientras ella no se convierta en recursos fue-
ra a disposición de la Institución, no hay la posibilidad de atender en su
totalidad los gastos presupuestados.

Por otro lado, que los gastos se han incrementado en S/.
187'471,972,74, en relación con los del ejercicio anterior y que del incremen-
to, corresponden S/. 64,332.609.41, a aumentos de remuneraciones personales, lo
que lleva a la Comisión a plantear como recomendación que en adelante la
política de la Caja sea muy cauta en el incremento de gastos fijos y que
por otra parte se agoten todas las gestiones orientadas a conseguir, en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

primer lugar, el pago de la deuda estatal y seguidamente a que en el futuro dichas cuotas se consideren en su integridad en el Presupuesto General de la República y se abone en el ejercicio al que corresponda.

A continuación indica que sinembargo lo expuesto, no permitiría financiar en su integridad las obligaciones del régimen, efectuando un análisis de los ingresos por concepto de cuotas obrero-patronales del Estado frente a las obligaciones que corresponden al Programa de "Prestaciones de Enfermedad-Maternidad", citando una serie de cifras al respecto y concluyendo en que a juicio de la Comisión, ello constituye una nueva prueba de los altos costos al servicio de la Caja, pero que también le hace pensar en que seguramente los cálculos que se hicieron de los ingresos por concepto de cuotas obrero-patronales, basados en la experiencia de los rendimientos de ejercicios anteriores, están muy por debajo de lo que se debería obtener si la cobranza alcanzase a la totalidad de los patronos mediante un buen sistema de inspección y control, lo que, expresa, mueve a la Comisión a reiterar su recomendación en el sentido de que se establezca en la Caja una política de estricta economía y se implante el sistema en referencia que asegure el máximo rendimiento en el pago de las cuotas.

Que en lo que se refiere al Sub-Riego III, esto es Seguro de Pensiones, la Comisión no tiene ninguna observación que expresar, recomendando solamente que al formularse el próximo Presupuesto Institucional, se lleve a cabo con criterio de unidad para que tanto el Seguro de Enfermedad-Maternidad como el de Pensiones, establezcan el mismo sistema de presentación presupuestal. Termina indicando que la Comisión considera que el Consejo puede, si lo tiene a bien, prestarle su aprobación al Proyecto de Presupuesto presentado por la Caja, la que deberá tener en cuenta las recomendaciones que ha formulado dicha Comisión.

Previa intervención de algunos de los miembros del Directorio en relación con la exposición del Dr. Bello, el Consejo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional correspondiente al año 1965, disponiendo se tomen muy en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión informante.

Pedido del Sr. Ministro. - El Sr. Ministro se refiere a que considera conveniente se curse de inmediato una comunicación al Ministerio de Hacienda y Comercio, formulándole el pedido institucional orientado a que, en el próximo Presupuesto General de la República se incluya el íntegro de la cifra correspondiente a la obligación del Estado frente al Seguro Social Obrero, en concepto de su contribución del 2%. Habiéndolo acordado así por unanimidad el Consejo.

2°. Informe de la Gerencia General en relación con el Congreso

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Medicina, Cirugía y Seguridad Social, celebrado recientemente.- Se refiere el Dr. De las Casas a que en el mes pasado, se llevó a cabo por iniciativa de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero y del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, el certámen del rubro, del cual se han podido obtener valiosas experiencias en relación con diversos aspectos de la Seguridad Social Internacional y peruana, y muy especialmente la que se vincula a la evaluación de las prestaciones otorgadas en nuestros Nosocomios, lo que permitiría efectuar comparaciones con las que se otorgan en otros países, habiéndose planteado ponencias de indudable interés conforme a las cuales se habían elaborado importantes conclusiones, que el Presidente de dicho certámen Dr. Rocca, había ofrecido hacerle llegar próximamente. Por lo expuesto solicitaba acuerdo del Consejo para que se le cursen comunicaciones a los presidentes de las Instituciones promotoras y al Presidente del Congreso, expresándoles las congratulaciones de la Caja por el exito obtenido.

El Dr. Dasi por su parte se refiere a que habiendo concurrido en calidad de miembro a dicho certámen, es testigo de excepción de la inquietud de los profesionales médicos por conocer los diversos aspectos de la Seguridad Social y muy especialmente sobre la administración de la misma, y que las conclusiones a que se llegaron las considera realmente positivas, adhiriéndose por lo tanto al pedido del Sr. Gerente General.

El Consejo acuerda se cursen las notas en referencia.

3º.- Pedido del Centro Unión de Trabajadores vinculado al otorgamiento de una bonificación de S/. 150.00 mensuales a los servidores de la Oficina Matriz.- Se refiere el Dr. De las Casas a que ya en reunión anterior el Consejo tomó conocimiento de esté pedido, acordando que se ampliara por la Sub-Gerencia Económica de la Caja el informe emitido, en el sentido de precisar si la Institución se hallaba o no en aptitud de otorgar el beneficio solicitado, a cuyo fin debía tenerse en cuenta por dicha Dependencia todos los aspectos que configuran la situación económica, financiera y presupuestal de la Caja.

Que la ampliación solicitada había sido emitida por la Sub-Gerencia Económica, de conformidad con el documento al que da lectura y del que se desprende que la concesión de dicha bonificación ascendería a la suma de S/. 1'319.400.00 anuales.

Previas intervenciones del Sr. Ministro y algunos miembros del Consejo, teniendo en cuenta que del informe emitido por la Comisión del Directorio encargada del estudio de la reestructuración del Presupuesto

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del año 1965, no se ha cumplido la condición básica establecida para que el beneficio reclamado fuera operante, esto es que las posibilidades económicas de la Caja lo permitieran; se acordó no aceptar por el momento el pedido en referencia y que se cursare una comunicación detallada al Centro Unión de Trabajadores, en tal sentido.

4º.- Informe de la Gerencia General sobe modificación del Convenio de Recaudación con la Caja de Depósitos y Consignaciones.- Manifestó el Dr. De las Casas que culminando las gestiones que ha venido llevando a cabo su Despacho, se han intercambiado ya las comunicaciones respectivas con la Caja de Depósitos y Consignaciones, relacionadas con la reducción de la comisión de cobranza de las cuotas obrero-patronales tanto de la Institución como del Fondo de Jubilación Obrera. Que en consecuencia los nuevos porcentajes que se han convenido con la Caja de Depósitos, a partir del 1º de enero del presente año, serán los siguientes:

Por cuotas del 9% ------- 0.75%
" " " 4% ------- 0.70%

habiéndose suprimido inclusa la cobranza del 1¼% que venía operando en la recaudación del impuesto a los alcoholes ya que ello constituye un encargo del Estado y no de nuestra Institución.

Asimismo expresa que ya se han estructurado y aprobado los dos Decretos Supremos relativos a la cesión del terreno que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central, en pago de parte de la deuda del Estado a la Caja, quedando pendiente sólo su suscripción que se ha diferido hasta el regreso del Sr. Gerente, en su condición de Presidente del Fondo de Jubilación Obrera.

Los miembros del Consejo expresaron su felicitación al Dr. De las Casas por las gestiones que ha realizado y culminado, las que inciden en favor de la economía institucional.

5º.- Promociones internas del Hospital Obrero de Lima, de acuerdo con el Reglamento pertinente.- Se dio cuenta por el Dr. Vasi que de conformidad con lo expuesto por el Dr. Atkins en anterior reunión, quedaron pendientes seis ascensos de médicos del Hospital Obrero de Lima que habían sido retenidos desde el año 1963, en tanto se aprobara el Reglamento de Concursos para Promoción Interna del Servicio. Que dichas propuestas contaban con todos los informes favorables de las Autoridades e inclusive, con recomendación del Jurado de Concursos de que por ser éstos los últimos médicos que iban a ser ascendidos sin el requisito del concurso, se actuaría de conformidad con la disposición vigente de la promoción interna; el Consejo en mérito a la exposición del Dr. Vasi acordó, se convoque a los concursos internos de los Servicios por esta sola vez, en tanto se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

lleve a cabo el estudio contemplado en el inc.) a) del Art. 6º del Reglamento General para Provisión y Promoción de Cargos médicos de la Caja.

6º. Promociones en la Oficina Matriz conforme al Reglamento vigente.- Da cuenta el Dr. De las Casas que por intermedio del Comité de Promociones de la Oficina Matriz y Dependencias Administrativas Locales, se han venido realizando las promociones respectivas en los diversos Departamentos de la Caja. Que con motivo del acuerdo del Consejo vinculado a la reorganización del Departamento de Contabilidad Central en base al cual se dictó por su Despacho la Resolución respectiva, se había adoptado el temperamento que dichas promociones no debían efectuarse en Contabilidad, en tanto no operase la reorganización en marcha. No obstante, en vista de las reiteradas solicitudes de los empleados de ese Departamento así como del informe favorable del Sub-Gerente Económico para que se lleven a cabo las promociones, considera que si el Consejo lo tiene a bien, podría acordarse la provisión de las plazas vacantes conforme al Reglamento en la citada Dependencia.

El Directorio en vista de lo expuesto por el Sr. Gerente General acordó se llevaran a cabo por el Comité respectivo las promociones del Departamento de Contabilidad.

7º. Proyecto de contrato de prestaciones asistenciales con la Sociedad Minera "El Brocal".- El Dr. Vasi se refiere a que se halla pendiente de aprobación por el Consejo, desde hace ya cierto tiempo, el convenio del rubro para el otorgamiento de prestaciones médicas a los obreros del Campamento Minero de Colquijirca que conduce la Sociedad en referencia, prestaciones que se concederían en la Posta Médica que existe en dicho centro minero, previo abono por la Caja de la suma de s/. 4,500.00 mensuales y que comprenderían atención ambulatoria y de emergencias, exponiendo los alcances y beneficios que reportaría la suscripción del documento mencionado.

En mérito a lo manifestado por el Dr. Vasi, el Consejo acuerda aprobar el contrato en referencia.

8º.- Convenio Básico para el otorgamiento de prestaciones asistenciales a los obreros de la Carretera Marginal de la Selva.- Manifiesta el Dr. Vasi que como es conocido, el Estado ha iniciado la construcción de la carretera marginal de la selva cuyo primer tramo es el de Tumayo a La Morada y que ello supone el desplazamiento paulatino de obreros a lo largo de dicha carretera, siguiendo el avance de las obras, siendo por lo tanto necesario proveer el otorgamiento de prestaciones asistenciales que deben recibir dichos trabajadores durante todo el transcurso de la construc-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ción. Que el convenio a celebrarse lo sería con el Ministerio de Salud Pública, el que por encargo de la Caja otorgaría la asistencia correspondiente a los obreros asegurados, a través de los Servicios rurales, postas y Hospitales de Centros de Salud más próximos al tramo de la carretera en construcción. Que los beneficios a brindarse a los asegurados serían los que establecen las disposiciones vigentes en relación con el riesgo de enfermedad-maternidad, esto es, en especie y en dinero, dentro de los alcances y limitaciones por ellas señaladas. Que por otro lado, correspondería a la Caja el pago directo de los beneficios derivados de los riesgos diferidos, capital de defunción y gastos de funeral. Que en concepto de retribución de las prestaciones acordadas, la Institución abonaría al Ministerio el 6.3% de los salarios promedios de los obreros que intervienen en la construcción de la carretera marginal, tanto a órdenes del Ministerio de Fomento como de las Fuerzas Armadas, contratistas y sub-contratistas; concluyendo en la necesidad de la suscripción de dicho documento.

El Consejo, con la intervención del Sr. Ministro y del Dr. Bello, acuerda se elabore por la Caja el Proyecto de Decreto Supremo respectivo y la suscripción del convenio mencionado, previa ratificación por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

9º.- <u>Cesión de un terreno anexo al Hospital Obrero de La Oroya</u>.- Expone el Dr. De Las Casas que el Consejo en anterior reunión había acordado encomendarle conjuntamente con el Dr. Schoof y el Dr. Vidal, la preparación de un informe respecto a la cesión del terreno del rubro para dedicarlo a una escuela en dicha ciudad. Que el informe al que da lectura, ha sido elaborado con la colaboración de los abogados de la Caja, de lo cual daba cuenta al Directorio. Previa intervención del Dr. Cornejo que indica que estima como no procedente la donación, ya que a su juicio existen limitaciones de orden legal, el Consejo acordó diferir su pronunciamiento hasta próxima reunión.

"<u>Informe de la Gerencia sobre el proceso penal en relación con las irregularidades en la Oficina de Inspección de Chimbote</u>".- El Dr. De las Casas indica que, como es de conocimiento del Consejo, en anterior reunión expuso ampliamente el problema confrontado por la Caja, como consecuencia de la grave falta cometida por el ex-servidor don Edgar Beck Gambetta que ya ha sido subrogado en aplicación de la disposición pertinente de la ley 11377. En esta oportunidad amplía su información señalando que de la auditoría efectuada hasta la fecha, se deriva una responsabilidad a dicho ex-empleado de S/. 3'794,116.06.

En conocimiento el Consejo de lo expuesto acordó se acti-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ven las gestiones orientadas a establecer el monto exacto de la suma indebidamente dispuesta por don Edgar Beck Gambetta y se continúe, en lo que a la Institución se refiere, las gestiones penales orientadas a la recuperación de su patrimonio y a la imposición de la sanción respectiva.

"Convenio con la Sociedad Agrícola Chicama.- Expone el Dr. Vasi que el convenio con la Sociedad del rubro para el otorgamiento de prestaciones a los obreros de la Hacienda Casagrande había ya vencido y que la firma en referencia se manifestaba reacia a su renovación, ofreciendo en cambio donar un terreno para que la Caja construyese su propia posta. Que sinembargo había obtenido de la citada Sociedad, la renovación por un período de 6 meses del contrato aludido, lo que sometía a consideración del Consejo.

El Directorio aprobó la renovación del contrato con la Sociedad Agrícola Chicama, efectuada por la Dirección de Prestaciones de Salud.

"Licencia a los doctores Saúl Peña y José Cuadros

El Consejo a mérito de lo expuesto por el Sr. Director de Prestaciones de Salud, acuerda conceder una licencia de un año con goce de haber al Dr. Saúl Peña quien ha de efectuar un stage en el extranjero en vía de superación profesional y asimismo prorrogar por un año, y sin goce de haber la licencia al Dr. José Cuadros.

"Ampliación del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima.- El Dr. Vasi expone que el Consejo en su 318a. reunión había aprobado la realización de la primera fase de la ampliación de la Dependencia del rubro referida a las obras de estructura cuyo costo se estimaba en la suma de S/. 312,718.37, proporcionando a la Caja el fierro estructurado que tienen en stock, disponiendo asimismo la inclusión en el Presupuesto del presente ejercicio de la partida necesaria a dicho fin. Que sinembargo él se permitía sugerir la modificación del acuerdo en referencia en el sentido de efectuar la obra en tres fases. La primera de las cuales sería concluida con el íntegro de la partida, habilitándose en el presupuesto de los próximos ejercicios las partidas respectivas de las dos siguientes: acordándolo así el Consejo.

"Licencia del Dr. Vasi.- Expone el Dr. Vasi que habiendo sido invitado a una reunión a celebrarse próximamente del grupo de Estudio sobre Coordinación y Atención Médica en América Latina, la misma que deberá llevarse a cabo en los Estados Unidos de Norteamérica, solicitaba del Consejo, licencia por 12 días para poder hacer efectiva su concurrencia, hacien-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia ... LIMA

do presenté que ello no suponía gasto alguno para la Caja.

El Consejo acuerda conceder la licencia solicitada por el Director de Prestaciones de Salud.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

Eugenio Deik

Ordañez

J. A. Vasi

325a. Sesión del Consejo Superior

26 de Julio de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo Sarró y Eugenio Deik, Delegados Nacionales; José Macedo y Vitaliano Ordañez, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Dr. Guillermo Schorf, Director General de Trabajo; José de las Casas, Guillermo Vedal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día lunes 25 de Julio de 1965, la 325a reunión del Organismo del rubro, conforme a la Agenda respectiva.

Puesta en discusión el acta de la 323a. sesión, fue aprobada sin observaciones, diferiendo la aprobación de la reunión 324a. hasta la próxima sesión, con el objeto de que los señores Directores formulen las observaciones del caso si así lo consideran conveniente.

Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.-

Informa el Sr. Ministro que a través de dos Decretos Supremos recientemente firmados, han finalizado los trámites para la cesión por el Estado de parte de los terrenos que ocuparon la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones. Que en virtud del primero de ellos, se cede al Fondo de Jubilación Obrera, previa

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

autorización de su Consejo Económico, las dos terceras partes de dichos terrenos por un valor que sobrepasan los S/. 49'000,000.00, con el compromiso del indicado Fondo de construir en él, un Centro Cívico, que en base al segundo Decreto se disponga que la suma antes indicada no sea entregada al Tesoro Público sino a la Caja en pago de parte de la deuda del Estado por contribución del 2% a su cargo;

Que el Gerente General informará en una sesión posterior sobre la aplicación que se dará a la cantidad en referencia.

Al respecto expresa el Dr. De las Casas que su Despacho ya tiene pensado como se invertirá parte de dicha suma, refiriéndose en primer lugar al equipamiento de un edificio de propiedad de la Caja sito en la Av. Argentina para dedicarlo a Policlínico y asimismo a posible reequipamiento de Hospitales de la Institución.

El Consejo acuerda felicitar al Sr. Ministro, al Gerente General y Gerente por las gestiones efectuadas con el objetivo antedicho y asimismo que el Dr. De las Casas en próxima reunión presente un plan general de inversión de la suma producto de la venta de los citados terrenos.

5°.- Presupuesto de la Caja para el año 1966.- Se refiere el Dr. De las Casas a que es de conocimiento del Directorio el informe elaborado por una Comisión constituida de su seno en relación con el Presupuesto de 1965, en base al cual se aprueba dicho Presupuesto. Que en ese informe la Comisión formulaba algunas recomendaciones en función del Presupuesto del próximo ejercicio, las mismas que se han recogido en la estructuración del correspondiente al año 1966, muy especialmente en lo que se refiere a los rubros de ingresos y egresos. Manifiesta que el Proyecto de Presupuesto para el próximo año asciende a un total neto de S/. 2,325'299,055.33, representando un incremento de S/. 219'088,234.71, con referencia al Presupuesto neto de 1965.

A continuación indica que el total neto del Presupuesto financiero de 1966 se subdivide, de acuerdo a las unidades de asignación en los siguientes Sub-Pliegos: Sub-Pliego I, que comprende Dirección y Administración por un monto de S/. 85'952,667.30; Sub-Pliego II, que comprende Seguro de Enfermedad-Maternidad e Invalidez, por S/. 1,156'999.933.28: el Sub-Pliego III, que se vincula al Seguro de Pensiones por S/. 1,052'907,802.65, y el Sub-Pliego IV, a Prestaciones Institucionales por S/. 78'808,505.29, todo lo cual arroja un total bruto de S/. 2,374'668,898.62, del que hay que deducir por pagos intra sistemas la suma de S/. 49.369,843.29, quedando por lo tanto el total neto anteriormente mencionado.

Ruego indica que la sub-división de dicho Presupues-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

to Financiero, de acuerdo a los rubros de Gastos es la siguiente: Remuneraciones personales S/. 456'956,851.00; Gastos, Bienes y Servicios, S/. 217,541,998.12; Obras por Contrata, S/. 300,000.00; Gastos de Transferencia S/. 454'757,274.39 y pagos financieros S/. 1,245'112,75.21, todo lo cual arroja el total bruto anteriormente citado y que deduciendo los S/. 49'369,843.29, da el total neto de S/. 2,325'299,055.33.

Hace notar que el rubro Remuneraciones Personales se ha incrementado en cerca de S/. 7'000,000.00 con la finalidad de efectuar determinados reajustes necesarios y que por el contrario en el rubro de Bienes y Servicios se considera un menor egreso de cerca de S/. 23'000,000.00, haciendo diversas observaciones relativas a los mayores ingresos proyectados y a los gastos referidos.

Ante una pregunta del Sr. Ministro relativa a que si el estimado por concepto de ingresos por cuotas obrero-patronales en el Presupuesto de 1965, está respondiendo o no a la realidad a la efectiva recaudación mes a mes, expone el Sr. Gerente General que la recaudación por doceavos efectuada hasta la fecha resulta superior a la cifra estimada.

A continuación y por sugerencia del Sr. Gerente General, el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Institución efectúa una amplia exposición de la forma como se ha estructurado el Presupuesto Funcional para el próximo ejercicio para 1966, refiriéndose a que en el mismo han sido incluídos en su integridad las recomendaciones formuladas por la Comisión nombrada por el Directorio de su seno para el estudio del Presupuesto del presente año, lo que a su juicio responde a la técnica presupuestal moderna y ha de permitir una mayor flexibilidad en la aplicación de sus diferentes partidas.

Previas intervenciones del Sr. Ministro, del Gerente General y Gerente y el Dr. Bello quien manifiesta su complacencia por la forma como se ha configurado el documento en análisis; el Consejo le brinda su aprobación por unanimidad, autorizando también al Dr. De las Casas para que concerte a la brevedad posible una entrevista con el Sr. Ministro de Hacienda orientada a efectuar las gestiones requeridas para el pago de la deuda pendiente al Seguro Social Obrero y para la inclusión en el próximo Presupuesto General de la República del total de la cifra requerida para el pago de la contribución del 2% que corresponde al Estado dentro del actual sistema contributivo tripartito.

Siendo la hora avanzada se acordó levantar la sesión debiéndose continuar con los demás puntos de Agenda en la Próxima Reunión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Eugenio Isola

Fernando Correa Farro

J. A. Vasi

326a. Sesión del Consejo Superior
18 de agosto de 1965

Bajo la Presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Fernando Correa Farro y Eugenio Isola, Delegados Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordoñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schoff, Director General de Trabajo; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m., del día miércoles 18 de agosto de 1965, la 326a. reunión del Organismo del rubro conforme a la Agenda respectiva.

Puesta en discusión el acta de la sesión anterior fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos y Orden del Día.-

Expresa el Sr. Ministro que la presente reunión trataría sobre los puntos que habían quedado pendientes de la Agenda anterior, ya que el Consejo contempló exclusivamente y aprobó el Presupuesto de la Institución para el año 1966.

Actuando en conformidad con ese temperamento, el Consejo vio los siguientes asuntos:

I-2.- Informe de la Gerencia General en relación con la reciente dación del Decreto Supremo N° 265-H sobre bonificación por costo de vida a los servidores públicos.- Informa al respecto el Dr. de las Casas que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el beneficio aludido fue autorizado por el Art. 52 de la ley 14930 Anual del Presupuesto Funcional de la República para el Presupuesto de 1964 y su modificatoria derivada del Art. 15° de la ley 14986, siendo reglamentada por el Decreto Supremo N°. 3-H de 28 de marzo de 1964 que señaló su monto en S/. 300.00 mensuales. La Caja no concedió a sus servidores tal asignación en vista de que estuvo comprendida dentro de las entidades no obligadas a su pago conforme a las prescripciones del Decreto Supremo mencionado. En el mes de noviembre de 1964, la Dirección - Gerencia de entonces celebró un convenio con el Centro Unión de Trabajadores en virtud del cual se accedió a otorgar a los servidores de la Oficina Matriz, la suma de S/. 150.00 al mes por tal concepto, condicionando su concesión a las posibilidades económicas institucionales. En el presente año, el Centro Unión de Trabajadores de la Oficina Matriz, solicitó se diera cumplimiento a dicho convenio, habiendo sido desestimado el pedido por el Consejo Superior en vista de no estar cumplida la condición en referencia. Que en los meses de Junio y Julio del presente ejercicio se expidieron los Decretos Supremos Nos. 211-H y 243-H, que reseña en líneas generales, relativos a dicha bonificación y la Caja, a través de las consultas oportunamente formuladas al Instituto Nacional de Planificación y a la Contraloría General de la República, consideró que no la obligaban a cumplir con dicho pago, en razón de que los mismos no significaban sino el reconocimiento del derecho adquirido por aquellos empleados que conforme a la ley creadora del beneficio y su modificatoria les tocó percibir la bonificación adicional, sin que pudiera extenderse su concesión a quienes impidió la ley obtenerla en la oportunidad de su solicitud. Este temperamento fue comunicado al Centro Unión de Trabajadores, a raíz de un nuevo pedido sobre el particular.

Sin embargo, el 23 de Julio último se dictó un nuevo Decreto Supremo que lleva el Número 265-H, cuyo artículo 1°. Prescribe que los servidores públicos percibirán en el presente año sin limitaciones la bonificación por costo de vida de S/. 300.00 mensuales.

En su opinión, si bien el Decreto referido no ofrece ninguna duda en cuanto a los servidores del Gobierno Central, no es lo suficientemente claro en cuanto al personal de las entidades del Sub-Sector Público Independiente y muy especialmente en lo que se refiere a la Caja, haciendo saber al Consejo que tiene una entrevista concertada con el Sr. Ministro de Hacienda al cual va a formular la consulta no sólo en cuanto a lo que se refiere a la obligatoriedad o no de la Caja de hacer dicho abono, sino en lo que se vincula a los medios para hacerla efectiva teniendo en cuenta que no existe

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

partida presupuestal al respecto y la difícil situación económica que se confronta. Manifestó asimismo que en dicha entrevista plantearía también se incorpore la integridad de la obligación que corresponde al Estado frente al Seguro Obrero, por su cuota del 2%, en la partida del Presupuesto General de la República correspondiente al próximo ejercicio, e, igualmente, que se activen las gestiones orientadas al abono de la deuda pendiente a la fecha por dicho concepto a través de los Bonos de Acción Social que piensa emitirse.

Previas intervenciones del Sr. Ministro y de los señores Bello, Vidal, De las Casas, Vasi, Schoff, Ordoñez y Macedo, el Consejo acuerda diferir su pronunciamiento, a resultas de la entrevista que se deberá llevar entre el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Gerente General.

II-3.- Ratificación del Dr. Carlos Alberto Seguín, como Delegado ante el Consejo Superior de la Caja.- El Dr. de las Casas da cuenta al Consejo de la comunicación cursada por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Sr. Presidente del Consejo Superior y en la que da a conocer que el Consejo de dicha Facultad en su reunión realizada el día 12 del presente, acordó por unanimidad ratificar como su Delegado ante el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social al Dr. Carlos Alberto Seguín.

En relación con ello el Sr. Ministro y demás miembros, expresaron su complacencia por la decisión adoptada por la Facultad de Medicina que ha de permitir al Consejo Superior de la Caja, contar con la valiosa cooperación del Dr. Seguín en las importantes funciones que tiene a su cargo dicho Organismo.

III-4.- Recurso de reversión interpuesto por la Cía. Peruana de Cemento Portland.- Al respecto expresa el Dr. Vidal que de conformidad con la prescripción contenida en el inc. e) del Art.° 7° de la ley 8433 del Seguro Social Obrero, el sistema se solventa, entre otros ingresos, con un impuesto del 1% sobre el valor de las cancelaciones o pagos que hagan el Estado o Concejos Municipales y Compañías Fiscalizadas. Que la Cía. Peruana de Cemento Portland había formulado recientemente una solicitud a su Despacho en la que planteaba la exoneración de dicho pago argumentando que el Art. 53° del Código de Minería, en el que se considera inscurso, exonera a la Industria Minera de todo gravámen, impuesto creado o por crearse, de carácter nacional, regional o local.

La Gerencia teniendo en consideración; que las exenciones a dicho impuesto están específicamente señaladas en la ley 8433, en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Decreto Supremo Reglamentario de 18 de Febrero de 1941 y en el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 64/65 de 26 de Febrero de 1965, entre las que no se incluye la causal invocada por la reclamante; que el Art. 53º del Código de Minería, en el que pretende ampararse la citada firma, se refiere a exoneraciones de orden tributario de acción fiscal, no pudiendo por lo tanto ser aplicado a acolaciones para el cumplimiento de fines específicos derivados de una ley privativa; y que por otro lado, el inc. e), del Art. 44º del Reglamento General de las Leyes del Seguro Social Obrero prescribe que los únicos pagos exceptuados son aquellos que se hagan a Instituciones Públicas o Privadas que gocen de exoneración por una ley especial dictada al efecto, situación en que no se encuentra la reclamante; emitió Resolución denegando el pedido formulado.

La Compañía Peruana de Cemento Portland presentó entonces una solicitud al Consejo Superior de la Caja, para que se revisara la Resolución de la Gerencia, y que él consideraba que debería ser desestimada por el Consejo, tanto por los fundamentos expresados cuanto por la interpretación uniforme y constante que se ha hecho de los dispositivos legales en relación con este impuesto que constituye una apreciable fuente de ingresos, y sin dar lugar a una serie de pedidos similares de entidades particulares que pretenderían ser exoneradas.

El Directorio, en mérito de los fundamentos y antecedentes expuestos, acordó declarar sin lugar el recurso de revisión presentado por la Cía. Peruana de Cemento Portland.

Siendo la hora avanzada, se acordó levantar la sesión debiéndose, continuar con los restantes puntos de Agenda en la próxima reunión.

Eugenio Gastelo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

327a. Sesión del Consejo Superior

25 de agosto de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Ísola y Fernando Camelo, Delegados Patronales; José Macedo y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Zelic, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Schoof, Director General de Trabajo; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.00 p.m. del día miércoles 25 de agosto de 1965, la 327a. sesión del Consejo Superior, conforme a los puntos de la Agenda que quedaron pendientes de la reunión anterior.

Fue diferida la aprobación del acta de la última reunión con el objeto de que los señores Directores si así lo consideran conveniente, formulen las observaciones del caso.

Despacho - Pedidos y Orden del Día.-

El señor Ministro expresa que en la presente reunión se considerarían los puntos que aún quedaban pendientes de la 325a. sesión, ya que el tiempo que se había dedicado a cada uno de ellos, había impedido se contemplaran en una sola sesión.

I-6.- Solicitud de cesión de un terreno anexo al Hospital Obrero de La Oroya.- El Dr. de las Casas manifestó que el Consejo Superior en una de sus últimas reuniones encargó a una Comisión constituida de su seno e integrada por el Dr. Schoof, el Gerente General y el Gerente para que emitan pronunciamiento en relación con este punto sobre el cual no se había podido adoptar un acuerdo unánime en las diversas sesiones en que fue tratado.

Los tres miembros de la referida Comisión ya tenían una opinión concorde al respecto, habiendo preparado un informe para el Consejo Superior y copia del cual hizo llegar oportunamente al Delegado Patronal Dr. Fernando Camelo.

Glosando dicho informe indica que el mismo se orienta a absolver la consulta vinculada a si la Caja puede ceder o nó a título gratuito una sección del inmueble de su propiedad ubicado en La Oroya, para el funcionamiento de una escuela dirigida por religiosas; así como, en el supuesto de que fuera posible dicha cesión, señalar el procedimiento más adecuado para hacerla efectiva. Que en relación con ello, en el documento referido se indica que la cesión a título gratuito de un inmueble implica una donación, y que puede

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

donar todo el que tiene la libre disposición de sus bienes, siendo éste el principio general que rige en el derecho privado y que el Estado puede ceder un bien a otras instituciones oficiales o de beneficencia cuando lo justifica el fin específico de la donación, pudiendo donar los bienes públicos a particulares en aplicación de una ley y conforme al Art. 37° de la Constitución. Que la Caja conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional está comprendida dentro del Sub-Sector Público Independiente, desenvolviéndose su función o actividad dentro del marco de esta ley y de la de su creación. La ley 8433 le da personería jurídica a la Caja, disponiendo el Art.° 56 de la misma que la dirección administrativa, financiera y técnica de ella, está a cargo de su Consejo Directivo; de otro lado, la ley 8961 señala en su Artículo Único, inc.) b), que dicho Consejo está facultado para realizar y celebrar todos los actos y contratos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, y para llevar a efecto operaciones de créditos que afecten recursos distintos a los que corresponde al año en que se celebren los respectivos contratos se requiere aprobación previa del Poder Ejecutivo. Que por otro lado la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional exige acuerdo unánime del Directorio para la autorización de Gastos de Representación, de Relaciones Públicas, de Publicidad Institucional o de otra índole, acuerdo unánime que también se requiere en los casos de transferencias de créditos presupuestarios de una a otra unidad de asignación y que de no lograrse tal acuerdo unánime deberá solicitar la respectiva autorización que deberá emitirse por Resolución Suprema, dictada por intermedio del Ministerio correspondiente.

Que la Caja está comprendida dentro de las disposiciones del Código Civil que se refiere a las personas jurídicas del derecho público interno y que el Art.° 41° de dicho Cuerpo de Leyes que establece que estas entidades no podrán enajenar los inmuebles de su propiedad sino en pública subasta fue modificado por la ley N°. 8745 que faculta a la Caja para adquirir de las Municipalidades, Establecimientos Públicos de Instrucción, Sociedades de Beneficencia y demás Corporaciones Oficiales sin el requisito de la subasta establecida por las leyes respectivas y en los artículos 1443° y 144° del Código Civil previo avalúo por dos peritos, debiendo dicho contrato de venta ser sometido a la aprobación del Supremo Gobierno.

Que por lo tanto de las disposiciones legales mencionadas se desprende que la Institución tiene personería jurídica propia y goza de la facultad de administración de sus bienes, pudiendo celebrar todos los actos contractuales que señale la ley Civil y que, conforme el principio general consignado en el Art.° 24° de la Constitución relativo a que "nadie

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

está impedido de hacer lo que la ley no prohibe" y no existiendo ninguna disposición de orden público o privado que le impida ceder sus bienes, puede evidentemente celebrar un contrato de donación.

Se considera en el informe, que por analogía debe estimarse la prescripción de la ley 8961 mencionada, la de los artículos respectivos de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional y el contenido de la ley 8745, ya que si para operaciones de crédito que afecten recursos que excedan de un año se requiere aprobación del Poder Ejecutivo y en los casos de Gastos extraordinarios y Transferencias de Partidas la aprobación unánime del Consejo Superior, la correspondiente expedición de una Resolución Suprema, con mayor razón en el caso de transferencias de dominio de un inmueble por donación debe cumplirse también con dicho requisito. Que la Comisión estima que la Caja cumpliría con los requisitos que exige la Ley Civil en los casos de enajenaciones, si en armonía a los considerandos de la ley 8745, obtuviera del Supremo Gobierno la aprobación de dicha donación que pasa tener una finalidad social se encuentra justificada y que por tratarse precisamente de un acto de liberalidad en favor de tercera persona no es susceptible de ser llevada en subasta pública.

Por lo tanto, es opinión de la Comisión que la Caja puede efectuar la donación en referencia, a cuyo fin el contrato respectivo debe ser aprobado previamente por el Supremo Gobierno.

Además indica el Dr. de las Casas, que considera necesario informar al Consejo que recientemente tuvo la oportunidad de visitar el terreno materia del pedido, habiendo anotado que no es necesario para la Caja reservarlo en su integridad a los fines de una posible expansión del Hospital Obrero de La Oroya.

Que en vista de todo lo expuesto, plantea a consideración del Directorio la solución del pedido en función de las conclusiones del referido informe.

El Dr. Cornejo por su parte indica de que ha leído el dictámen de la Comisión a que se ha referido el Dr. de las Casas pero que a su criterio el mismo no incide en el aspecto fundamental del problema que es el que la Caja no puede donar sus bienes y que al respecto ha preparado un memorandum, cuyo texto es el siguiente:

"La Ley Orgánica de la Caja Nacional de Seguro Social N° 8433, se promulgó el 12 de agosto de 1936. Efectivamente no establecía la prohibición de que la Institución pudiese enajenar sus bienes. Pero el Código Civil, promul-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia LIMA

gado posteriormente, el 30 de agosto de 1936 y que entró en vigencia el 14 de noviembre de 1936, dispuso en su artículo 1823° que quedaban derogadas todas las leyes civiles que estuviesen en oposición con el Código Civil. Y el Código Civil, en su artículo 41° dispone que las Municipalidades, Universidades y demás Corporaciones Oficiales dotadas por la Ley de Personalidad, pueden celebrar los contratos permitidos por la ley por medio de sus administradores autorizados por el órgano supremo de la Corporación; pero no podrán enajenar los inmuebles sino conforme al Art.° 1342 del Código de Procedimientos Civiles. Este dispositivo establece que la enajenación de determinados bienes de menores autorizada por el Juez, se hará previa tasación y remate practicados en la forma prescrita para el juicio ejecutivo. Luego, existiendo oposición entre la presunción de que la Caja Nacional de Seguro Social pueda enajenar sus bienes sin ningún requisito, conforme a su ley y el artículo 1823 del Código Civil, que dicta las normas que estarán sujetas las Corporaciones Oficiales para enajenar sus bienes, se llega en mi concepto a la conclusión de que la Caja no puede disponer libremente de sus bienes, ni en consecuencia donarlos, posibilidad que la ley ni siquiera ha concebido, como es natural. El Art.° 1°. del Título Preliminar del Código Civil dispone que ninguna ley se deroga sino por otra ley. En este caso, como se aprecia, el Código Civil habría derogado la facultad de que se supone gozaba la Caja para disponer libremente de sus bienes, hasta el extremo de donarlos, suposición de la que yo no participo. De otro lado, he leído el informe emitido al respecto por el Sr. Asesor Jurídico de la Caja. Considero sobre el particular que los fundamentos y disposiciones legales que se citan en dicho informe - que concluye opinando - que no existiendo ninguna disposición que impida a la Caja ceder sus bienes, puede efectuarse la donación de que se trata - no inciden en la cuestión legal planteada en relación con la donación que se pretende. En efecto, ni el Art.° 56 de la ley 8433 que puntualiza las facultades del Consejo Directivo de la Caja, ampliadas por la ley 8961, ni las demás disposiciones de carácter general que se mencionan, autorizan a la Caja para que pueda donar sus bienes ni enajenarlos sin cumplir con los requisitos señalados. La ley 8745 faculta específicamente a la Caja para adquirir los inmuebles de las entidades que indica con el exclusivo objeto de dedicarlos a los edificios que construya, previo avalúo por dos peritos, modificando así solo en este aspecto los artículos 41° y 1443° del Código Civil, pero eso no significa, en mi concepto, que de ello pueda deducirse que la Caja esté facultada para donar sus bienes. Nadie duda de que la Caja tenga personería jurídica y la facultad de administrar sus bienes y que el Directorio pueda celebrar toda clase de contratos, pero esto último, para

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

aplicar sus recursos institucionales en la función que la ley le señala. Mucho me nos cabe invocar el Art. 24 de la Constitución del Estado que dispone que "nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohibe", porque si la ley prohibe que las mencionadas entidades - entre las que se halla la Caja - puedan enajenar en general sus bienes, sin cumplir las condiciones puntualizadas, no hay duda alguna de que mucho menos puedan enajenarlos mediante donación. Hacerlo sería, opino, crear un grave precedente e incurrir en responsabilidad. No se trata como se ha dicho del valor que pueda tener el bien donado. Puede ser ínfimo; pero de aplicarse el criterio de que la Caja pueda donar sus bienes sin restricción podría llegar el caso de que también pudiesen ser materia de donación bienes de elevado monto, ilimitadamente, pertenecientes a la Institución, lo que me parece inadmisible. De otro lado, considero que el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo con el espíritu de su ley, que aparece de la lectura del texto de sus disposiciones pertinentes, es el encargado esencialmente de administrar los bienes que se le han confiado y que los contratos y demás actos que realiza, tienen carácter administrativo, no de libre disposición del patrimonio institucional, relacionando siempre esa administración con el cumplimiento de sus funciones. Y no está ni puede estar, creo, dentro de las facultades de esa Administración - lo que significa dirigir, gobernar y cuidar esos bienes - la de donarlos cuando lo considere conveniente el Consejo. Porque a esa Administración que ha otorgado la ley al Consejo Directivo en términos generales, en defecto de disposición expresa, cabría aplicarle por evidente analogía, la norma jurídica que contiene la ley común, en este caso los artículos 1632 y 1633 del Código Civil, que establece que por el encargo que se hace en términos generales, solo queda autorizado el mandatario para actos de administración y que para disponer de la propiedad o gravarla, se necesita que el encargo conste expresamente. La ley pues tendría que ser ampliada por otra en tal sentido, lo que parece improbable que se logre, por las razones anotadas. Reitero pues mi opinión de que la Institución está prohibida conforme a ley y al simple buen sentido, de donar sus bienes, y en el caso de que se trata, no habría otra alternativa que proceder a la venta en remate público y previa tasación del inmueble en referencia. Lima, julio de 1965. Una firma ------"

El señor Ministro por su parte indica que ha conversado con el Sr. Bonavides, representante de la Cerro de Pasco Corporation, y que existe la posibilidad de que esta entidad adquiera el inmueble a la Caja para seguramente donarlo para el funcionamiento de la escuela que se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

pretende, cumpliendo de esta forma el requisito de la subasta pública.

Previas las intervenciones de los peñores Vasi, Schoof y Vidal, el Consejo acuerda, en principio que se continúen las conversaciones con la Cerro de Pasco con miras a hacer factible el temperamento planteado por el señor Ministro.

III-7.- Informe del Delegado Obrero Sr. Vitaliano Ordoñez, relativo a visitas inspectivas efectuadas en las zonas de Tumbes, Sullana y Piura.- El Sr. Ordoñez da lectura a un amplio y documentado informe relacionado con las visitas que ha efectuado a las zonas del rubro, anotando diversas deficiencias en la labor inspectiva en las mismas y formulando diversas sugerencias para que esta actividad sea más eficiente; el Consejo al congratular al Sr. Ordoñez por dicho informe acuerda pase el mismo a conocimiento del Sub-Gerente Económico para los fines del caso.

III-9.- Implantación de Auditoría Médica.- Expone el Dr. Vasi que a su regreso de Estados Unidos de Norteamérica donde concurriera, con la respectiva licencia del Consejo Superior, a una reunión del Grupo de Estudio sobre Coordinación y Atención Médica en América Latina; se detuvo en Mexico visitando la Institución de Seguridad Social de ese País habiendo constatado que tienen en aplicación un eficiente sistema de Auditoría Médica, orientado a evaluar el trabajo de los profesionales de ese ramo en su actividad privativa en el Seguro Social, sistema que él considera debe implantarse en la Caja Nacional de Seguro Social a través de un Proyecto de Resolución al que da lectura.

Con las intervenciones del Sr. Ministro y del Dr. Bello, el Consejo Superior acuerda aprobar la Resolución en referencia que deberá ponerse en aplicación una vez que se halla elaborado el Plan de funcionamiento de dicha Auditoría.

III-10.- V Congreso Latinoamericano de Anatomía Patológica.- Se refiere el Dr. Vasi a la importancia del certámen a realizarse en breve cuyo Temario ha revisado y que, teniendo en consideración que la Dirección de Prestaciones de Salud debe cumplir una labor de promoción de la actividad médica, propone que la Caja adquiera un cierto número de inscripciones a dicho Congreso, por un valor de s/. 500.00 cada una, y las distribuya entre los médicos de los Nosocomios de la Institución que, a Juicio de los Directores respectivos, sean merecedores de participar en el mismo.

El Consejo brinda aprobación favorable a este pedido.

IV-11.- Licencias a diversos profesionales médicos.- El Consejo, aprobó las siguientes solicitudes de licencias formuladas por:

Dr. Waldo Fernandez, para seguir un curso de post-graduado en la Universidad de Londres, por un período de un año en Cardiología;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Dr. Carlos Heraclio De la Flor, que ha obtenido una beca del Instituto de Cultura Hispánica para seguir un curso de Otorrinolaringología;

Dr. Oscar Ríos, para seguir un curso de Psiquiatría en Montreal - Canadá.

Asimismo el Directorio acordó, a solicitud del Dr. Cornejo, se presente una relación de los profesionales médicos que están siguiendo cursos en el extranjero, la misma que deberá referirse al pedido de un año.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

328a. Sesión del Consejo Superior

9 de Setiembre de 1965

Bajo la Presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores, José Macedo y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas de Supervisión y Salud del Ministerio de Salud Pública; Fernando Cornejo, Delegado Patronal; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6 p.m., del día jueves 9 de setiembre de 1965, la 328a. sesión del Comité del rubro, habiendo formulado excusa por su inconcurrencia los señores, Eugenio Ysola, Delegado Patronal y Guillermo Schoff, Director General de Trabajo.

Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.-

I.- Nuevo Proyecto de Ley Orgánica del Seguro Social, para los Obreros, Trabajadores Independientes y Similares.- En relación con este punto informa

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el Sr. Ministro haberse concluído ya de revisar el Proyecto del rubro, copias del cual fueron distribuídas oportunamente entre los señores Directores y que en breve será remitido por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas del país.

Indica que como es de conocimiento de los señores Directores el documento en referencia resume la labor efectuada por la Comisión de amplia Base designada por Decreto Supremo N°. 63/64 de 10 de Abril de 1964, y en la que estuvieron representados tanto los patronos como los obreros y el Estado, habiendo contado además con la Asesoría técnica de la Organización Internacional de Trabajo y de la de los Estados Americanos a través de expertos en Seguridad Social, habiendo sido sometido el Anteproyecto oportunamente a la División de la Seguridad Social de la O.I.T., que ha efectuado los cálculos actuariales requeridos por el nuevo sistema propuesto fijando el régimen contributivo de los grupos obligados así como revisando el aspecto sustántivo del mismo y formulando algunas recomendaciones que han sido incorporadas en su integridad.

Expresa que el Proyecto en referencia refleja con toda exactitud las prescripciones contenidas en los Convenios N°s. 102 y 121 adoptados por la Conferencia Internacional de Trabajo que fueron ratificados en su oportunidad por nuestro país, incorporando objetivos de indiscutible trascendencia en beneficio de los asegurados, tales como la inclusión de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a las que se les reconoce de esta forma el carácter de riesgos sociales que es el que les corresponde.

Que asimismo incorpora al sistema en calidad de asegurados obligatorios a los trabajadores a domicilio, los del servicio doméstico particular y los independientes en sus diversas modalidades especialmente a los agrícolas, estableciendo así la necesaria coordinación con el mandato contenido en la reciente Ley de reforma Agraria. Que igualmente se amplía la protección a la familia de los trabajadores en forma progresiva disponiendo que la asistencia médica considere a la esposa e hijos del asegurado o pensionado de invalidez, incapacidad o sobrevivientes con derecho a pensión, siempre que dependan únicamente del titular del derecho. Que en materia de prestaciones en dinero, el Proyecto en análisis no sólo mantiene los beneficios existentes sino que introduce mejoras así como regulación de pensiones en relación con las cotizaciones pagadas, estableciendo la cuota mortuoria con carácter independiente de la pensión en caso de fallecimiento del asegurado, fijándose también asignaciones en favor de aquellos que no reúnan los requisitos para obtener una pensión de invalidez o vejez y en el de los causahabientes del titular cuando este no ha dejado derecho a pensión al producirse su fallecimiento. Que desde el punto de vista financiero

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el sistema propuesto crea tres fondos distintos, intangibles y específicos para la cobertura de las prestaciones acordadas como son las de Asistencia Médica, de Prestaciones en Dinero a Corto Plazo y de Pensiones y Desgravaciones, disponiéndose que los Gastos Administrativos Generales se cubrirán con los aportes proporcionales que tales fondos efectúan, no pudiéndose aplicar en ningún caso los capitales y reservas de uno para cubrir obligaciones de otro, prohibiéndose incluso el efectuar transferencia o habilitaciones entre dichos fondos.

Que en lo que se refiere a contribuciones de los patronos y asegurados ellas han sido fijadas conforme a las directivas señaladas por la O.I.T., sin llegar a ser sustancialmente mayores que las que actualmente se abonan, como ocurre con la contribución inicial de los principales que incluyendo la asistencia médica a los familiares del asegurado se ha señalado en el 8.75% de los salarios, esto es, 0.75% más que la que actualmente abonan por el Seguro Social y Fondo de Jubilación Obrera, que en conjunto es del 8%. La de los asegurados se ha señalado en el 5.25%, es decir 0.25% adicional a la que actualmente se abona para ambos Institutos y que asciende al 5%. Que asimismo al ponerse en vigencia la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la contribución de los patronos se elevará al 11.50% de los salarios, es decir un 2.75% adicional que resulta bastante inferior que las que actualmente cubren las Compañías de Seguros.

Que por otro lado el aporte del Estado que ha sido la constante preocupación del Gobierno y de las Autoridades Superiores de la Caja se hará efectivo a través de los impuestos específicos ya establecidos del 1% sobre el valor de las cancelaciones, el 2% como adicional al tabaco, el 2% adicional al consumo de alcoholes y bebidas alcohólicas y, asimismo, el 50% del producto a los impuestos destinados a los Seguros Sociales por ley N°. 12996, dejándose sin efecto la modalidad actual conforme a la cual se gradúa la aportación del Estado en relación con el volumen de los salarios asegurables.

Expresa que considera conveniente relievar que dentro de la organización que el nuevo régimen requiere, se ha establecido una nueva estructura de su Organismo Máximo que es el Consejo Superior, a través de la cual hallarán adecuadamente representados los grupos contribuyentes, mediante un procedimiento que garantiza la autenticidad de dicha representación.

Concluye el Sr. Ministro su exposición expresando

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que es indudable que de convertirse en ley el referido Proyecto cuyo contenido técnico es indiscutible, se logrará más Seguridad Social para mayor número de población, programa al que están abocados tanto el Supremo Gobierno como las Autoridades de la Caja.

El Consejo felicita al Sr. Ministro y a las Autoridades de la Caja por la conclusión del Proyecto referido, expresando su anhelo de que conforme a lo manifestado por el Presidente, sea enviado a la brevedad posible al Poder Legislativo, a los fines de su sanción.

II.- Informe de la Gerencia General sobre los Decretos Supremos relativos a la cesión de los terrenos que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central de Daro-nes.- Informa el Dr. de las Casas que ya el Supremo Gobierno ha expedido los Decretos Supremos Nos. 341-H y 362-H, el primero de los cuales dispone la venta al Fondo de Jubilación Obrera de parte de los terrenos que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central de Daroques por un monto superior a los S/. 49'000,000.= con la obligación de dicho Fondo de construir en ellos un Centro Cívico. En cuanto al segundo de dichos Decretos, aún cuando no conoce su texto por no haberse publicado, deduce que debe guardar relación con la aplicación de esa suma a la deuda que tiene el Estado con la Caja Nacional de Seguro Social y a la forma en que se hará efectiva la amortización.

El Directorio expresa su satisfacción por haberse culminado las gestiones a que ha hecho referencia el Dr. de las Casas.

III.- Informe de la Gerencia General sobre el Decreto Supremo No. 265-H referente a la bonificación por costo de vida.- Expresa el Dr. de las Casas que había llevado a efecto con el Sr. Ministro de Hacienda la reunión a que se refirió en sesión anterior debiendo informar al Consejo que la mencionada bonificación debe ser asignada por la Caja con cargo a sus propios fondos.

Que en vista de ello había estudiado con el Gerente el procedimiento para hacer efectivo el abono en referencia, que se concreta en que el beneficio sería pagados a partir del mes de setiembre en curso y que las sumas devengadas por los ocho primeros meses se abonarían en la cuenta corriente de cada servidor, manifestando que el egreso por tal concepto ascendería aproximadamente a S/. 26'000,000.00, el que considera que podría cubrirse con los mayores ingresos que se están obteniendo en el presente ejercicio.

En esa virtud indica que se permite sugerir al Consejo la modificación del Presupuesto vigente incluyendo los mayores egresos y creando la respectiva partida para el pago de dicha bonificación, temperamento que merece pronunciamiento favorable del Consejo que dispone asimismo se conteste la solicitud

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

del Centro Unión de Trabajadores en el sentido de que el beneficio sería otorgado a partir de setiembre y que los desengados se abonarían en la cuenta corriente de cada servidor.

IV.- Informe de la Gerencia General sobre la respuesta al pliego de Reclamos del Centro Unión de Trabajadores.- Al respecto indica el Dr. de las Casas que con fecha 18 de agosto se despacho dio respuesta al documento del rubro, ninguno de cuyos planteamientos económicos referidos a la bonificación por familia numerosa, asignación por esposa y aumento de haberes a razón de S/. 800.00 mensuales, han sido aceptados por la Gerencia General, analizando en forma general la respuesta a los demás puntos.

El Consejo emitió su conformidad a la respuesta brindada por el Dr. de las Casas al citado Organismo.

V.- Informe del Dr. Arturo Dasi en relación con su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica y México.- En relación con este punto el Dr. Dasi hace una ligera reseña de los resultados obtenidos en dicho viaje a los países del rubro, presentando al Directorio un informe por escrito sobre el respecto.

VI.- Informe del Director de Prestaciones de Salud, referente a la licitación de vehículos.- El Dr. Dasi expresa que ya se ha terminado por la Dirección de Prestaciones de Salud a su cargo los estudios inherentes a la próxima licitación pública que deberá convocarse para la renovación total de la flota de vehículos en uso en los distintos Nosocomios de la Institución indicando que la financiación de parte del egreso se hará con la venta en subasta pública de los vehículos usados cuyo monto se obtenerse cree que podrá ascender a la suma de S/. 3'000,000.00.

El señor Macedo indica al respecto que considera también como una de las necesidades más premiosas de la Institución, la renovación de los vehículos adscritos al servicio de Inspección, ya que los actuales por su antiguedad y mal estado no pueden prestar el buen servicio requerido, sugiriendo incluso que se efectúe una nueva licitación de los vehículo de la Inspección de Prestaciones de Salud ya que ha transcurrido un apreciable tiempo desde la fecha de la primera valorización.

El Dr. Vidal por su parte considera que efectivamente coincide con el Sr. Macedo sobre la importancia de renovar la flota de vehículos de los servicios de Inspección, pero que hace presente que el Fondo de Jubilación Obrera va a adquirir próximamente 14 jeeps que también podrán ser utilizados en beneficio de la buena marcha de las inspecciones zonales.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo en mérito al informe anterior acuerda se convoque a la brevedad posible a licitación pública para la adquisición de los vehículos de las Dependencias a cargo de la Dirección de Prestaciones de Salud.

VII.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre el Proyecto de contrato para el otorgamiento de prestaciones médicas a los obreros de la Carretera Marginal de la Selva.- Informa el Dr. Dasi que de conformidad con el Decreto Supremo respectivo se está estructurando en colaboración con el Ministerio y el Servicio Especial de Salud Pública, el Proyecto de contrato a celebrarse para el otorgamiento de prestaciones asistenciales a los obreros que prestan servicios en la construcción de la Carretera Marginal de la Selva, Proyecto que oportunamente será sometido al Consejo Superior para su aprobación. Temperamento éste que es aprobado por el Directorio.

VIII.- Licencias a profesionales médicos de la Institución.-

El Dr. de las Casas hace conocer que su Despacho, previa autorización del Sr. Presidente del Consejo y con el informe favorable de la Dirección de Prestaciones de Salud, había otorgado licencia por 90 días, con cargo de dar cuenta al Directorio, a los profesionales médicos al Servicio del Hospital Obrero de Lima Dr. Constantino Carvallo y Carlos Jurkovich, para que efectuaran un viaje a México con el objeto de seguir un curso sobre la organización de los servicios médicos de los Seguros Sociales en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

El Consejo teniendo en cuenta la necesidad de capacitar al personal médico en el aspecto referido y dado el carácter de urgencia que había de dicho viaje, puesto que el mencionado curso se iba a iniciar de inmediato, brindó su aprobación a la decisión adoptada por el Gerente General.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

Dasi

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

329a. Sesión del Consejo Superior

18 de octubre de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados, Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Fernando Cornejo y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Carlos Alberto Seguín Delegado de la Facultad de Medicina; José de las Casas, Guillermo Vidal, Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 18 de octubre de 1965, la 329a. sesión del Organismo del rubro.

Despacho - Informes y Orden del Día.-

1º. Presentación e incorporación del Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social como Presidente del Consejo Superior.- Expresa el Dr. de las Casas, que como consecuencia de la renovación del Gabinete Ministerial producida en el mes de setiembre último, fue designado Presidente del mismo y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social el Dr. Daniel Becerra de la Flor, a quién en este último carácter corresponde la presidencia del Consejo Superior. Que por lo tanto le es muy grato saludar y dar la bienvenida al Dr. Becerra de la Flor al que manifiesta, interpretando el sentir de los demás miembros del citado Organismo Directivo, que se hallan empeñados en una esforzada labor de reordenamiento administrativo, económico y legal que tan necesario es a la Caja, complaciéndose en dejar constancia que bajo la presidencia y orientación del anterior Ministro de Salud Pública Dr. Javier Arias Stella y dirección del que fuera también Gerente General Dr. Francesco Mazza Rosadó, se habían obtenido logros positivos, entre los que debe mencionar la reciente remisión al Parlamento Nacional por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Nueva Ley Orgánica del Seguro Social de los Obreros, Trabajadores Independientes y Similares, indicando que, así como los miembros del Directorio prestaron su amplio concurso al Dr. Arias Stella, puede tener la seguridad el nuevo Presidente del Consejo de contar con la leal y diligente cooperación de todos ellos para el cumplimiento de las complejas y exigentes tareas de administrar y dirigir el Seguro Social Obrero.

Termina el Dr. de las Casas expresando que dada la capacidad del Sr. Ministro y el interés que ha demostrado en los pro-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

blemas que actualmente confronta la Institución se puede, en una acción conjunta dar solución a los mismos en beneficio de la clase trabajadora.

Por su parte el Dr. Daniel Becerra de la Flor, manifiesta su reconocimiento por las frases vertidas por el Dr. de las Casas en nombre propio y en el de los integrantes del Directorio, indicando que, aún cuando su conocimiento de los problemas institucionales son por el momento bastante generales, espera en breve término adquirir un amplio dominio de ellos con miras a resolverlos a través de un trabajo de equipo, ofreciendo desde ya toda su cooperación a dicho objetivo.

2º Presentación e incorporación del nuevo Director General de Trabajo.- Indica el Dr. de las Casas que el Dr. Enrique Chiang Tortilla, como titular del importante cargo para el cual ha sido recientemente designado por el Supremo Gobierno, integra también, por prescripción legal, el Consejo Superior de la Caja, y que al expresarle el saludo cordial de todos los miembros del Directorio le expresa también su confianza que no obstante las recargadas labores que tiene a su cargo puede brindar también su decidida colaboración en beneficio de nuestra Institución.

El Dr. Chiang, por su parte agradece las expresiones del Dr. de las Casas manifestando su deseo de cooperar decididamente con el Organismo que integra para el cumplimiento de la importante función a él encomendada.

A continuación el Sr. Ministro sometió a consideración del Directorio las actas oportunamente distribuídas de las sesiones Nos. 326, 327 y 328, las que fueron aprobadas sin observación alguna.

Seguidamente el Sr. Gerente General informa al Directorio haber recibido el Oficio Nº 207/65 del Jefe del Instituto Nacional de Planificación en el que se da cuenta que el Gobierno ha expedido el Decreto Supremo Nº 636 de 1 de agosto de 1965 y por el cual se centraliza la coordinación y promoción de la Asesoría Técnica Internacional entre el Instituto Nacional de Planificación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que ha de permitir al Gobierno coordinar los planes de dicha asistencia técnica debería efectuarse en el futuro a través del Instituto Nacional de Planificación.

3º Informe de la Gerencia General sobre las gestiones relativas al pago a la Caja de parte de la deuda del Estado a través de la cesión del terreno que ocupara la antigua Penitenciaría y Cárcel Central de Varones.- El Dr. de las Casas hizo conocer al Consejo que en estrecha coordinación con el Ministerio de Hacienda se están cumpliendo las medidas de carácter legal y los trámites administrativos requeridos para que se ultime la transferencia por parte del Estado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cal Fondo de Jubilación Obrera de los terrenos que ocuparan la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones. Que, por su parte, dicho Fondo ha oficiado al Ministerio de Hacienda solicitando que se le permita efectuar el pago por armadas del importe de la indicada venta ascendente a S/. 49'891,928.88. Que la primera de dichas cuotas por un valor de S/. 20'000,000.00 sería entregada a la firma de la escritura correspondiente; la segunda por S/. 15'000,000.00 en un plazo de 60 días y el saldo de S/. 14'891,928,88 a 120 días, plazos éstos que se computarán a partir de la fecha de la mencionada escritura pública. Que en vista de ello el Ministerio de Hacienda expedirá la disposición legal correspondiente, debiendo recibir en forma directa la Caja las sumas indicadas en los plazos señalados, en concepto de amortización de la deuda estatal que por mayor cantidad tiene pendiente el Fisco, y que todo ello, se consignará en el Proyecto de minuta que se está confeccionando.

El Consejo después de un intercambio de opiniones, brindó su aprobación al temperamento planteado por el Sr. Gerente General y lo autorizó para la suscripción de la minuta y escritura pública requeridas, en representación de la Caja, así como, para recibir el monto de dicha amortización estatal.

4º.- <u>Informe de la Gerencia General con referencia a la bonificación de S/. 300.00 por Costo de Vida a los servidores de la Caja.</u> Hace saber el Dr. de las Casas que después de las consultas formuladas oportunamente a la Contraloría General de la República y al Instituto Nacional de Planificación su Despacho con conocimiento del Consejo Superior, acordó se otorgara con carácter general la bonificación por costo de vida, en aplicación de las prescripciones del Decreto Supremo Nº 65-H de 23 de Julio último. Que el Directorio en reunión anterior había aprobado la habilitación de la partida respectiva en el Presupuesto de la Caja así como la que corresponde al egreso que demanda dicho pago y que por tanto desde el mes de setiembre último se viene haciendo efectivo el abono en referencia; y que en cuanto al reintegro por el período comprendido desde enero a agosto de 1965, se ha dispuesto su abono en la cuenta corriente de aquellos empleados que son deudores de la Institución, y que en los casos de aquellos que no tienen obligación pecuniaria frente a ella, se pagará en tres armadas mensuales de S/. 800.00 cada una, de acuerdo al informe de la Sub-Gerencia Económica y con la opinión favorable del Gerente y del Director de Prestaciones de Salud. Que considera que de esta forma no se corre el riesgo de soportar a través de solicitudes de préstamos y otros adelantos un desembolso inmediato que la Caja no podría estar en condiciones de sa-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tisfacer.

El Consejo después de escuchada la exposición del Sr. Gerente General y de varios Directores, emitió su aprobación al temperamento adoptado por la Gerencia General.

Pedido del Delegado Obrero Sr. Macedo.- El Sr. Macedo indica que ha escuchado el informe del Sr. Gerente General con referencia al otorgamiento de la bonificación de S/. 300.00 a los empleados de la Institución y que en relación con ello debe manifestar que los mismos no ha mucho se declararon en huelga por un período de 8 días, inquiriendo si ese período no trabajado les ha sido descontado.

En relación con ello expresa el Dr. de las Casas que en Lima la huelga duró 4 y no 8 días como ha manifestado el Sr. Macedo y que para considerar la forma de descuento así como los horarios implantados en la zona norte del país se constituyó una Comisión integrada por representantes de la Gerencia General y del Centro Unión de Trabajadores, Organismo que a través de los delegados institucionales había evacuado su informe. Que sobre estos puntos su Despacho ha solicitado opinión a la Dirección de Prestaciones de Salud encontrándose a la espera del informe respectivo. El Consejo acuerda diferir su pronunciamiento en tanto se evacúe el informe a que se ha hecho mención.

5º. Licencia al Dr. Jaime Herezi.- Se refiere el Dr. Dasi a solicitud de licencia que ha formulado el profesional del rubro para seguir estudios en la especialidad de Cirugía en Estocolmo - Suecia, por un período de un año, comprometiéndose a su regreso a continuar prestando servicios a la Institución por un lapso no menor de dos años.

El Consejo previa la intervención favorable del Dr. Seguín y del Sr. Macedo acuerda otorgar la licencia en referencia.

6º. Comunicación al Dr. Javier Arias Stella.- El Dr. Dasi se refiere a la importante y trascendente función cumplida por el anterior Ministro de Salud Pública y Asistencia Social Dr. Javier Arias Stella, no solamente en el portafolio a su cargo sino también como Presidente del Consejo Superior de la Caja, a la que, merced a su capacidad y dinamismo y contando con la cooperación de todos los miembros del Directorio, ha solucionado difíciles problemas confrontados, culminando su obra con la presentación al Poder Ejecutivo del importante Proyecto de nueva Ley Orgánica del Seguro Social de los Obreros, Trabajadores Independientes y Similares, sometido actualmente a la Cámara de Diputados del País.

Que en mérito a ello, se permite proponer al Consejo se curse al Dr. Arias Stella una comunicación a nombre del Directorio expresándole el reconocimiento institucional por los importantes servicios prestados, habiéndolo apro-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

bado así, el Consejo por unanimidad.

Intervención del Dr. Seguín.- El Dr. Seguín indica que a través de los informes del Sr. Gerente General ha tomado conocimiento de las gestiones hechas por la Caja en orden al pago de la deuda estatal acumulada, tanto a través de la operación a efectuarse con los terrenos que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones como con la emisión de los Bonos de Acción Social, previa aprobación de los Proyectos de Ley consiguientes, pero que, si bien ello tal vez solucione el problema pasado, quisiera se le informe cuales son las medidas a adoptarse para evitar análogas situaciones en el futuro.

En respuesta el Dr. de las Casas expone la forma como se financia en parte la cuota estatal del 2% dentro del régimen contributivo tripartito actual y que la Comisión de financiamiento que oportunamente fuera constituida también se preocupó de dar solución a este problema en el futuro sin que lamentablemente se hubiera llegado a una solución efectiva y que a pesar de la solicitud institucional para la creación de nuevos impuestos para solventar el aporte del Fisco ello no ha sido factible. Que sin embargo de ser aprobado el nuevo Proyecto de Ley elaborado y que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados, obviaría la dificultad que se ha venido confrontando; ya que sustituye el aporte proporcional del Estado por impuestos predefectados. Que en el intervalo y para el año 1966, de mantenerse la actual situación existirá un déficit entre la partida señalada en el Presupuesto General de la República para ese ejercicio que al parecer es la misma que la del año 1965 y la real obligación estatal que habrá que gestionar su devolución en alguna forma en lo ulterior.

No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión

Eugenio Seoane

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

330a. Sesión del Consejo Superior

28 de octubre de 1965

Bajo la Presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Fernando Cornejo y Eugenio Sola, Delegados Patronales; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; José de las Casas, Guillermo Bidal, Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 28 de octubre de 1965, la 330a. sesión del Organismo del rubro.

Despacho, Informes y Orden del Día.-

1º.- Informe de la Gerencia General sobre el pago mediante Bonos de la deuda a cargo del Estado por concepto de su obligación del 2%.- Manifiesta el Gerente General que con relación al Proyecto de Ley que deberá remitirse al Parlamento Nacional en armonía con las conclusiones de la Comisión que formara para estudio y proponer nuevas fuentes de financiamiento para los Seguros Sociales, ha gestionado con el Sr. Ministro de Hacienda el más pronto envío de dicho Proyecto, habiéndole expresado éste que lo hará tan pronto quede terminado el trámite de transferencia de los terrenos de la Penitenciaría para poder deducir el precio de dichos terrenos del monto global de la deuda y en consecuencia disponer que la emisión de los Bonos de Previsión Social a favor de la Caja se haga por el saldo correspondiente.

Después de deliberar sobre este punto el Consejo emitió su aprobación al planteamiento enunciado por el Dr. de las Casas.

2º.- Informe sobre la actual situación del Pliego de Peticiones presentado por el Consejo Directivo Nacional del Centro Unión de Trabajadores.- El Dr. de las Casas hace conocer al Directorio que habiendo dado respuesta su Despacho en forma integral, por oficio de 10 del actual, al Pliego de Peticiones y solicitud de mejoras económicas formulados por el Organismo del rubro, algunos dirigentes del Centro Unión de Trabajadores le han hecho saber la necesidad de una entrevista con el exponente con el objeto de que se efectuaran las aclaraciones pertinentes. Que él a su vez les había hecho conocer que había designado a tres representantes de la Institución para mantener conversaciones en relación con dichos puntos, por estimar conveniente el intercambio de información, habiendo nombrado al Dr. Calosi para que actuara

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

como Coordinador con los representantes en mención.

Que, sin embargo, no han dado resultado las dos entrevistas efectuadas entre los Delegados de la Institución y los del Centro Unión de Trabajadores por una inexacta interpretación de estos últimos sobre los alcances de la comunicación de la Gerencia General, razón por la que, han quedado sin efecto por ahora, las comunicaciones a que ha hecho referencia, habiendo hecho saber al Consejo Directivo Nacional del Centro Unión de Trabajadores que presenté por escrito sus observaciones que serán consideradas oportunamente. El Consejo, previo cambio de ideas al respecto, expresa su conformidad con lo expuesto por el Sr. Gerente General.

3º. Modificación de los montos señalados en el Reglamento de Licitaciones y Compras de la Institución, a los fines de la convocatoria a licitaciones privadas o públicas por obras o suministros. - El Sr. Gerente General expresa que dentro del Comité de Licitaciones de la Institución se ha constatado que los límites y procedimientos actuales para las adquisiciones entraban y dilatan la oportuna disponibilidad de bienes o suministros muchas veces esenciales para el normal desempeño de su Dependencia. Que por ello el Comité solicitó un informe del Sub-Gerente Técnico, Dr. Calosi que desempeña la Secretaría del mismo quien lo ha evacuado con fecha 23 de setiembre y al que da lectura concluyendo que lo conveniente era adecuar los montos para licitaciones privadas o públicas a los que señala la Ley Anual del Presupuesto en vigencia ya que el Reglamento de Licitaciones se aprobó antes de expedirse la indicada Ley Nº. 15270. Que en mérito a lo anterior, propone que el Consejo adopte el siguiente acuerdo. "Las licitaciones privadas o públicas que convoque la Caja en el futuro se someterán estrictamente en sus montos a los que señala la Ley Anual del Presupuesto en ejecución, disponiendo, asimismo, encargar a la Gerencia General presentar al Directorio un Proyecto modificatorio del Reglamento de Licitaciones en actual vigencia adecuándolo a las experiencias adquiridas y con miras a obviar las dificultades confrontadas".

Los miembros del Consejo adoptan, por unanimidad, el proyecto de acuerdo presentado por la Gerencia General.

4º.- Informe del Director de Prestaciones de Salud para el otorgamiento de prestaciones asistenciales a los obreros de la Carretera Marginal de la Selva.- Manifiesta el Dr. Dasi que en vista de haber iniciado el Estado la construcción de la carretera del rubro, cuyo primer tramo de Tulumayo a La Morada, supone el desplazamiento paulatino

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de obreros a lo largo de la misma siguiendo el avance de las obras razón por lo que había sido necesario prever el otorgamiento de prestaciones asistenciales a dichos trabajadores durante todo el transcurso de la obra. Que por lo tanto y previo acuerdo del Consejo Superior adoptado en su reunión de 7 de Julio del presente año, se había elaborado un proyecto de convenio a celebrarse con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con miras a que esta Repartición, por encargo de la Caja otorgase la asistencia correspondiente a los obreros asegurados a través de servicios rurales, postas, hospitales y centros de salud más próximo al tramo de la Carretera en construcción. Que el convenio en referencia había sido puesto en conocimiento del Ministerio aludido y previo su análisis por los funcionarios competentes del mismo había sido suscrito por ambas Dependencias lo que ponía en conocimiento del Consejo.

El Directorio emitió su conformidad al procedimiento llevado a cabo por la Dirección de Prestaciones de Salud a los fines antedichos.

5º.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre el próximo Congreso de Ortopedia y Traumatología.- El Dr. Dasi expone que en breve término se llevará a cabo en nuestra Capital, el Congreso del rubro, cuya trascendencia es indiscutible, y que la Directiva del mismo había solicitado de la Caja, por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud su apoyo económico para tal Certámen. Que él considera que es obligación de la Dirección a su cargo y de la Institución en general, cumplir una labor de promoción de la actividad médica, razón por la que propone que la Caja materialice el apoyo solicitado a través de la adquisición de un cierto número de inscripciones al Congreso en referencia, distribuyéndolas entre los médicos de los Nosocomios de la Caja, que a juicio de sus Directores, sean merecedores de participar en el mismo.

Con la intervención del Sr. Ministro que considera de indiscutible importancia el referido Certámen y manifestando su opinión favorable al planteamiento del Sr. Director de Prestaciones de Salud, el Consejo acuerda deferir al mismo.

6º.- Informe de la Gerencia General sobre el Proyecto de Ley Nº 1913-65, presentado a la Cámara de Senadores y por el que se propone la creación del Instituto de Seguridad Social y la inclusión de nuevos riesgos dentro del Seguro Social Obrero.- El Dr. de las Casas se refiere a la comunicación cursada al Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social por el Presidente de la Comisión de Seguros Sociales de la Cámara de Senadores con la que le remitía copias del Proyecto del rubro, solicitándole al mismo tiempo que tanto la Institución como el Seguro Social del Empleado enviaran un represen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ante a la reunión que llevó a cabo la citada Comisión el 22 de setiembre pasado. Que la Caja acreditó oportunamente como Delegado al Sub-Gerente Técnico Dr. Calosi R. y al Dr. Jorge Brenes quienes informaron en el seno de dicha Comisión el temperamento institucional al respecto. Que al concluirse la reunión en referencia se habría acordado que la Caja emitiera su opinión por escrito habiéndolo hecho casi por Oficio Nº 147 de fecha 29 de setiembre, dirigido al Sr. Leonidas Cruzado, Presidente de la Comisión en referencia y en el que se indica que, en lo que se vincula a la creación del Seguro Familiar Obligatorio, la cobertura por nuestro sistema de los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la inclusión con carácter obligatorio de nuevos grupos de trabajadores, tales como del servicio doméstico particular y los independientes, la posición de la Caja se halla plasmada en el Proyecto de Nueva Ley Orgánica de Seguro Social de los Obreros, Trabajadores Independientes y Similares, presentado recientemente por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, proyecto que fuera elaborado por una Comisión de Amplia Base designada por Decreto Supremo, habiendo contado además con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo y de los Estados Americanos. Que en lo que se refiere a la unificación de los Seguros Sociales del país, la Institución aún cuando considera la conveniencia técnica de tender a ella, ha indicado en el citado documento que estima que la misma debe operar en forma gradual, a cuyo objetivo es menester, previamente la modificación de las actuales legislaciones de los Seguros Sociales Obrero y del Empleado finalidad que en cuanto a la Caja, persigue el Proyecto presentado por el Ejecutivo, considera también que procedimiento similar debe seguirse con la actual legislación del Seguro Social del Empleado, llevándose a cabo, cumplida esta fase, una total reforma administrativa que permita la integración propuesta. Que en cuanto al Instituto Nacional de Seguridad Social que se señala en el segundo artículo del Proyecto referido, si la creación del mismo se orienta a promover planes de extensión y mejor aplicación de la Seguridad Social Peruana, coordinando de manera efectiva la unión de ambos Institutos, la Caja no tiene objeción alguna que hacer en relación con ella, pero si con ello se persigue la inmediata fusión de ambas Entidades, se indica que tal sería prematura por las razones anteriormente expuestas. Que por último, en cuanto al Seguro de Vida que se consigna en dicho Proyecto, si va a incidir sobre el régimen propio del Seguro Social Obrero, se considera que tal vez no sería oportuno formular su planteamiento en forma simultánea a la incorporación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por no tener el carácter de riesgo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Corte Superior de Justicia de Lima

social y por consideraciones prácticas que no escaparán a la ilustrada Comisión. Indica el Dr. de las Casas también que considera que el Consejo debe mantenerse atento al curso que sigue el Proyecto referido con miras a adoptar el temperamento más conveniente al respecto, acordándolo así el Directorio.

9º.- Comunicación del Centro Interamericano de Estudio de Seguridad Social.- Indica el Sr. Ministro que es en su poder una comunicación cursada por el Dr. Gonzales Arroba, Director del Organismo del rubro en la que recuerda que el "Seminario de Representantes de los Trabajadores en los Institutos de Seguridad Social" cuya convocatoria fue enviada oportunamente se iniciará el 20 de octubre en curso, remarcando la importancia del mismo. Que en relación con ello coincide en la trascendencia de dicho Certámen, que está enterado que la Delegación Obrera ha pensado que concurra el Sr. José Macedo Gómez, Delegado de los Asegurados ante el Consejo Superior, temperamento que él está de acuerdo, razón por la que se permite someterlo a consideración del Directorio haciendo presente que al Delegado en mención se le otorgará además de pasajes una bolsa de viaje pagándosele igualmente la cuota de inscripción que asciende a s/. 100.00. El Directorio emitió pronunciamiento favorable a la proposición del Sr. Macedo, acordándose que la Gerencia General fije dicha bolsa de viaje, por una sola vez.

8º.- Intervención del Delegado Obrero Sr. Ordoñez.- El Sr. Ordoñez expresa que actualmente se está confrontando un grave problema asistencial en el Hospital Obrero de Lima como consecuencia de la reducida capacidad de dicho Nosocomio frente a las necesidades de los asegurados, razón por la que pide que el Consejo oportunamente acuerde que parte de la suma que debe entregar el Estado a la Caja como corolario de la venta de los terrenos de la Penitenciaría se invierta en la construcción de Policlínicos Periféricos en las diversas zonas de la Gran Lima, solicitando que el Sr. Director de Prestaciones de Salud exprese su opinión en relación con las dificultades anotadas.

El Dr. Vasi indica que en efecto existen en Lima cerca de 300,000 asegurados para cuya atención sólo se cuenta con el Hospital Obrero Central que tiene una capacidad de 820 camas, el Policlínico Obrero del Callao y contratos de servicios coordinados con el Hospital Daniel A. Carrión, Grau, Chico y Parco Herrera; Que por lo tanto considera conveniente, tomando como modelo el Asia de Vitarte, construir Policlínicos periféricos en las zonas de mayor densidad de población asegurada, a cuyo fin se ha pensado establecer una en la Avenida Argentina en un local que es de propiedad de la Caja, otro en el Rímac y otro en Surquillo para cuyo objetivo, en estos dos últimos casos podrían tomarse en arrendamiento locales convenientes. Que está de acuerdo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

fines, con el pedido de la delegación obrera y piensa que parte del dinero a recibirse de la operación antedicha deberá invertirse en la necesaria renovación de los vehículos asistenciales, parte en el establecimiento de los policlínicos antedichos y tal vez lo que sobre en el pago de las deudas a diversos proveedores de productos farmacéuticos.

El Dr. Bello expresa su preocupación por lo anteriormente expuesto ya que según indica la Comisión de Presupuesto para 1965, constituida por el Consejo de su seno y que él integró, considera para su financiamiento, en el rubro de Ingresos, el pago de la deuda del Estado, razón por la que pregunta cómo puede entonces aplicarse estos ingresos, a fines distintos, salvo que la Caja tuviera otros ingresos que no estén presupuestados, y que en el supuesto de que hubiera habido mayor recaudación por concepto de cuotas obrero-patronales, habría que efectuar un estudio económico previo para precisar el monto de las mismas, creándose las partidas respectivas para la renovación de vehículos.

El Dr. de las Casas indica que considera importante las observaciones formuladas por el Dr. Bello en su doble carácter de miembro del Consejo y de la Comisión de Presupuesto para el año 1965 que se ha tomado como base para el del próximo ejercicio, y que en relación con ello debe expresar que es cierto que han habido mayores ingresos tanto por concepto de cuotas como por el impuesto a las cancelaciones, lo que no enerva la sugerencia del Dr. Bello en cuanto se refiere a las necesidades de hacer un estudio económico previo cuya base se estructurarían las partidas respectivas.

El Dr. Vasi indica que a sugerencia del Sr. Ministro de Salud Pública anterior se pidió oportunamente un informe a la Sub-Gerencia Económica de la Caja el que al ser evacuado demostraba que el Presupuesto actual quedaba íntegramente balanceado con los mayores ingresos que estaban obteniendo por concepto de cuotas.

Con la intervención de los señores Cornejo, Vidal y Ordóñez se aprobó a sugerencia del Sr. Ministro que se prepare previamente un informe por la Gerencia General y Gerencia de la Caja precisando la forma como van a ser distribuidos los mayores ingresos provenientes del pago de la deuda del Estado.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Corte Superior de Justicia de LIMA

Eugenio Zola

331a. Sesión del Consejo Superior

23 de noviembre de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra De la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Eugenio Zola y Fernando Cornejo, Delegados Patronales; Víctor Paliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Dasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, se llevó a cabo a horas 4 p.m. del día 23 de noviembre de 1965, la 331a. sesión del Organismo del rubro.

A continuación el Sr. Ministro somete a consideración del Directorio las actas oportunamente distribuídas de las sesiones Nos. 329a. y 330a. las que fueron aprobadas sin observaciones.

Despacho, Informes y Orden del Día.-

1°, Informe de la Gerencia General en relación con la culminación de las gestiones orientadas al pago de parte de la deuda del Estado a la Institución a través de la entrega de los terrenos que ocupara la Penitenciaría y Cárcel Central de Varones.

Expresa el Dr. de las Casas que se había cumplido con el otorgamiento de la escritura de cesión a título oneroso que ha hecho hecho el Estado al Fondo de Jubilación Obrera de los terrenos del rubro, cuyo antecedente se halla en el Decreto Supremo N°. 431-H de 22 de octubre último por el que se dispone que el valor íntegro de dicha cesión ascendente a la suma de S/. 49'891,928.83 se destinará a amortizar la deuda acumulada a favor de la Caja por concepto de la obligación contributiva del 2% a cargo del Estado, y que conforme a la autorización que le había otorgado el Consejo en su 329a. reunión, había recibido a nombre del Fondo de Jubilación Obrera y de la Institución el abono de la primera armada por un

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

monto de S/. 20'000,000.00, importe éste que remitió al Sub-Gerente Económico indicándole que presentara una programación para su utilización, ya que está considerado dentro del Presupuesto del año 1965 como Recursos de Balance, y, que asimismo, las armadas siguientes por S/. 15'000,000.00 y S/. 14'891,928.83, respectivamente, se harían efectivas a 60 y 120 días.

El Directorio en conocimiento de la información anterior brindó su aprobación al temperamento adoptado por el Sr. Gerente General al respecto.

2º. Informe de la Gerencia General vinculado a la aplicación de los artículos 61º de la ley Nº 14816 y 57º de la Nº 15270 referidos a la percepción de remuneraciones por Sesiones de Directorio.- El Gerente General manifiesta en relación con el punto del rubro, que se está estudiando el alcance de tales dispositivos legales, con la finalidad de verificar si procede, adecuar o adaptar el actual sistema de asignaciones que perciben los miembros del Consejo de conformidad con lo que expresan los indicados numerales y que oportunamente presentará un informe al respecto.

El Directorio acordó diferir su pronunciamiento a resultas de la presentación del informe en referencia.

3º.- Informe de la Gerencia General sobre la discusión en las Comisiones de las Cámaras Legislativas del Proyecto de Presupuesto de la Caja para el año 1966. Diferencia entre las cifras anotadas en el documento enviado por la Institución y las que aparecen en el Proyecto de Presupuesto General de la República elaborado por la Dirección General de Presupuesto.- Sobre este particular expuso el Dr. de las Casas que el Presupuesto aprobado por el Consejo Superior asciende a un total de S/. 2,325'299,055.33 y que se halla estructurado con un Pliego de Ingresos y otro de Egresos, comprendiendo el primero tres Sub-Pliegos y cuatro el segundo, conforme las recomendaciones del propio Consejo y del experto de la O.E.A. Dr. Jorge Brenes. Que se han preparado cuadros gráficos y detalles analíticos para hacer en su oportunidad una clara exposición ante las Comisiones del rubro y que algunos de estos cuadros han sido mostrados al Sr. Ministro momentos antes de la presente reunión.

Continuando su informe, manifiesta el Sr. Gerente General que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda ha modificado el Presupuesto Institucional formulando otra clasificación de los Ingresos y Egresos y reduciendo los primeros a S/. 2,246'508,866.00, o sea una menor estimación

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de S/. 78'790,189.00. Que esta reducción obedece al hecho de que por concepto de cuota estatal del 2% sólo se ha fijado S/. 91'000,000.00 en lugar de los S/. 169'790,189.00 establecidos en base a los cálculos y proyecciones actuariales de la Caja. Que dentro de las modificaciones establecidas debe hacer mención a que conjuntamente con los ingresos por impuestos especiales se ha incluido el monto de la cuota estatal como si se tratara del conjunto de rubros que conforman el aporte obligatorio del Estado. Que dentro de este planteamiento, modificando la estructura presupuestal han considerado el menor ingreso en razón de estimar inferior la cuota del Estado. Que considera que este segundo aspecto no puede ser aceptado por la Institución y que por ello su Despacho ha cursado una nota a la Comisión del Sub-Sector Público Independiente de la Cámara de Diputados con miras a que prevalezca la proyección actuarial y el carácter obligatorio de la ley que asigna al Estado, la cuota del 2% dentro del régimen contributivo tripartito.

Manifiesta asimismo, que como ya había informado y estando próximo a discutirse en las Cámaras Legislativas el Presupuesto del Gobierno Central y el de las Entidades del Sub-Sector Público Independiente, se había preparado una exposición clara y objetiva ilustrada con cuadros gráficos para cuyo fin se había contado con la eficiente colaboración del Gerente, Director de Prestaciones de Salud, Sub-Gerentes, y Jefe del Departamento de Presupuesto.

El Consejo emite pronunciamiento favorable al temperamento planteado por el Sr. Gerente General en relación con el objetivo perseguido.

4º. <u>Informe de la Gerencia General sobre los pedidos del Centro Unión de Trabajadores en relación con el descuento a sus afiliados de la suma de S/. 250.00 en concepto de cuota Pro-Local y con el establecimiento de una Comisión Administrativa del Fondo para Préstamos Hipotecarios.</u> - Expone el Dr. de las Casas que, meses atrás el Consejo Directivo Nacional del Centro Unión de Trabajadores solicitó de su Despacho que impartiera las instrucciones requeridas para que se descontara a cada afiliado a dicho Organismo la suma de S/. 250.00. En esa oportunidad les respondió que previamente deseaba conocer la forma en que habían llegado a esa determinación, pues existía el antecedente de que cerca de 250 empleados de la Oficina Matriz se habían dirigido por escrito a la Gerencia General, manifestando su disconformidad al respecto. Que por oficio de 24 de Julio último puso en conocimiento de los dirigentes mencionados que un sector de empleados estaba en desacuerdo con tal petición y que por otro lado ello no guardaba armonía con las disposiciones legales en vigor que impiden

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

afectar el haber básico, salvo mandato judicial y por obligaciones de carácter alimentario. Que sin embargo la orden de descuento podría dictarse siempre que los empleados presentaren autorizaciones individuales para que se les efectúara tal recorte remunerativo. Posteriormente los dirigentes del C.U.T. habían pasado otras comunicaciones pero sin referirse al fondo del asunto, hasta que por oficio N° 374-CDN-65 de 10 del actual, le comunican que no habiendo recibido respuesta favorable para constituir una Comisión Administrativa para el Fondo para Préstamos Hipotecarios y no habiéndose ordenado el descuento Pro-local, esperarían hasta el lunes 15 con el fin de que se ordenara como lo habían solicitado y que en caso contrario decretarían un paro de protesta para el intervalo de 1ª de 6.00 a.m. a 6 p.m. Siguiendo con su informe indica el Dr. de las Casas que el 15 de los corrientes dio respuesta ratificándose en comunicaciones anteriores y precisando que había impartido las instrucciones del caso para que el día 17 se distribuyera por los encargados de las distintas Dependencias, un documento por el que los empleados, autorizaban el descuento, su monto y la forma de hacerlo efectivo, así como la persona a quien debía ser entregado. Que llegado el día señalado la paralización no se hizo efectiva y que en cambio por Oficios sucesivos se dirigieron los directivos mencionados a la Gerencia General, enfatizando infundadamente su decisión. Que por Oficio de fecha 17, entregado el 18 a las 6.30 p.m., los directivos del C.U.T. avisan de la realización de un paro de protesta para el día viernes 19 y mediante comunicación de esta última fecha manifiestan que si se persiste en no ordenar el descuento responsabilizarían al Gerente General de la Huelga Hospitalaria que realizarían el lunes 22. Que el sábado 20, tuvo conversaciones con los dirigentes referidos, sin llegar a concretar ninguna solución, habiendo además éstos planteado peticiones suplementarias inaceptables por la Institución. Que hasta la fecha no se ha producido la huelga hospitalaria anunciada y que con motivo del paro de protesta había convocado a los Jefes de Departamento y otros funcionarios recordándoles el cumplimiento de su deber y la responsabilidad que les corresponde en las labores atribuidas a los cargos que desempeñaban.

Con las intervenciones del Dr. Didd quién se refiere a la necesidad de que la Caja contara con los elementos de difusión requeridos para llevar a la opinión pública la exacta versión de los diversos problemas planteados por el C.U.T., a cuyo fin consideraba conveniente se estructurase un Organismo que en un momento dado pudiese orientar a la colectividad; del Sr. Macedo quién incidiendo sobre el mismo problema solicita la aplicación de las disposiciones legales vigentes

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ya que las reiteradas huelgas propiciadas por el C.U.C. afectan a la Salud de los trabajadores, expresando además que dado el hecho de que varios funcionarios de la Institución eran miembros de dicho Organismo, situación que era inaceptable, debía dictarse una Reglamentación al respecto;

El Consejo acordó:

1º.- Respaldar al Gerente General en la posición asumida frente al pedido del Centro Unión de Trabajadores que consta en el amplio informe presentado, reiterando a dicho funcionario su absoluta confianza y disponiendo la publicación de un comunicado en relación con los hechos expuestos; y

2º.- Que se elabore un Proyecto de Reglamento que norme la función administrativa en relación con la actividad sindical y asimismo la presentación de un proyecto de estructuración de un Organismo en las Oficinas Central de la Caja al que se deberá dotar de los elementos necesarios para que se encargue de la difusión de las diversas actividades institucionales.

5º.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre el problema asistencial en el Callao.- El Dr. Vasi se refiere a la génesis del problema del servicio asistencial del Callao, expresando que en su comienzo fue un servicio de emergencia que paulatinamente se fue ampliando hasta que la Caja tuvo que efectuar un contrato de coordinación de servicios, con la Beneficencia Pública de dicha Provincia. Que en la actualidad el Callao cuenta con 38,000 asegurados y con una población activa que va en constante incremento lo que origina que los servicios asistenciales de dicha zona no sean los eficientes que serían de desear. Que lamentablemente el Policlínico del Callao no cuenta con área disponible para ampliar sus dependencias asistenciales y que por esta circunstancia se había formado en dicha región una corriente de opinión en la que participan conjuntamente patronos y obreros, en el sentido de solicitar a la Institución para que solucione de inmediato el problema asistencial confrontado. Que a este fin había sido invitado con el Gerente General a participar en una reunión, con elementos representativos del Callao a la que asistió también el Senador por dicha Provincia Dr. Carlos Carrillo Smith, reunión en la que se conversó extensamente al respecto, habiendo él tenido la oportunidad de aclarar algunos conceptos en relación con el aspecto asistencial. Que el Senador Carrillo Smith les hizo saber que iba a presentar un proyecto orientado a la construcción de un Hospital en el Callao con capacidad de 150 camas y en el que se contemplaba la edificación del referido nosocomio por la Junta de Obras Públicas del Callao que sería entregado al Seguro Social Obrero

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y que a su vez la Institución cedería en parte de pago el inmueble en que actualmente funciona el mencionado Policlínico asumiendo además el importe del equipamiento. Indica asimismo que en dicha reunión hizo presente que la Caja no contaba con los medios necesarios para asumir el importe del equipamiento, razón por la que debía ser materia de estudio y financiamiento, lo que originaba que la Institución no pudiera tomar ninguna iniciativa en relación con tal proyecto, pero que en el supuesto de que él se cristalizare estaba obligada a aceptar su prescripción. Que se le había proporcionado una copia del citado Proyecto de ley y que dentro de los considerandos del mismo se dejaba notar una aparente aceptación por parte de la Caja, lo que tal vez podría comprometerla en el futuro, en mérito a lo cual, estimaba que era necesario dar una respuesta institucional al Senador Sr. Carrillo, sugiriendo la modificación de algunos términos del referido proyecto.

Previa intervención del Sr. Ordoñez quien a nombre de la delegación obrera expresó que consideraba de mucho interés el proyecto mencionado, no debiéndose desperdiciar la oportunidad de que la Caja pueda contar en el Callao con un eficiente Hospital, razón por la que solicitaba se estudiase por la Institución la posibilidad de financiar el equipamiento de dicho Nosocomio a través de un Organismo de Crédito Internacional; el Consejo acordó se cursara una comunicación al Sr. Senador Carrillo Smith, manifestándole que la Caja ve con simpatía su citado Proyecto aún cuando sugería la modificación de algunos de sus términos.

6º.- Reestructuración de la Junta Médica de la Caja.- El Dr. Dasi hace saber al Consejo que en la actualidad se encuentran vacantes las plazas de quienes deben integrar la Junta del rubro, razón por la que, y de conformidad con un acuerdo anterior se había proyectado el funcionamiento de dicho Organismo como una Junta de Médicos integrándola con los Jefes de los Departamentos Básicos del Hospital Obrero de Lima, conformación que a su criterio incidiría en su buen funcionamiento y por ende en la necesaria rapidez con que debe emitirse los dictámenes a su cargo, haciendo presente además, que se proponía que los miembros de dicha Junta percibirían una asignación de S/. 250.00 por sesión hasta un máximo de S/. 2,000.00 al mes.

El Directorio en mérito al informe anterior, acuerda la reestructuración de la Junta Médica Central de la Caja que deberán integrar los Jefes de los Departamentos Básicos del Hospital Obrero de Lima, disponiendo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

la emisión de la Resolución respectiva a dicho fin por la Gerencia General de la Institución.

7º. Bodas de Plata de los Servicios Asistenciales del Seguro Social Obrero.— Manifestó el Dr. Vasi que el 10 de febrero próximo se cumplirían 25 años de la puesta en marcha de los servicios asistenciales de la Caja y de la inauguración de varios Hospitales Obreros, y que consideraba que esta fecha era de suma importancia, no sólo por referirse al funcionamiento de tales Nosocomios, sino porque representaba la verdadera iniciación del Seguro Social Obrero en el país. Que por esta circunstancia era necesario celebrar tan importante acontecimiento realizando determinadas actuaciones que estarían acordes con la prestancia adquirida por la Institución. Que a tal efecto se había estructurado un programa conmemorativo que comprendía entre otros aspectos la confección de una Memoria, afiches, propaganda e invitaciones a distintos médicos y Gerentes de diversas Instituciones similares de América, para lo cual oportunamente se efectuaría un viaje personal con el objeto de comprometer la asistencia de estas distinguidas personalidades. Que asimismo se tiene pensado dictarse un curso sobre Seguridad Social el que terminaría con un coloquio en el que intervinieran los ilustres visitantes, estimando que los gastos que demandaría la celebración a efectuarse serían del orden de los S/. 250,000.00 a S/. 300,000.-

El Directorio acordó llevar adelante el programa de celebración de los 25 años del funcionamiento de varios Hospitales Obreros de la Caja y asimismo de la puesta en marcha de los servicios asistenciales de los mismos.

8º.- Modificación del Reglamento de Concursos Medicos.- Expresó el Dr. Vasi haber recibido una comunicación de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero en la que sugerían determinadas modificaciones relacionadas con el Reglamento de Provisión y Promoción de Cargos Médicos y que sobre este particular consideraba que de inmediato podían aprobarse dos de las sugerencias formuladas relativas a que los cuestionarios de preguntas sean elaborados por diversas instituciones médicas y seleccionadas por sorteo, asimismo, que en los casos de concursos abiertos y referidos al período de ejercicio profesional se considerase un máximo de 10 puntos, eliminando los límites de 8 y 12 años para las categorías de Médicos Ayudantes y Asistentes, respectivamente.

El Consejo acuerda la modificación del Reglamento de Concursos Médicos en el sentido de que los cuestionarios de preguntas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

sean confeccionados por diversas instituciones médicas y seleccionados por sorteos y que en casos de concursos abiertos se considere el tiempo de ejercicio profesional en un máximo de 10 puntos, eliminándose los límites médicos de 8 y 12 años para la categoría de Médicos Ayudantes y Asistentes, respectivamente.

Pedido del Delegado Obrero Sr. Macedo. - El Sr. Macedo, refiriéndose a un informe que había presentado, manifestó que las prestaciones asistenciales que se otorgan en los centros de salud de Huánuco y Tingo María no reúnen las condiciones de eficiencia requeridas, por no contarse con los elementos necesarios para el cabal cumplimiento de dicho objetivo, situación ésta, que según indica es similar en la zona de Iquitos y Cuzco. Que de su indicado informe así como de los cuadros demostrativos acompañados se desprende que existen ingentes ingresos y reducidos aportes de subsidios, razón por la que solicitaba del Consejo se disponga se efectuara un estudio al respecto con miras a elaborar una eficiente Reglamentación al respecto.

El Directorio con vista a lo expuesto por el señor Macedo, acuerda que por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud se haga conocer las deficiencias anotadas a la Dirección General de Salud, con miras a obviarlas.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

Eugenio Vera

Vasi

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

332a. Sesión del Consejo Superior
1º de Diciembre de 1965

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los Sres.: Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Eugenio Isola y Fernando Cornejo Torró, Delegados Patronales; Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina, José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 1º de diciembre de 1965 la 332a. Sesión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración del Directorio el acta oportunamente distribuida de la Reunión Nº. 331, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Informes y Orden del Día.-

A continuación el Sr. Ministro expresa que en la presente sesión, el Directorio debería abocarse a resolver los puntos 9º al 18 de la Agenda de la Reunión Nº. 331 que habían quedado pendientes y que en consecuencia el primero a considerarse era el relativo a:

9º.- Petición de los médicos del Hospital Obrero de La Oroya, referido al Reglamento de Alimentación y Vivienda.- En relación con ello expresa el Dr. Vasi que en los últimos meses del año 1963 se anotó la falta de disposiciones reglamentarias que normaran el otorgamiento de alimentación y vivienda a los servidores nosocomiales de la Caja. En vista de ello, la Comisión Asistencial actuante en esos momentos en la Institución y que presidiera el entonces funcionario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Dr. Jorge Atkins, elaboró el Reglamento consiguiente que sólo pudo aplicarse al iniciarse el año 1964, habiéndose en relación con el mismo formulado una petición por los profesionales médicos del Hospital Obrero de Chimbote, para que con el pago de la suma de S/. 400.00 mensuales se les otorgare vivienda en las dependencias de dicho Nosocomio, la que fue aceptada, así como la formulada por los Médicos del Hospital de Cerro de Pasco y La Oroya para que el abono de dicha cantidad comprendiese el otorgamiento de casa y alimentación, aún cuando se tratare de médicos solteros, la que también fue aprobada en mérito a que se consideraba a los médicos y enfermeras como personal de relén al cual puede recurrirse en cualquier circunstancias. Que los médicos estaban acostumbrados desde tiempo atrás a recibir en concepto de alimentación, víveres frescos, situación que fue obviada cuando se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

les estableció la Jornada de 6 horas de labor. El reglamento ha venido funcionando sin problemas hasta hace poco tiempo en que los Profesionales al servicio del Hospital Obrero de La Oroya, argumentando que el abono de S/. 400,00 por su parte, lesiona sus intereses, formularon un recurso a la Inspección de Trabajo de la Zona, pidiendo se deje de aplicar el Reglamento referido. En relación con ello la Caja formuló ante la indicada Autoridad la excepción respectiva, lo que ha originado la paralización del procedimiento consiguiente. En consecuencia, la situación actual es de tranquilidad, pero consideraba conveniente traer a conocimiento del Consejo este problema, haciendo presente que la Dirección de Prestaciones de Salud es opuesta al pedido referido, ya que la reducida suma que se cobra de S/. 400.00 mensuales a los profesionales no puede lesionar bajo ningún punto de vista sus intereses y que más bien tiene el carácter de simbólico. Por otro lado, modificar el Reglamento en función de la solicitud traería problemas con el resto del personal.

Por su parte el Dr. de las Casas, expresa que al tener conocimiento de lo expresado por el Dr. Dasi, consideró que existía un problema de carácter legal-administrativo y que consideró conveniente interponer una excepción de jurisdicción, lo que ha motivado se haya paralizado la acción planteada, habiendo además dispuesto que se formule nuevo recurso ante el Ministerio de Trabajo para que se resuelva dicha excepción.

El Consejo acordó desestimar el pedido de los Médicos del Hospital Obrero de La Oroya, a mérito de que esta situación fue reglamentada por Resolución de la Dirección Gerencia de 1º de Abril de 1963 y que posteriormente el Reglamento de Alimentación y Vivienda en actual vigencia no, ha hecho sino reglamentar en ámbito nacional el sistema, que, aprobado por el Directorio, está en aplicación desde hace casi dos años; no siendo por lo tanto procedentes su revocatoria. Dispone, además, que cualquier situación particular debe ser resuelta en la vía administrativa en concordancia con las prescripciones respectivas.

A continuación el Sr. Macedo se refiere a lo que consideraba interferencia en la actividad administrativa de la Caja por parte del Auditor de la Comisión Bicameral, Sr. Guido Bouquet quien, según indica, realiza periódicas visitas a los diversos centros hospitalarios de la Caja en los que imparte directivas e instrucciones pasando sobre las autoridades que los dirigen, razón por la que formula formal protesta ante el Consejo en nombre de la Delegación Obrera, solicitando que se adopte un acuerdo que ponga término al proceder del indicado Auditor.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Dr. Casi manifiesta, por su parte, que no habría pensado que este punto se tocara en la presente reunión pero ya que ha mediado la intervención del Sr. Macedo, consideraba que debía indicar al respecto que el Sr. Houguet sólo en una oportunidad tomó contacto con la Dirección de Prestaciones de Salud, efectuándole algunas denuncias en relación con las cuales su Despacho había procesado las investigaciones consiguientes, pero que después dicho Auditor ha soslayado a las autoridades administrativas y, constituyéndose él solo en comisión en los diferentes hospitales con empleados subalternos de la Institución, impartía ordenes y directivas que mediatizan a los Directores y demás funcionarios de dichos Nosocomios. Cuando conoció un informe del Sr. Houguet a la Caja, en el cual se establecía no sólo las faltas que a su criterio anotaba sino también sanciones, lo que ya vicciaba el procedimiento, lo consideró sin embargo como una colaboración, pero que dicho empleado de la Comisión Bicameral pretendió que se desistiera a las personas que señalaba y que entonces él le hizo saber que su pedido tenía que canalizarse a través de los procedimientos administrativos consiguientes cuya actuación ordenó oportunamente. Sin embargo, el referido Auditor por propia iniciativa ha seguido tomándose nuevas atribuciones pretendiendo inclusive que a solo dicho se cambie formularios y procedimientos actuantes en la Institución desde hace mucho tiempo, para cuyo objeto es menester efectuar los estudios del caso. Asimismo, ha actuado en forma por demás inconveniente, al ingresar a la Sala de Operaciones del Hospital Obrero de Huaraca, en el momento en que se estaba realizando un acto quirúrgico, sin guardar las mas elementales normas de prevención pretendiendo interrogar a uno de los médicos que estaban ejercitando sus funciones en dicha sala. También se ha dedicado a revisar historias clínicas que son documentos reservados, y citar por simples memorandums a reuniones convocadas por él a los profesionales referidos sin conocimiento previo del Director del Hospital. Por todo ello, el Cuerpo Médico de dicho centro asistencial ha formulado por escrito una queja a su Despacho, en la que se da cuenta además que el Sr. Houguet ha hecho retiro indebido de documentos de los archivos de ese Hospital, ordenando la reducción de dietas o raciones sin criterio técnico alguno, lo que originó incluso un conato de paro.

En relación con lo expresado el Dr. de las Casas indica que el mencionado Sr. Houguet en distintas oportunidades ha enviado, a la Gerencia General, copias de informes pasados a otras dependencias, señalando lo que a su entender, consideraba diferentes faltas administrativas llegando ultimamente a deducir responsabilidades. Mientras tales informaciones han tenido una finalidad de colaboración para el mejor funcionamiento institucional han estado dentro

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de un objetivo, pero que se ha comenzado a producir un exceso en cuanto a la intervención y atribuciones del Auditor, lo que ha hecho saber al Sr. Bouquet.

El Dr. Vidal, abundando en conceptos similares a los expresados anteriormente, indica además que lo expuesto está ocasionando la quiebra del principio de autoridad que tan celosamente trata de guardar la Institución.

En relación con lo expuesto, el Dr. Bello considera que la Institución por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud debe dirigirse a todos los Directores de los Hospitales de la Caja, dándoles pleno respaldo en sus funciones e indicándoles que el citado Auditor ni ningún otro funcionario de la Comisión Bicameral puede asumir atribuciones que sólo a ellos les compete por delegación de la Dirección de Prestaciones de Salud.

Nuevas intervenciones del Sr. Ministro, de los Drs. Cornejo, Vasi y del Sr. Marcedo, el Consejo acuerda que se curse una comunicación al Presidente de la Comisión Bicameral, solicitándole el retiro del actual Auditor de dicha Comisión, Sr. Guido Bouquet, remitiéndose copia de la misma a la Contraloría General de la República.

Asimismo dispuso se cursara por la Autoridad competente una comunicación a las distintas dependencias de la Caja haciéndoles conocer que en los centros asistenciales de la Institución, la máxima autoridad de ellos es el Director, por delegación del Director de Prestaciones de Salud, y que por lo tanto dicha autoridad no puede ser asumida por ningún auditor o funcionario, sin mediar decisión previa de la Dirección de Prestaciones de Salud.

10°.- Comunicación de la Presidencia de A.N.M.S.O. relativo a préstamos hipotecarios a sus afiliados. El Dr. Vasi se refiere al actual Reglamento del Fondo de Inversiones de los Empleados de la Institución, analizando las diferentes disposiciones del mismo conforme a las cuales se conceden préstamos hipotecarios a los servidores para la adquisición de su casa-habitación, y en relación con ellas da lectura a una comunicación que ha recibido de la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero, en la que indican estar de acuerdo en el mantenimiento de una suma tope en tales préstamos, pero solicitan la elevación de su actual monto que es de S/. 450,000.00, expresando que ha traído esa comunicación para conocimiento del Consejo, pero que estima debe pasar a estudio del Comité respectivo, acordándo así el Consejo.

16°.- Informe sobre préstamos hipotecarios por su Presidente Sr. Isola. En su condición de Presidente del Comité respectivo, el Sr. Isola, ma-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

manifiesta que conforme al Art° 31 del Reglamento en actual vigencia, el Comité de Préstamos e Inversiones es el Organismo encargado de interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de sus disposiciones, efectuando seguidamente una amplia exposición sobre las labores cumplidas por el indicado Comité en el lapso de su funcionamiento e indicando además que dicho Organismo en su última reunión celebrada adoptó los acuerdos, que, con el carácter de recomendación traía al Consejo Superior de la Caja, para que previa su aprobación por éste se ponga de inmediato en aplicación y que son los siguientes:

1°.- Suspender por un período de 6 meses la concesión de nuevos préstamos hipotecarios a los servidores de la Caja, fundamentando ello en que por las reducidas disponibilidades de la Institución no han sido todavía entregadas en su totalidad a los empleados las sumas que les fueron acordadas en las últimas reuniones efectuadas por el Comité.

2°.- Recomendar que el Sub-Gerente Administrativo de la Caja, que ejerce la Secretaría del Indicado Comité, cumpla a la brevedad con poner al día las actas de las reuniones del citado Organismo que se hallan bastante atrasadas.

3°.- Recomendar que por el Dpto. de Contabilidad se proceda a efectuar el descuento de las sumas otorgadas en concepto de préstamo inicial aún cuando no se haya solicitado por el empleado un préstamo ampliatorio fundamentándolo en la necesidad de recuperar en plazo señalado las otorgadas;

4°.- Recomendar que las dependencias correspondientes procedan a confeccionar a la brevedad una relación integral de los préstamo acordado hasta la actualidad;

5°.- Recomendar que las sumas provenientes de los descuentos efectuados a los empleados en general por concepto de jubilación, cesantía y montepío, así como las provenientes de las amortizaciones e intereses de préstamos concedidos, sean emplazados en una entidad crediticia en una cuenta especial e intangible;

6°.- Que teniendo en cuenta que existe actualmente un problema derivado de la inversión de parte de estos fondos en dos terrenos de "La Pólvora", sobre los cuales no se puede efectuar hasta el momento construcción alguna por falta de disponibilidad monetaria, recomienda se solicite a la Junta Nacional de la Vivienda convoque a licitación pública para efectuar en los mismos, construcciones de casa-habitación destinadas a empleados que serían financiadas por la propia Junta, amortizándolas la Caja, conforme al sistema que plantea.

El Dr. Vidal, abundando en las expresiones del Sr. Isola, se refiere a los problemas que actualmente se confrontan y a la Auditoría General que se ha ordenado en relación con los préstamos concedidos, labor que considera estar íntegramente cumplida en un período de 6 meses, habiéndose emitido ya

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

un informe preliminar que reseña en detalle, refiriéndose expresamente a que muchas viviendas adquiridas o construidas por empleados con préstamos hipotecarios, las tienen éstos alquiladas a terceras personas, lo que desvirtúa la finalidad de su otorgamiento.

Con las intervenciones del Dr. Bello, que considera que en la ejecución de tales préstamos debe haber algún Organismo Administrativo que controle los distintos procesos operacionales; del Sr. Macedo, que se refiere a la queja que le han formulado diversos servidores de la Institución en la zona de Pisco, relativa a la aplicación de los préstamos que les han concedido para la construcción de sus viviendas y a las investigaciones que al respecto considera se deben efectuar; del Dr. Vidal, que aclara que el Comité no contrata las construcciones de viviendas sino que ello corresponde a los propios interesados; del Dr. Vasi, que propuso que el Comité reestructure el Reglamento respectivo; el Sr. Ministro sometió a consideración las recomendaciones del Comité del Fondo de Inversiones y la modificación del actual reglamento, previa la elaboración del proyecto respectivo por el Comité, siendo aprobada con proposición por el Consejo.

11°.- Cursillo sobre Cirugía Cardiovascular.- El Dr. Vasi expresa con relación a este punto, que recibió oportunamente una comunicación de los Organizadores del Certamen que eran el Presidente de la Sociedad Peruana de Cardiotocirugía, la Academia de Cirugía y las Facultades de Medicina de San Fernando y Cayetano Heredia, solicitando la colaboración económica de la Caja a dicho objetivo, debiendo figurar la Institución como auspiciadora del mismo, comunicación a la que dio respuesta favorablemente otorgando 20 suscripciones a médicos de la Caja debidamente calificados con anterioridad y brindándole todas las facilidades para la realización de tal cursillo en el Hospital Obrero de Lima.

12°.- Licencia a la enfermera Luz Villegas Fonseca.- Expresa el Dr. Vasi al respecto que la enfermera de la Institución Srta. Luz Villegas Fonseca, ha obtenido una beca concedida por el Grupo Hospitalario Alemán, para seguir un curso en el extranjero que supone un año de estudios de especialización, proponiendo su aprobación teniendo en cuenta que dicha licencia se sujetará a las mismas condiciones que las que se conceden a los médicos.

Con las intervenciones del Sr. Ministro quien expresa al respecto que dichas becas han sido otorgadas por el Gobierno Alemán, habiendo intervenido el Ministerio a su cargo, haciendo que ellas fueron distribuídas a razón de una a cada entidad del Sector Público Nacional, lo que ha permitido que la solicitante pudiera obtenerla, y del Dr. Bello, quien indica que se ha poster-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia LIMA

gado la fecha de iniciación de los cursos correspondientes; el Consejo acuerda aprobar la concesión de la licencia a la indicada enfermera, que se hará efectiva una vez que se verifique la fecha en que habrá de realizarse dicho curso.

13º.- Reglamento de Diáticos.- El Dr. de las Casas indica que en la 322a. reunión del Consejo Superior de fecha 27 de junio de 1965, se acordó encargar al Dr. Bello y Dr. Schorr el análisis y observaciones al proyecto del Reglamento del rubro, confeccionado por la Institución, presente un informe en base al cual el Directorio adoptaría su decisión al respecto. Que es de urgente necesidad para la Caja contar con dicho Reglamento y que como se halla presente en la reunion el Dr. Bello, le solicitó se sirviera informar sobre el avance del trabajo que le fuera encomendado.

El Dr. Bello expresa que recibió dicho proyecto con un comentario del Departamento de Auditoría de la Caja, y que en relación con ello se ha permitido formular algunas observaciones en relación con los artí. 4º, 5º, 6º, 8º, 14º y 17º del mismo y que constan en el documento que hace entrega al Sr. Presidente del Consejo, fundamentando cada uno de ellos.

Con la intervención del Dr. Chiang, quien considera que en el exclusivo caso de los viáticos de los Directores de los Hospitales se conceda la autorización pertinente por la Dirección de Prestaciones de Salud, el Directorio aprueba el Proyecto de Reglamento con las intervenciones formuladas por los Doctores Bello y Chiang, que deberán ser incorporadas en su texto.

14º.- Rotación de Jefes de Zona y cobertura de vacantes.- El Dr. Vidal indica que las autoridades de la Caja consideran que la saludable política de rotación de los funcionarios de la Oficina Matriz debe también extenderse a las Inspecciones de Zona, medida que deberá hacerse efectiva a partir del mes de enero del próximo ejercicio y que en lo que se refiere a la cobertura de vacantes en dichas oficinas inspectivas, se ha encargado al Sub-Gerente Económico presentar un informe que, previo su conocimiento por la Delegación Obrera, será traído oportunamente al Consejo para su decisión.

El Sr. Ordóñez, expresando opinión coincidente con la del Dr. Vidal en lo que se refiere a la rotación de los Jefes de Zona, formula pedido de que se extienda también a los asistentes administrativos de los distintos centros asistenciales, y el Dr. Vasi expresa que a más tardar el 15 de enero se contará en la Dirección de Prestaciones de Salud con un cuadro de rotación de Médicos Directores y Asistentes Administrativos, que deberá operar a partir del 15 de marzo de 1966.

El Consejo emite su aprobación a las medidas adoptadas por la Gerencia General, Gerencias y Dirección de Prestaciones de Salud en relación con el personal a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

su cargo.

15º.- Reajuste de pensiones de invalidez.- El Dr. Vidal expresa la urgente necesidad en que se encuentra la Institución de proceder al inmediato reajuste de las Pensiones de Invalidez en curso de pago que, por su carácter diminuto no responde a la finalidad para las que fueron creadas, refiriéndose además al reajuste de las Pensiones del Fondo de Jubilación Obrera. Indica que oportunamente se había distribuído por Secre
taría el informe del Asesor Técnico de la Caja, Dr. Briones, en cuyas conclusiones se expresa la conveniencia de operar dicho reajuste en la suma de S/. 250.00 al mes, considerando que podría hacerse efectivo a partir del 1º de enero de 1966, y que por lo tanto procede realizar una primera transferencia de S/. 1'500,000.00 para reajustar la partida de pensiones de invalidez, disminuyendo en la misma canti
dad el aporte de la reserva para la cobertura de dicho Riesgo, y cuando se co
nozca el resultado del traslado de las pensiones de invalidez al Fondo de Ju
bilación Obrera en relación con la edad de los asegurados, podrá hacerse el rea
juste necesario en el rengión de Pensiones de Invalidez de la Caja. Se hace pre
sente que el reajuste propuesto beneficiará a un gran sector de los actuales pen
sionados de la Institución, cuya cifra porcentual puede calcularse en un 87%.

El Dr. de las Casas expresa por su parte que está plenamente de acuerdo con el temperamento planteado por el Dr. Vidal que se orienta a otorgar una mayor protección acorde con las posibilidades de la Institución, razón por la que solicita su aprobación por el Consejo Superior, teniendo en cuenta además la conveniencia de que todo reajuste opere a partir del inicio de un nuevo ejercicio económico.

Previa intervención de los señores Delegados Obreros, quie
nes manifiestan las expresiones de su reconocimiento por esta iniciativa que tiende a beneficiar al grupo de personas que más lo necesitan, el Directorio aprobó por unanimidad el reajuste propuesto.

16º.- Gratificación por Navidad a los empleados de la Caja.-

El Dr. de las Casas se refiere a que se ha venido otorgando a los servido
res gratificaciones semestrales en monto variable; que habiéndose tenido el cuida
do de considerar oportunamente la provisión consiguiente, consideraba que la Institución estaba en condiciones de pagar la gratificación por las razones de orden económico que igualmente expuso.

El Dr. Vasi se refirió a la solicitud formulada por los alumnos de la Facultad de Medicina que en condición de internos prestan sus servicios en el Hospital Obrero de Lima, para que se les otorgara también la indicada gratificación en relación con la suma que perciben mensualmen

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

te en calidad de profesnas.

El Consejo en atención a las exposiciones anteriores acuerda otorgar una gratificación del 75% de sus haberes básicos a todos los servidores de la Institución, la que se hace extensiva en el mismo porcentaje a los alumnos de la Facultad de Medicina, que en calidad de internos prestan sus servicios en el Hospital Obrero de Lima, debiendo graduarse dicho beneficio sobre el monto de la profina que perciben.

A continuación el Dr. Vasi se refiere a que, hace tiempo estimó conveniente que con el Sub-Gerente Económico de la Caja, efectúaran reuniones en los Centros Nosocomiales de la Institución con miras a controlar la aplicación presupuestal y, en tal sentido, pide que el Consejo acuerde una felicitación especial al Hospital Obrero de Chiclayo que ha cumplido a cabalidad con esta delicada labor pagando sus deudas y obteniendo un menor egreso de cerca de un millón de soles, felicitación que coincidiría con la fecha de la celebración de un nuevo aniversario.

El Directorio en mérito a la exposición del Dr. Vasi acordó que por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud se haga llegar a los servidores de dicho Nosocomio tales expresiones de su congratulación por la forma eficiente en que han cumplido con dicha función, en la que han colaborado la Dirección, personal médico, administrativo, comités y empleados en general del mencionado Hospital.

1º.- <u>Proyecto del Convenio a celebrarse entre la Caja y Negociación Chiclín y Anexos</u>.- El Dr. Vasi expone la génesis de este convenio que se viene celebrando con la Negociación Agrícola Chiclín y Anexos, desde hace ya cierto tiempo y que el proyecto supone una renovación del mismo, habiendo merecido un informe favorable de la Sub-Gerencia Técnica de la Caja en el aspecto general, sin incidencia en las tasas que es competencia de la Dirección de Prestaciones de Salud y que la suscripción del mismo permitiría la compensación de las deudas mutuas entre la Negociación aludida y la Institución.

El Directorio en mérito a lo expuesto por el Dr. Vasi emite su aprobación al proyecto de convenio en referencia.

<u>Informes</u>.-

El Dr. Vasi se refiere a la reciente dación del Decreto Supremo que incorpora a la provincia de Huancavelica en el ámbito de cobertura del sistema, expresando que se encuentra en preparación por la Dirección de Prestaciones de Salud las medidas requeridas que reseña para el otorgamiento de las prestaciones consiguientes.

El Directorio emite su aprobación al informe del Dr. Vasi.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Sr. Macedo se refiere a la denuncia que le ha sido formulada en relación con la emisión indebida de carnets y chequeras en el Fondo de Jubilación Obrera, expresando que por lo que él ha analizado llega a la conclusión de que dichas denuncias son verdaderas, razón por la que solicita se efectúe una amplia investigación al respecto con miras a establecer responsabilidades y fijar las sanciones a que hubiere lugar.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable a lo propuesto por el Sr. Macedo.

El Dr. de las Casas efectúa un amplio informe al Consejo en relación con la confección del balance correspondiente al ejercicio de 1963, elaborado por la Institución precisando las cifras y datos fundamentales del mismo al término del cual solicita del Consejo una aprobación en principio de dicho balance con cargo a una Auditoría General de todos los ya presentados al Consejo, expresando además que en esta forma se ha dado un paso más en el propósito de ordenamiento económico institucional.

El Sr. Ministro a nombre del Consejo expresó al Gerente General sus felicitaciones por las labores que está realizando en colaboración de todos sus funcionarios, indicando además que considera que de momento no sería conveniente una Auditoría sino que ello podría operar una vez terminado el balance del ejercicio de 1964, según es de su conocimiento, deberá concluirse en los primeros meses del año 1966.

El Dr. de las Casas por su parte agradece la felicitación del Sr. Ministro a nombre del Consejo y expresa además que como bien lo ha manifestado el Sr. Ministro lo realizado ha sido llevado a cabo en íntima cooperación de Autoridades, funcionarios y servidores en general.

Informe de la Gerencia General sobre la situación confrontada con el Centro Unión de Trabajadores. – Se refiere el Dr. de las Casas a las dificultades suscitadas con el Organismo del rubro, cuya génesis conoce el Consejo Superior a través de la información que emitiera en reunión anterior, glosando luego las declaraciones formuladas por el Secretario General del C.U.T. Dr. José Rosas La Noire al Diario La Prensa, en relación con las cuales expresó que mantuvo la prudencia y serenidad que corresponde al más alto funcionario ejecutivo de la Institución, incidiendo a continuación en el boletín emitido por el C.U.T. de la Oficina Matriz, en el cual se hacía imputaciones no sólo al exponente sino también al Consejo Superior, lo que le obligó a dictar una Resolución disponiendo la suspensión a los miembros de la Junta Directiva de dicha Base, con la máxima sanción que puede aplicar a su

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nivel que es de 30 días.

Los dirigentes solicitados no formularon de inmediato reclamación alguna en relación con dicha suspensión pero posteriormente enviaron a su Despacho un recurso de reconsideración, al que da lectura y que considera infundado. A continuación la Directiva Nacional del C.U.T. solicitó y obtuvo de la Gerencia y Sub-Gerencias algunas entrevistas formulando planteamientos que no satisfacieron a las Autoridades de la Caja. Que en cuanto a las declaraciones formuladas por el Sr. Rosas no fueron rectificadas sino antes bien confirmadas como textuales por el Diario La Prensa, ante cuyos redactores fueron formuladas. Que esto ha suscitado una situación de conflicto con el Organismo mencionado y que incluso se ha remitido por el Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, a nombre de esa entidad, dos comunicaciones, una dirigida al Sr. Presidente del Consejo y otra al Gerente General, a las que se dio lectura, y de las que consta la amplia solidaridad de dicho Organismo con las Autoridades Superiores de la Institución y con su Consejo Superior.

Después de las entrevistas a las que ha hecho referencia, se le solicitó una entrevista directa por los dirigentes nacionales del CUT, de cuyos resultados da cuenta remarcando haberles expresado que no operaría ninguna modificación de la suspensión que como medida disciplinaria había impuesto mientras no se rectificase la declaración periodística del tantas veces mencionado Secretario General. Esto obedecía a que momentos antes de que se llevara a cabo la presente sesión, había recibido dos Oficios, uno del CUTSSOM, bastante escueto, en el que se indica de que la Junta Directiva del mismo ni individual ni colectivamente, ha sido autora del Boletín N°. 9-65 que se le ha atribuido y que incide en apreciaciones indebidas contra su persona y contra el Consejo Superior y que por lo tanto dicha Junta no se solidariza con los términos contenidos en el mismo. Que en lo que se refiere al otro Oficio, relativo a la publicación de su Secretario General del CUT, los términos del mismo han sido considerados tanto por la Gerencia General como la Gerencia, inaceptables, razón por la que lo devolvió y que acaba de recibir otro nuevo a cuya lectura va a proceder, y que considera también insatisfactorio.

Luego de la lectura del Oficio referido, continúa el Dr. de las Casas expresando que quiere dejar perfectamente aclarado que él no hace cuestión personal en el presente problema, pero que quiere anotar que en la última reunión llevada a cabo en Palacio de Gobierno, con las entidades del Sub Sector Público Independiente, expuso al señor Presidente de la República el problema en todos sus aspectos y que el Primer Mandatario dio a las Autoridades de la Caja y en especial a su Gerente General, su más amplio respaldo, manifestándole

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

incluso que lo autorizaba para invocar sus expresiones sobre el particular. Además ha considerado conveniente informar a los miembros de las Cámaras Legislativas del país sobre la real situación del problema, habiendo recibido de ellos su plena conformidad con las medidas adoptadas.

En consecuencia somete la exposición efectuada a decisión del Consejo a los fines de que éste acuerde ya sea adoptar las medidas que estime conveniente, o en su defecto autorizar a la Gerencia General para resolver la situación con el pleno respaldo del Directorio.

El Dr. Vidal por su parte emite su opinión en el sentido de delegar al Dr. de las Casas la facultad de resolver el problema expuesto para llegar a una solución armoniosa sin desmedro del principio de autoridad.

El Dr. Consejo expresa que teniendo en cuenta que el Boletín del CUTSSOM, en los términos en que está redactado afecta no sólo al Dr. de las Casas sino a los miembros del Consejo no procede bajo ningún punto de vista el levantamiento de la sanción impuesta.

El Dr. Según por su parte considera que los términos en que está redactado el Boletín del CUTSSOM, así como el de las declaraciones del Secretario General del CUC, suponen acciones de injuria y de calumnia que no pueden aceptarse y que por lo tanto su opinión es que no deben entrarse en conversaciones de ningún género.

Los delegados obreros, señores Macedo y Ordoñez, expresan su punto de vista coincidentes con el mantenimiento de la sanción.

El Sr. Ministro por su parte considera que en situaciones como la expuesta debe procederse con la mayor energía y entereza y que por lo tanto está de acuerdo con el mantenimiento de la sanción así como con que el Consejo adopte un acuerdo brindándole su pleno respaldo al Gerente General Dr. de las Casas.

Vistas las intervenciones de los señores Bello, Según, Ordoñez y Consejo, el Consejo acuerda delegar en el Dr. de las Casas la solución del problema confrontado brindándole su amplio apoyo, a cuyo fin deberá tener en cuenta que, de no producirse la rectificación rotunda e inmediata de las declaraciones formuladas por el Secretario General del CUC, Sr. José Rosas Ramírez, al Diario La Prensa, deberá aplicársele la sanción administrativa a que hubiere lugar, sin perjuicio de incoarse la acción penal consiguiente, manteniéndose, entretanto la sanción de 30 días de suspensión impuesta a la Junta Directiva del Centro Unión de Trabajadores de la Oficina Matriz (CUTSSOM).

Sin otro punto que tratar levantándose la sesión.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de LIMA

Eugenio Isola

Vasi

333a. Sesión del Consejo Superior
1º de Enero de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra De la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Enrique Chiang Tortilla, Director General de Trabajo; Eugenio Isola, Delegado Patronal; Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados; Andres Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. José De las Casas Q., Guillermo Vidal R. y Arturo Vasi P. Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 4.00 p.m. del día 1º de Enero de 1966 la 333a. sesión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración del Directorio el acta oportunamente distribuida de la reunión Nº. 332a. fue aprobada con la observación del Sr. Macedo quien indica que con referencia a la relación de los Jefes de Zona se expresa en el acta que el informe respectivo encargado al Sr. Sub-Gerente Económico sería llevado a decisión del Consejo previo conocimiento de la delegación obrera y que él considera que el pronunciamiento debe ser que se estructure el informe por el indicado funcionario en colaboración con los Sres. Delegados de los Asegurados, temperamento que fue aceptado por el Consejo.

Despacho y Orden del Día.

1º. Informe de la Gerencia General sobre la solución a los problemas suscitados por el Centro Unión de Trabajadores.

El Dr. de las Casas expresa que el Consejo Superior tomó conocimiento oportuno de una nota o comunicación del Consejo Directivo Nacional del C.U.T. en que manifestaban no haber formulado las declaraciones periodísticas en la forma como aparecieron en un diario de la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Capital, nota que fue devuelta por no ser satisfactoria: el Consejo Directivo Nacional ofició con fecha 20 de Diciembre último, encabezados por su Secretario General José Rosas Ha Naire, acompañando copia de la carta aclaratoria enviada al diario "La Prensa", y que fue publicada por este último, en la que con toda precisión se rectifican los cargos contra el Gerente General en cuanto a los préstamos del Fondo de Jubilación Obrera, en los que no tiene, no ha tenido, ni puede tener ninguna intervención desde que ese Organismo goza de autonomía económica conforme a disposiciones legales vigentes. Que igualmente no habían declarado que el Fondo de Jubilación Obrera, está desfalcando suma alguna. Por último, también se incluyó la rectificación en el sentido de que el Gerente General no tiene nada que hacer con los préstamos a los empleados para adquisición o construcción de viviendas y no integra el Comité respectivo, y que las peticiones que han venido formulando se referían exclusivamente a que el sistema de procesamiento para ese beneficio es defectuoso y que debe reformarse.

Que con dicha comunicación remitieron otro Oficio N°. 427, de la misma fecha, en el que informan que, con miras a una colaboración para superar dificultades que pudieran haberse venido confrontando, darán instrucciones terminantes y por escrito a sus filiales para que en los Boletines y en publicaciones no se empleen términos inconvenientes y se proceda de acuerdo con las normas de ética y ponderación que son fundamentales para mantener el respeto recíproco entre las autoridades y servidores de la Caja.

Como el Centro Unión de Trabajadores de la Oficina Matriz pasó, por su parte, un Oficio N°. 25 fechado el 17 de Diciembre, declarando que ni individual ni colectivamente habían sido los autores del Boletín N°. 9/65 que se le atribuye, y que en consecuencia no estaban de acuerdo ni se solidarizaban con sus términos, la Gerencia General se pronunció sobre el pedido de los trabajadores suspendidos, teniendo en cuenta el rechazo que hacían del documento en que se basó la sanción y la autorización dada por el propio Consejo, por lo que se dejó sin efecto la sanción, estableciendo que se descontarían 5 días efectivos de labor, por esta única vez, en la forma que se indicó en la propia resolución expedida. En consecuencia sometí a consideración del Directorio el informe emitido en relación con el problema confrontado, al que considera se le ha dado una solución satisfactoria, ya que se ha cautelado el principio de autoridad que es básico en la marcha administrativa de la Institución.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Con la intervención del Sr. Ministro quien hace conocer al Sr. Gerente General las expresiones de su congratulación por la feliz solución dada a la situación expuesta, el Directorio emite su plena conformidad a las medidas adoptadas por el Dr. De las Casas, que han permitido resolver las dificultades anotadas.

2º Las leyes nos. 15772 y 15850 y la Caja Nacional de Seguro Social Obrero. -

Indica el Dr. de las Casas que por Ley Nº 15772, promulgada el 7 de Diciembre último se dispuso una rebaja del 7.5% en la aplicación de los gastos del Gobierno Central y del Sub-Sector Público Independiente, encargando al Ministerio de Hacienda en unión de las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras, reajustar la disminución en cada pliego, a los fines del cumplimiento de dicha prescripción, disponiéndose además que en el plazo de 60 días el Ministerio aludido debería señalar sus programas y partidas afectadas. Que el art. 22º de la Ley Anual del Presupuesto de la República para 1966, Nº 15850, ha autorizado al Ministerio de Hacienda para reajustar en el plazo de 60 días su promulgación, la economía del 7.5% en los diversos Pliegos dando cuenta a las Cámaras Legislativas, señalando además que se dará prioridad a la determinación de los reajustes referentes a las transferencias del Gobierno Central en favor de las entidades del Sub-Sector Público Independiente.

La aplicación de las leyes referidas acarrearía serias consecuencias de orden presupuestal y económico a la Caja, ya que el saldo capitalizable para el ejercicio del año 1966, es de S/. 292'813,329.84, que se descompone de la siguiente manera: S/. 158'238,086.34: Deuda del Estado acumulada al 31 de Diciembre de 1965; S/. 78'790,189.33: Menor contribución de la cuota del Estado calculada actuarialmente para el año 1966, según la cifra consignada por la Dirección de Presupuesto.

Lo anteriormente señalado supone un primer total de: S/. 237'028,275.67 que determina un posible saldo efectivo capitalizable para el presente período de S/. 55'785,054.17, cantidad que es insuficiente para cubrir los mayores gastos derivados del pago de la bonificación de S/. 300.00 por costo de vida dispuesto por el Poder Ejecutivo y que representa para la Caja S/. 23'256,000.00, así como el aumento en 100% de la bonificación por familia, conforme al mandato del Art. 92º de la Ley Nº 15850 que supone S/. 4'735,498.00 y el incremento de haberes en los oficiales, auxiliares y ayudantes que indica el Art. 23º de la ley acotada así como el de los servidores sin categoría que se ha estimado en S/. 28'000,000.00, todo lo que, sin considerar las incidencias de los mismos en la bonificación por tiempo de servicios de los empleados, signifi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ca en conjunto un total de S/. 55'991,448.00, superior en S/. 206,443.83 al neto del posible saldo efectivo capitalizable, lo que supone ya un déficit inicial originado por las disposiciones referidas.

Como la Ley Anual del Presupuesto ha señalado el reajuste del 7.5%, la aplicación de este porcentaje representaría para la Caja S/. 85'139,257.33 que sumados a los S/. 206,443.83, de déficit inicial, da un total de S/. 85'345,701.16, que tendría que financiarse con la reducción de nuestro Presupuesto de Gastos que quedaría en S/. 864'793.559.68, que es insuficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales ya que en el año anterior tal Presupuesto de Gastos ascendía a S/. 986'114,675.39.

En una entrevista tenida por los funcionarios del Seguro Social Obrero y del Empleado con el Sr. Ministro de Hacienda, el Titular del Portafolio en vista de los argumentos expresados por los representantes de estas Instituciones, pidió una colaboración de los Seguros Sociales para que accediesen ya no a una reducción porcentual, sino cuando menos numérica de sus presupuestos, pero que se le hizo conocer que ello era prácticamente imposible de fijar y que además cualesquier recorte por pequeño que él fuere, incidiría en el monto de las prestaciones garantizadas.

Por lo tanto, los representantes de ambos Seguros, habían pensado en una gestión inicial conjunta para que, a través de un Decreto Supremo se precise que la reducción del 7.5% no afecte a estas Instituciones. Corresponde, pues al Consejo tomar una decisión al respecto, a cuyo fin hace presente que cualesquier disminución, como ya se ha indicado, afectaría a beneficios que por ley se halla obligado el Seguro Obrero a otorgar a sus asegurados, y concretamente al posible recorte en la concesión de productos farmacéuticos y subsidios.

El Dr. Vidal se refiere a que, con motivo de la situación expuesta por el Dr. De las Casas, reunió al Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera que ha contemplado las graves derivaciones que tendría para este Organismo si los reajustes se llevaran a la práctica, ya que ello le derivaría a la entidad que representa un recorte del orden de los S/. 77'000,000.00, que resulta tanto más injusto si se tiene en cuenta que sus ingresos sólo proceden de cuotas bipartitas, esto es, de patronos y obreros. Que el acuerdo adoptado al respecto por el aludido Consejo Económico ha sido el de solicitar del Consejo Superior de la Caja tome una decisión que conlleve a gestionar por todos los medios posibles se evite la disminución de los presupuestos de estas entidades.

El Dr. Bello manifestó que teniendo en cuenta la finalidad

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

propuesta con tal reducción de los presupuestos del Sector Público Nacional en el 5%, tal vez el Seguro Obrero podría operar algunas economías en determinadas partidas, refiriéndose a que si ya operaron aumentos para los empleados de la Caja en los años 1964/65, considera que no les debe corresponder los que señala la Ley Anual vigente aplicando esta economía al reajuste anunciado.

El Sr. Ministro por su parte manifiesta que considera que tal vez podría ser una solución la propuesta del Dr. Bello, y aplicar como cifra numérica del reajuste el monto de las cantidades que no se aumentarían a los empleados de la Caja, si se les declara no comprendidos en la prescripción que señala el Art° 93 de la Ley N°. 15850.

El Dr. Chiang manifiesta a su vez que en una reunión tenida con el Sr. Ministro de Hacienda se ha interpretado el Art. 93° en el sentido de que los empleados en general tienen derecho, como aumento de sus retribuciones, a la diferencia entre las sumas que perciben y las que les señalan las categorías respectivas de la escala de haberes que fija el art. 94° de la ley acotada.

El Dr. Dasi, considera que es muy trascendente la decisión del Consejo, que en su concepto incurriría en una grave responsabilidad si acepta el recorte del presupuesto institucional, sea cual fuere la cifra, ya que se trata de una entidad de Seguridad Social que en todos los países merece el pleno apoyo gubernamental, refiriéndose a las cuotas que solventan el sistema e indicando que si ya por el no cumplimiento integral por parte del Estado de su obligación contributiva del 2% de los salarios, resulta que está aportando una cuota inferior al 1% de las retribuciones y que se estaría legislando con efecto retroactivo afectando las reservas para riesgos diferidos. Que analizando como podría operar la reducción observa que la misma no puede afectar a los gastos de administración y control, so riesgo del desmedro de sus actividades correspondientes ni tampoco en las remuneraciones personales que en lo que al ámbito asistencial se refiere se cargan al riesgo de enfermedad y que, en consecuencia, solo podría incidir en la disminución de subsidios y medicamentos, lo que resultaría una medida muy grave y de trascendentales consecuencias, refiriéndose incluso a la urgente necesidad en que se halla la Institución de renovar su flota su flota de vehículos destinados a los servicios asistenciales, ya que los mismos, por la antiguedad en su uso, ya no prestan el servicio mínimo requerido y que ello en muchos casos ha ocasionado hasta paralizaciones de protesta. En conclusión, comparte plenamente el planteamiento formulado por el Dr. De las Casas referido a que se propicie un Decreto Supremo que libere de la obligación calculada a los Se-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

guros Sociales.

Al señor Macedo que se adhiere al planteamiento orientado a que no se recorte las rentas institucionales y el Sr. Ordoñez se refiere a la gravedad del problema que afecta a toda la Seguridad Social y que por lo tanto considera que debe tomarse una medida en conjunto por los Seguros Sociales del país y el Fondo de Jubilación Obrera, para impedir el aludido reajuste.

El Dr. de las Casas manifiesta, en relación con la intervención del Sr. Ordoñez, que en efecto se ha pensado en enviar dos documentos a los Poderes Públicos, el primero de los cuales sería de carácter principista suscrito en conjunto por los representantes de los Institutos afectados esto es el Seguro Social Obrero, el Fondo de Jubilación Obrera y el Seguro Social del Empleado en el que se expresarían las razones por las cuales estas entidades piden se les excluya de la disposición legal que ordena los reajustes anotados, y otros, que enviaría cada una de estas reparticiones, señalando las cifras numéricas que originaría tales reajustes y las inciclencias que los mismos tendrían en sus economías y presupuestos respectivos.

Previas algunas intervenciones concordes con este temperamento, el Consejo por unanimidad aprobó se cursen los documentos mencionados sin obstáculo de que se efectúen en forma directa por las Autoridades de la Caja las gestiones orientadas al logro del fin propuesto.

3°.- Pago de subsidios durante el período de huelga - Solicitud del Sindicato de la firma Pirna Rubber Co. Goodrich.-

El Dr. De las Casas se refiere a la solicitud formulada por el Sindicato Unico de Trabajadores de la firma del rubro, para que a sus afiliados que se encuentran en huelga y que recurren a los servicios nosocomiales en demanda de prestaciones asistenciales se les abone el subsidio de incapacidad consiguiente. Manifestó el Gerente General que se reunió con los dirigentes referidos con quienes cambió de puntos de vista sobre el otorgamiento de prestaciones asistenciales y subsidios en dinero, considerando, conforme lo hace saber al Consejo, que esta prestación en dinero tiene como finalidad la de reemplazar el jornal que percibiría un trabajador que no se hallara incapacitado como consecuencia de un estado mórbido, refiriéndose a los informes concordantes con su opinión, emitida por el Director de Prestaciones de Salud y el Sub-Gerente Técnico de la Caja, a los cuales, a su pedido, se da lectura por Secretaría.

El Sr. Ordoñez manifiesta expresión disconforme con el temperamento planteado por el Dr. De las Casas indicando que los subsidios

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

son otorgados por los propios médicos, los que en su concesión verifican previamente el estado de incapacidad del trabajador que recurre a los servicios asistenciales, manifestando además que el planteamiento expuesto podría acarrear problemas a la Institución.

El Sr. Macedo manifiesta opinión similar al del Sr. Ordóñez, indicando además la conveniencia de que el Departamento de Relaciones Públicas de la Caja debe mantener una información al día sobre los Sindicatos que se encuentran en huelga.

El Dr. Chiang, por su parte, expresa que está plenamente de acuerdo con la opinión del Dr. de las Casas, ya que considera que el subsidio reemplaza al salario dejado de percibir no por un acto voluntario sino como consecuencia de una incapacidad por enfermedad y que por lo tanto es de parecer que si un obrero se enferma antes de la huelga y se halla en tratamiento, le corresponde percibir los subsidios por todo el período de la misma, pero que si la incapacidad se presenta en época de huelga no tendría derecho a prestaciones asistenciales, expresando además que, recogiendo la opinión del Sr. Macedo, su Despacho remitirá periódicamente boletines a la Institución para que esté se encuentre informada sobre las huelgas que se hayan producido.

El Dr. Bello se refiere al caso de los obreros desocupados que también reciben subsidios durante el período que la ley fija para el otorgamiento de prestaciones, lo que lo pone al margen de poder encontrarse o no en huelga, opinando en conclusión porque debe otorgarse tal beneficio a los trabajadores de la Goodrich. Con las intervenciones del Dr. de las Casas, quien indica que el planteamiento del Dr. Bello no enerva al principio que informa el otorgamiento del subsidio en dinero, esto es, el de reemplazar al salario que podría percibir el obrero sano; el Dr. Vidal que se refiere a los dispositivos de la ley en relación con paro forzoso que se considera como período cotizado únicamente para los riesgos diferidos pero no como semanas para el riesgo de enfermedad; del Sr. Ordóñez, quien estima que la huelga, en ciertos casos, no es un acto voluntario del trabajador; del Sr. Sola, que emite opinión favorable a la expresada por el Dr. de las Casas; del Sr. Ministro, quien considera el problema bastante complejo, pero anota que un trabajador en huelga no enfermo estaría en una situación de preferencia frente a aquel que se enferma; del Sr. Macedo que estima que debe acordarse el pago del beneficio en el presente caso, reglamentándose en situaciones análogas que podrían producirse en el futuro; el Consejo, teniendo en cuenta que el análisis del problema ha puesto en evidencia la existencia de algunos aspectos que no han sido debidamente contemplados, acuerda que, por esta vez, se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

otorgue a los trabajadores de la firma Lima C° Goodrich, que se hallen enfermos durante el período de huelga, el subsidio correspondiente, con cargo a que para lo futuro se elabore una reglamentación al respecto.

4°.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre la situación del Hospital Obrero de Arequipa.-

El Consejo acuerda diferir el conocimiento de este punto hasta su próxima reunión, dado que las derivaciones del informe a entarse han de requerir un cuidadoso análisis por el Directorio al respecto.

5°.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre el funcionamiento del Seguro Social Obrero en Huancavelica y Puno.-

En relación con ello, el Dr. Dasi expresa que en aplicación de las disposiciones dictadas oportunamente se encuentra en la actualidad otorgándose en toda amplitud las prestaciones asistenciales a los trabajadores asegurados de la provincia de Huancavelica y asimismo que en la ciudad de Puno ya está en funcionamiento el Hospital Regional en el que, y de acuerdo con el convenio de coordinación de servicios correspondiente, habrán de deferirse las prestaciones del riesgo de enfermedad a los trabajadores de la zona a partir del próximo mes de Febrero.

El Consejo emite su aprobación al informe del Director de Prestaciones de Salud.

6°.- Comunicaciones del Decano de la Facultad de Medicina de San Fernando y del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima.-

Con referencia a este punto el Dr. Dasi da cuenta de las comunicaciones del rubro en la primera de las cuales se expresa el reconocimiento al Consejo del Decanato de San Fernando, por haber accedido al pedido que oportunamente formulara en relación con el otorgamiento de gratificación por Navidad a los alumnos de la Facultad antedichos que, en la condición de internos, prestan sus servicios en el Hospital Obrero de Lima; y en la segunda por la que el Cuerpo Médico del citado Nosocomio expresa su felicitación y complacencia por la actual política institucional de otorgar facilidades a los profesionales médicos, en relación con las últimas inscripciones concedidas para concurrencias a reuniones científicas y viajes de perfeccionamiento.

7°.- Reunión en Manila del 18 al 24 de Febrero de la Comisión Directiva de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.-

El Dr. De las Casas manifiesta al respecto que oportunamente recibió una invitación en forma personal para la reunión del rubro que estaba programada inicialmente para el mes de Setiembre de 1965, habiendo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se prorrogado posteriormente para el 18 del mes entrante, reunión que acordada por el Comité Permanente de la O.I.S.S., se han convocado a los Directores y Gerentes que son miembros de la Comisión Directiva de la citada Organización Iberoamericana. En la misma se han considerado como punto del Temario los vinculados a: fórmulas positivas para desarrollar con eficacia práctica programa de Seguridad Social para trabajadores del campo; nuevas técnicas de administración simplificada de pensiones de vejez, invalidez y supervivencia; y, sistema de distribución normalizada de centros hospitalarios y Policlínicos Obreros para la Seguridad Social"; puntos que considera de indudable interés sometiendo a consideración del Consejo su concurrencia a dicha reunión.

El Sr. Ministro considera que es conveniente la concurrencia del Dr. De las Casas a la reunión antedicha, ya que ello habrá de permitirle intercambiar experiencias sobre las técnicas de la Seguridad Social Internacional, y aprovechar los contactos y conocimiento que esas reuniones siempre permiten, razón por la que sometió a aprobación del Directorio la concurrencia del Sr. Gerente General, la misma que fue acordada por unanimidad con el agregado adicional propuesto por el Dr. Vidal en el sentido de que dicha decisión deberá completarse con la fijación de las cantidades que deben asignarse al Sr. Gerente General, para lo cual se pondrá en contacto con el Sr. Presidente del Consejo.

8º Curso de Estadística en el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social.-

Se refiere el Dr. De las Casas a la comunicación del Organismo del rubro recibida oportunamente, relacionada con el curso de Estadística de Seguridad Social que se llevará a cabo en la ciudad de México y que versará sobre los problemas que confrontan las Instituciones Americanas de Seguridad Social en materia de estadística, analizándose las peculiaridades que la administración y el financiamiento de las mismas presentan en relación con el suministro de datos y el procesamiento de información: que considerando tanto la importancia de este curso como el hecho de que en la Caja no se cuenta con personal suficientemente capacitado para cumplir las trascendentales funciones de estadística, la Gerencia General en coordinación con la Dirección de Prestaciones de Salud habían considerado conveniente se enviaran a dos servidores, uno por el ámbito administrativo y otro por el asistencial, para que siguieran el curso en referencia cuya duración es de 10 semanas. Este esfuerzo reportaría a la Caja, como gasto, el abono de $. 100.00 por persona en concepto de matrícula

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

o $/. 150.00, también por persona y por mes, en concepto de gastos de estada, a-parte de los pasajes consiguientes, existiendo la posibilidad que de la O.I.T. que ha ofrecido otorgar becas al respecto, acceda la concesión de una, a cuyo fin ya ha hecho las gestiones del caso.

Con la opinión concorde del Dr. Dasi con respecto al plan-teamiento formulado por el Dr. De las Casas, el Consejo acuerda se faculte a la Gerencia General para que resuelva el envío de dos empleados de la Institución al indicado curso, en las condiciones enunciadas.

334a. Sesión del Consejo Superior
8 de Febrero de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Eugenio Isola y Fernando Come-lo Parró, Delegados Patronales; Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Ase-gurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facul-tad de Medicina; José de las Casas Grieve, Guillermo Vidal Rayseca y Arturo Va-si, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 8 de febrero de 1966 la 334a. reunión del Organismo del rubro.

El Sr. Ministro sometió a consideración del Directorio el acta oportunamente distribuida de la 333a. sesión, la que fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Informes, Orden del Día.-

El Dr. de las Casas se refiere a que en sesión anterior, el Consejo decidió su concurrencia a la reunión de la Comisión Directiva de la Organización Pre-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Caja de Seguro Social del Perú LIMA

roamericana de la Seguridad Social que fuera programada por el Comité Permanente de la misma y que habrá de celebrarse en la ciudad de Manila entre el 18 y 24 del presente mes, y que con tal motivo había preparado un mensaje que llevaría a dicho certamen a nombre del Directorio, documento éste que leído por el Secretario, fue aprobado por unanimidad y suscrito de inmediato por el Sr. Presidente del Consejo.

Pedido de los Delegados Obreros.-

El Sr. Ordoñez expresa que ha recibido una solicitud de los ex-trabajadores de la Compañía Nacional de Tranvías para que se les otorgue asistencia médica en los nosocomios de la Caja por un período de 6 meses, pedido que él hace suyo, solicitando del Directorio adopte una decisión al respecto.

En relación con ello manifiesta el Dr. Vidal haber encomendado a los Sub-Gerentes Técnico y Económico de la Caja coordinasen con el Dr. Fainer, Presidente de la Comisión Liquidadora de la citada Compañía, los requisitos y condiciones conforme a los cuales se podría otorgar a los trabajadores en referencia el beneficio que solicitan. El Consejo emitió pronunciamiento favorable al temperamento expuesto por el Dr. Vidal.

Asimismo, el señor Ordoñez hizo presente que en sesiones anteriores, se acordó que en reunión conjunta de los Delegados Obreros y el Sub-Gerente Económico se confeccionaría el cuadro respectivo conforme al cual debería operar la rotación de los actuales Jefes de Zonas Inspectivas de la Caja, y que en aplicación de ello, se había formulado el documento en mención que en este momento presentaba al Directorio para su aprobación.

Al respecto el Dr. de las Casas indica, que desconoce el cuadro al que ha hecho mención el Sr. Ordoñez y que además debía manifestar que el día de hoy en la mañana, el Sr. Stewart le había expresado la conveniencia de que no operasen las rotaciones hasta que no se efectúase la consiguiente revisión del cuadro.

El Sr. Macedo sugiere la inmediata aprobación del cuadro por el Directorio con cargo a una revisión posterior, fundamentando su dicho en que como la mayoría de los indicados Jefes de Zona tienen hijos en edad escolar era conveniente que conocieran, con la debida antelación la nueva zona en que deberían ejecutar sus funciones a los fines de matricularlos en ellas.

El Dr. de las Casas por su parte, expresa que es función privativa de la Gerencia General y Gerencia analizar el referido cuadro y pronunciarse previamente sobre los servidores que conforme al mismo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

deben ser notados, para que con dicho pronunciamiento pueda decidir el Consejo, sugiriendo que en todo caso, el Directorio podía aprobar la notación con cargo al temperamento éste, que es aprobado.

El Sr. Ordoñez manifiesta que conforme a la ley 13640 que creó el Fondo de Jubilación Obrera, dicho Organismo funciona bajo la administración de la Caja y que como quiera que recientemente el Parlamento ha designado una Comisión Multipartidaria para que efectúe un análisis de los contratos celebrados por el Fondo con los adjudicatarios de la Unidad de Matute, estima que los miembros del Consejo Superior deben estar plenamente informados de las gestiones que cumple el Fondo en referencia, a cuyo fin sugirió que el Sr. Gerente, que por delegación del Directorio es Presidente de su Consejo Económico, emitiere informes periódicos al Consejo.

En relación con lo expuesto, el Dr. Vidal expresa que debe hacer presente que si bien es cierto que en el aspecto administrativo el Fondo se halla bajo el control de la Caja, en el ámbito económico la ley que ha citado el Sr. Ordoñez es rotunda en cuanto a darle plena autonomía. Sin embargo él ya ha elevado al Directorio dos informes semestrales del año 1965, en los que se reseña en detalle las actividades cumplidas por el Fondo, y que en cuanto a la Comisión Multipartidaria que ha mencionado el Sr. Ordoñez quiere dejar constancia que oficialmente no ha recibido ninguna comunicación al respecto, pero que no obstante lo anterior, procederá a emitir cualesquier información que le fuere solicitada por los miembros del Consejo.

El Sr. Macedo indica que acaba de llegar de la ciudad de Puno, viaje que le ha permitido constatar que no se cumplen en su integridad por los centros asistenciales con los que la Caja ha celebrado servicios coordinados, los términos de los contratos respectivos, razón por la que sugiere la nominación de un médico que cumpliría como función la de controlar o supervigilar la estricta aplicación de dichos documentos en lo que se vincula al otorgamiento de las prestaciones a los asegurados de Juliaca y Puno.

El Dr. Vasi hizo presente, en relación con lo expuesto por el Sr. Macedo, que los Directores de los Hospitales Obreros más cercanos a las zonas están encargados de la supervigilancia de los referidos convenios. Se han venido presentando en algunas oportunidades, reclamos y problemas que han motivado el viaje de funcionarios de la Dirección de Prestaciones

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Salud a las regiones mencionadas. De la experiencia al respecto se desprende que en los Hospitales Regionales donde existen médicos de control, éstos han solucionado las dificultades que pudieran haberse confrontado, razón por la que se permite apoyar el temperamento propuesto por el Sr. Macedo.

El Sr. Ministro expresa, a su vez, que le parece atinada la idea de designar un médico coordinador en el Departamento de Puno al objetivo enunciado, temperamento éste que sometido a decisión del Directorio es aprobado por unanimidad.

3º. Informe de la Gerencia General sobre las gestiones tendentes a obtener la exoneración de la Caja de las prescripciones de las leyes Nos. 15772 y 15850 en relación con el reajuste del 7.5% en el Presupuesto Institucional.- El Dr. de las Casas indica en relación con ello, que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de 17 de Enero último, se cursó un Oficio al señor Ministro de Hacienda, suscrito por los Gerentes Generales de los dos Seguros y el Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, en el que se hacía ver la inconveniencia de que, en aplicación de las leyes 15772 y 15850, se efectuase el recorte del 7.5% en los Presupuestos Funcionales para 1966 de los Pliegos referidos, así como los principios y fundamentos que sustentaban esta posición. De otro lado, por memorandum aparte, se analizó la incidencia que representaría la aplicación de esa economía en el Presupuesto de la Caja, con la afectación total del saldo capitalizable y aún la entrega de parte de las contribuciones de los patronos y trabajadores para poder cubrir el porcentaje señalado por las referidas leyes.

Tanto por razones de principio como de órden práctico, confiaba en que no se llevara a cabo la rebaja acordada y que esta era la impresión, que, a su juicio, primaba actualmente en las autoridades del Gobierno Central, aún cuando no se había solicitado todavía el Decreto Supremo reglamentario de la forma como el Ministerio de Hacienda establecerá el reajuste antedicho a nivel del total de ingresos del Sub-Sector Público Independiente. Hace presente que la posición de la Caja ha sido firme al respecto, habiendo por otro lado la Institución encontrado el apoyo del señor Presidente de la República que, con justa comprensión del problema que confrontan los Seguros Sociales ofreció su ayuda para que no se hiciera efectiva la rebaja o economía del 7.5%. Igualmente dio a conocer que el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública ha apoyado ampliamente las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que no se imponga a la Caja tan peligrosa reducción de sus disponibilidades, que apenas cubren los egresos sustanciales de la misma.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Directorio en conocimiento de lo expuesto por el Dr. de las Casas, aprueba por unanimidad las gestiones efectuadas, acordando mantenerse a la expectativa del resultado de ellas.

2°. Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre la situación del Hospital Obrero de Arequipa.- Expresa el Dr. Vasi al respecto, que el Hospital del rubro estuvo dirigido hasta hace dos años por el Dr. Bianchi y posteriormente por el Dr. Jorge Olivari. Luego se sometió a concurso dicha plaza habiendola obtenido el Dr. Juan Verand quien la ha venido ocupando. Desde agosto del año último se han venido suscitando diversos problemas en ese Nosocomio, lo que determinó el envío de diversos funcionarios de la Dirección de Prestaciones de Salud, entre ellos el Jefe de la División Administrativa, quien en un informe llega a la conclusión de que el Director mencionado había sido rebasado en su autoridad. Que él efectuó un viaje a Arequipa en enero del presente año con el señor Sub-Gerente Económico, en vista de que este funcionario le había expresado que el Hospital Obrero referido no se ajustaba en sus disponibilidades al dozabo presupuestal que, mes a mes, se le remitía. En esta oportunidad impartió al Dr. Verand diversas instrucciones con miras a obviar las dificultades anotadas, habiéndole remarcado en forma muy especial que no debería dejar que su autoridad fuera menoscabada. El viaje inspectivo obtuvo como corolario las siguientes: que el Dr. Verand ha perdido el respeto de los profesionales médicos de dicho Hospital y aún del personal administrativo; que no se expiden las correspondientes órdenes de compra por adquisiciones o suministros; que el Contador se halla muy atrasado en sus balances y que se ha dejado de inventariar gran cantidad de existencias lo que daba la sensación de que no se había efectuado un verdadero inventario sino, en el mejor de los casos, uno provisional. Como consecuencia de estas apreciaciones a su llegada a Lima envió nuevamente a dos funcionarios de la Dirección a su cargo que efectuaron una investigación exhaustiva y confirmaron plenamente lo que él había constatado, y que en vista de ello, se había visto obligado a retirar transitoriamente al Dr. Verand del ejercicio del cargo ocupándole en el desempeño de algunas otras comisiones en diversas regiones del país. Que el Dr. Verand, cuya caballerosidad no se halla en tela de juicio, había reconocido expresamente ante él que había sido superado en el ejercicio de sus funciones y que por tal razón le había manifestado que estaba llano a aceptar cualesquier decisión del Consejo Superior, aún cuando pedía una nueva oportunidad, a cuyo fin solicitaba su traslado a otro centro nosocomial de la Capital.

En vista de lo expuesto, se permite sugerir al Directorio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

adopte un acuerdo orientado a expresar al Dr. Verand su disconformidad con su actuación al frente del citado Hospital, disponiendo sea considerado en el cuadro de rotaciones de médicos directores y asistentes administrativos que ha preparado la Dirección de Prestaciones de Salud y, asimismo, que al Asistente Administrativo de dicho nosocomio don Jaime Chau, cuya actuación merece serias críticas, se le imponga una sanción de 15 días de multa y se incluya en el cuadro de rotaciones referido. Por último, que al Contador de este Hospital don Alberto Abud Abuasmsca se le sancione con 15 días de suspensión, debiendo estas sanciones ser anotadas en las fojas de servicios respectivas de los indicados servidores.

Sometido a votación por el Sr. Ministro fue aprobado por unanimidad.

3º. Cuadro de rotaciones de Directores de Hospitales y Asistentes Administrativos.- Indica el Dr. Vasi, que en cumplimiento de la política institucional de rotación de sus funcionarios cuyos fundamentos son saludables, la Dirección de Prestaciones de Salud ha estructurado el cuadro de rotaciones de los médicos Directores de Hospitales y Asistentes Administrativos, a cuyo fin se ha hecho un estudio individual de los antecedentes y condiciones de cada uno de ellos, canalizando a continuación el cuadro respectivo y exponiendo las razones que justifican los cambios que se pretenden.

Con las intervenciones: del Dr. Seguín, quien considera como no conveniente el traslado del Dr. Verand al Hospital Obrero de Huaraz teniendo en cuenta su actuación en el Hospital Obrero de Arequipa; del Dr. Vasi, quien manifiesta que el indicado profesional es un hombre serio e inteligente, que las dificultades que ha confrontado en el puesto anterior le servirán de experiencia para superarse en el futuro y que el problema de Huaraz no ha sido de volúmen de actividades sino en su personal inicial lo que se ha obviado a través de que dicho personal ha pasado en su mayoría, al Hospital Obrero de Chimbote; del Dr. de las Casas que sugiere algunos cambios en el cuadro en referencia; del Sr. Macedo quien propone que el Dr. Verand sea pasado al Policlínico Obrero Nº 1; del Dr. Vasi quien explica que motivaciones de orden jerarquico impiden que ello sea factible; del Sr. Macedo nuevamente, que se refiere a algunos cambios de Asistentes Administrativos con los cuales no concuerda pues estima que si no cumplen sus funciones en centros asistenciales pequeños, menos lo podrán hacer en centros de mayor envergadura, pidiendo que conste en actas que si dichos traslados se llevan a cabo y los servidores referidos no cumplen con sus atribuciones la Delegación Obrera hará denuncia de estos hechos; del Dr. Vasi, quien justifica tales rotaciones en orden a

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

un mejor aprovechamiento de las condiciones de dichos servidores; del Dr. Vidal, quien considera que es la Dirección de Prestaciones de Salud el órgano competente para decidir sobre los cambios anotados; del Dr. de las Casas que hace conocer al Consejo que a través de un Pliego de Peticiones formulado por el Centro Unión de Trabajadores se están limitando los permisos que anteriormente se otorgaban indiscriminadamente, considerando además que debe ser responsabilidad de los Directores de Hospitales denunciar y sancionar aquellos empleados que no satisfagan a cabalidad sus funciones; el Consejo acordó aprobar el cuadro de rotaciones de Médicos Directores y Asistentes Administrativos estructurado por la Dirección de Prestaciones de Salud.

En este instante el Sr. Ministro, Presidente del Consejo, y el Dr. Bello se retiraron por tener que cumplir compromisos oficiales concertados con anterioridad, asumiendo la Presidencia el Gerente General de la Caja.

4º.- Aumento a determinadas categorías de empleados públicos señalados en la Ley 15850.- Indica el Dr. de las Casas que, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Anual del Presupuesto Funcional para 1966, los haberes de los servidores públicos deben ser aumentados en la forma siguiente: Ayudantes s/. 300.00 al mes; Auxiliares y Oficiales s/. 200.00 y los inferiores a la categoría de Ayudantes 6º, que son considerados "sin categoría", en s/. 100.00, desapareciendo las que correspondían a Auxiliares y Oficiales 9º, 8º y 7º que pasarán a la categoría de Auxiliares y Oficiales 6º respectivamente; aumentándose el monto de la bonificación por familia de s/. 50.00 a s/. 100.00 al mes, disponiéndose, además, que los egresos provenientes de estos reajustes, deberán atenderse con las economías y mayores ingresos que se obtengan en el ejercicio presupuestario de 1966.

Hizo presente también que en relación con ello, el Sub-Gerente Técnico formuló oportunamente la respectiva consulta a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones habiendo elevado a su Despacho un informe legal que glosa en sus principales puntos y con el cual él se halla acorde, razón por la que ha enviado nota a la Oficina de Programación de la Caja con miras a que, tomando como base dicho informe, proceda a elaborar el cuadro de reajustes consiguiente, cuyo resultado y monto de los egresos respectivos dará a conocer en la próxima reunión del Consejo a los fines de su pronunciamiento.

El Directorio emite opinión favorable al temperamento adoptado por el Gerente General.

5º.- Horario de los Centros Asistenciales de la Institución.-

Recuerda el Dr. de las Casas los problemas confron-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

dados con el Centro Unión de Trabajadores como consecuencia del establecimiento de estos horarios en la zona norte del país. Como resultado de ello la Gerencia General nombró una Comisión que emitió el informe respectivo, y en relación con el cual solicitó opinión del Director de Prestaciones de Salud la cual ha traído a conocimiento y decisión del Consejo haciendo presente que los informes coinciden en los siguientes puntos:

1º.- Que es indiscutible el derecho de la Caja, de modificar los horarios de trabajo de sus servidores, cuando así lo estime conveniente en orden a los objetivos que cumple.

2º.- Que los horarios fijados en los establecimientos hospitalarios de la zona norte del país no han afectado al buen servicio que la Institución está obligada a brindar a sus asegurados, pero que, no obstante ello, en el deseo de mejorar, hasta donde sea posible, la atención que actualmente se presta a los trabajadores, se recomienda implantar en los Hospitales de la Zona Norte del país los horarios que actualmente rigen en los demás centros asistenciales bajo el control de la Caja.

3º.- Que las horas extras abonadas a los servidores asistenciales de la referida Zona Norte, deben ser pagadas por éstos con prestación efectiva de trabajo y, por todo el período que fuera necesario para que sean totalmente cubiertas.

4º.- Que los días de huelga que decretara el Centro Unión de Trabajadores, como consecuencia del problema suscitado en relación con dichos horarios, deberán ser descontados a los servidores inasistentes de la siguiente manera: 50% del próximo período vacacional de cada uno de los empleados comprendidos; y el otro 50% cargándose en la cuenta corriente respectiva de los servidores en referencia.

Previa intervención del Dr. Vasi, en la que expresa que ha habido coincidencias entre los representantes de la Institución y los del Centro Unión de Trabajadores integrantes de la Comisión informante, en casi todos los puntos, existiendo divergencia entre los dos grupos en relación con lo que se considera trabajo nocturno y horas extras, habiendo propuesto la Dirección de Prestaciones de Salud posición diferente en relación con ello; el Directorio emitió su aprobación a los planteamientos bosquejados en los cuatro puntos anteriores, acordando encargar al Dr. Enrique Chiang Portilla la preparación de un proyecto de reglamentación conforme al cual deberán operar en el futuro el pago de horas extras y trabajos nocturnos, a fin de que el Consejo pueda emitir su pronunciamiento al respecto.

6º. Bonificación de S/. 300.00 por costo de Vida a empleados contratados.- El Dr. de las Casas se refiere al actual sistema de empleados contratados imperante en la Institución, en relación con los cuales existe un problema derivado de si les co-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

responde o no el pago de la bonificación por costo de vida de s/. 300.00 que fuera acordado por el Directorio en reunión celebrada el año próximo pasado, expresando al respecto que el Sub-Gerente Técnico ha elaborado un informe en el cual emite pronunciamiento favorable a dicha concesión. Que su opinión es acorde con la del funcionario referido en cuanto no debe haber distinción entre empleados de carrera y empleados a contrata a los fines del disfrute del beneficio, pero que estima que existe una duda referida a que si los empleados que ingresaron a prestar servicios a la Caja después de la dación de la ley que creó este beneficio o del Decreto Supremo que lo reglamentó, tienen o no derecho a percibirla.

Previa intervención de algunos de sus miembros, el Directorio acuerda se formulen las consultas pertinentes por la Sub-Gerencia Técnica con vista a las cuales deberá emitir esta dependencia un informe que permitirá su decisión al respecto.

7º. Ampliación de un decreto presupuestal del año 1965.- Indica el Dr. de las Casas que hasta el momento no ha sido aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio, razón por la que solicita acuerdo del Consejo para que se prorrogue la vigencia del correspondiente al año 1965 hasta que se produzca tal aprobación, con cargo a la regularización contable respectiva. Aprobando el Consejo este planteamiento.

Igualmente solicitó autorización del Directorio para cursar comunicación al Ministerio de Hacienda con miras a que informe sobre el total del presupuesto para 1966, ya que está establecido que dentro del plazo de 10 días de promulgada la Ley Anual, la Dirección de Presupuesto debe comunicar el monto bruto provisional de los ingresos sancionados; aprobándolo así el Consejo.

Asimismo manifestó, que el monto de los aumentos de haberes y bonificación por familia, aguinaldos y otras transferencias al Sector Público constituídas por los aportes de la Caja a los programas de Asistencia Social y pensiones institucionales por aplicación de las disposiciones de la Ley Anual, e incluso, la habilitación de la partida de bonificación por costo de vida; representan para la Institución la suma de s/. 50'764.989.% aproximadamente y para el Fondo de Jubilación Obrera s/. 841.372.68, que dan un total general en el pliego de s/. 51'812,362.36 que, por lo tanto sería conveniente estimar en s/. 55.000.000= la transferencia que debera de efectuarse de los saldos capitalizables de la Caja y del Fondo a las partidas específicas del Presupuesto Funcional, trans-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ferencia para lo cual solicita la aprobación del Consejo, acordándolo así el Directorio.

8º.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre la reunión de los Presidentes de los Comités de Bibliotecas de los Hospitales Obreros.- En relación con ello expresa el Dr. Vasi que la Dirección de Prestaciones de Salud habría tenido la iniciativa de constituir en cada centro nosocomial de la Institución una Biblioteca básica que permitiera a los profesionales médicos y funcionarios en general de los mismos formular consultas vinculadas a las actividades de su especialidad. Que a dicho fin se acordó efectuar una reunión en Lima de los Presidentes de los Comités de Biblioteca la que se llevó a cabo entre los días 11 y 14 del mes de enero último en el curso de la cual se formularon un Proyecto de Reglamento de funcionamiento de tales Bibliotecas así como recomendaciones para la adquisición periódica de 12 títulos de revistas e igualmente 9 obras básicas que constituirá el patrimonio de tales dependencias.

Indicó además, que al traer a conocimiento del Directorio tales hechos, cumple encargo especial de los participantes de expresar su reconocimiento por las facilidades que la Institución les ha brindado para el logro del objetivo propuesto, haciendo saber igualmente que próximamente se llevará a cabo, por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud, una reunión de los Presidentes de los Comités de Farmacia con miras a analizar los problemas que en el ejercicio de sus funciones han confrontado esos organismos y las soluciones que se consideren más viables con miras a superarlos.

El Consejo emitió pronunciamiento favorable en relación con la exposición formulada por el Dr. Vasi.

9º.- Comunicación del Hospital Obrero de Chiclayo.- Al respecto expresa el Dr. Vasi, que el Consejo Superior en su reunión celebrada con fecha 14 de diciembre último, y en mérito al informe que el emitiera, relacionado con el cumplimiento de la ejecución presupuestal durante el año 1965 por el Hospital Obrero de Chiclayo, acordó se hiciera llegar a los servidores de dicho nosocomio las expresiones de su congratulación por la forma eficiente que se habría llevado a cabo la citada labor, en la que habrían colaborado la Dirección, Personal médico, Administrativo, Comités y empleados en general del mencionado Hospital.

Que en ejecución de dicho acuerdo, había cursado la nota consiguiente, habiendo recibido en respuesta una comunicación del Director de dicho Nosocomio a la que da lectura y en la que le pide a nombre propio y del personal bajo sus órdenes hacer llegar al Directorio su reconocimiento

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por la felicitación enviada, que según dice, constituirá un estímulo para superarse aún más en el futuro en el ejercicio de sus actividades, habiendo expresado los miembros del Consejo su complacencia por tal comunicación.

10º.- Informe de la Dirección de Prestaciones de Salud sobre regularización de la partida presupuestal del Dr. Enrique Gaviria.- Al respecto informa en detalle el Dr. Vasi sobre los problemas confrontados en relación con la categoría y partida presupuestal, conforme a la cual se abona los haberes al Dr. Enrique Gaviria, profesional médico a cargo de la Posta de Imaya dependiente del Hospital Obrero de Huacho, lo que lo ha movido a traer a conocimiento del Consejo la situación expuesta, planteando al Directorio, que si esta fuera su opinión, disponga la regularización de la partida en referencia en relación. Previa intervención de algunos de sus miembros, el Consejo acordó declarar que al mencionado médico no le asiste el derecho a la categoría jerárquica de Jefe de Servicio, en razón de no haberse otorgado ello por Resolución emanada de autoridad competente; como se desprende de los informes que obran en el expediente respectivo, disponiendo, en consecuencia, que el Dr. Gaviria debe reintegrar la diferencia entre el haber asignado al cargo de Médico de Servicio que es el que le corresponde y el Jefe de Servicio del que indebidamente ha disfrutado. Asimismo dispuso, con vista a los antecedentes del caso, se cursará por la Dirección de Prestaciones de Salud una amonestación al entonces Director del Hospital Obrero de Huacho, Dr. César de Almeyda, por el procedimiento irregular que ha dado margen a la situación confrontada.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

Eugenio Vasi

335a. Sesión del Consejo Superior
17 de Marzo de 1966

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

señores: Enrique Chiang Tortilla, Director General de Trabajo; Eugenio Isola y Fernando Cornejo Parró, Delegados Patronales; Vitaliano Ordoñez y José Macedo, Delegados de los Asegurados; Andrés Bello, Director de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Carlos Alberto Seguín, Delegado de la Facultad de Medicina; José de las Casas Grieve, Guillermo Fidel Zaggeca y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 17 de marzo de 1966, la 335a. reunión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración por el Sr. Ministro el acta oportunamente distribuída de la 334a. Sesión, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día. –

El Delegado Obrero, Sr Ordoñez, expresa que ha estado recientemente en las zonas de Marcona y San Juan del Departamento de Ica, en las que ha recibido un pedido de los trabajadores que en ellas prestan sus servicios, orientado a su incorporación a la brevedad posible al ámbito de nuestro sistema sobre la base de contratación de servicios, lo que aparte de beneficiar a la Caja con una mayor recaudación, permitirá que el Seguro Social Obrero incluya en su esfera de protección a un numeroso grupo de obreros, que de esta forma, podrían obtener la integridad de las prestaciones que se deferen en los riesgos cubiertos. Hace presente que análogo pedido le ha sido formulado por los trabajadores de Ilo. Que en consecuencia, hace suyas estas solicitudes, proponiendo que el Consejo adopte un acuerdo orientado a encomendar a la Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud los estudios del caso que permitan hacer viable la incorporación de las referidas zonas.

Por su parte el Dr. Chiang manifiesta a su vez, que trae un encargo especial para el Consejo del Sr. Ministro de Trabajo y Comunidades con miras a que se contemple la posible incorporación al Seguro Social Obrero de los trabajadores de la Zona de Mollendo, disponiéndose al respecto se lleven a cabo los estudios por la correspondiente dependencia de la Caja.

En relación con estos pedidos el Sr. Ministro manifiesta que, sin que sea obstáculo para que se efectúen las labores solicitadas, quiere expresar que el Hospital de Ilo adolece de las condiciones requeridas para una buena atención de los trabajadores, lo que ha originado que se estén realizando los estudios del caso por el Fondo de Salud y Bienestar Social para ampliar y mejorar los servicios del Nosocomio en referencia, y con miras al objetivo indicado, y que el nuevo Hospital de Mollendo cuando sea inaugurado hará factible lo solicitado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Sr. Macedo indica que es portavoz de los saludos y congratulaciones de parte de los trabajadores de las zonas de Chimbote, Huacho y Arequipa, en relación con el acuerdo que oportunamente adoptó el Consejo y las gestiones que con tal motivo se efectuaron, con miras a que no se hiciera efectivo en el Presupuesto Institucional el recorte del 7.5% ordenado por las disposiciones en vigor, gestiones que han culminado en forma favorable para la Caja de acuerdo con el Decreto Supremo expedido recientemente.

A continuación el Sr. Ministro se refiere a que ha sido informado por el Dr. de las Casas del resultado de la reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Manila entre el 18 y el 24 de febrero último y a la que concurriera en representación de la Institución, informe del que se desprende que la asistencia del Sr. Gerente General y sus intervenciones dentro de la Comisión Directiva de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social han tenido un resultado altamente positivo, lo que ha de incidir en breve término, en forma muy favorable para la Institución en particular y los seguros sociales del país en general.

El Dr. de las Casas manifiesta las expresiones de su reconocimiento por las frases vertidas por el Sr. Ministro en vinculación con un viaje a la ciudad de Manila, haciendo presente que a dicha reunión concurrieron nueve países, considerando que debe remarcar la magnífica atención que se brindó a los delegados a través de los organizadores, representantes del Government Service Insurance System y del Social Security System. Que en la referida reunión fueron considerados los cuatro puntos de la Agenda previamente confeccionada, habiéndose dedicado especial interés al primero de ellos relativo "Formulas para asegurar una debida protección a los trabajadores del Campo", y como consecuencia de ello se elaboró por una Sub-Comisión que él integró, una importante conclusión que después de ser ampliamente debatidos se aprobó por unanimidad.

Debe relevar que, en relación con el Perú, se obtuvo como resultado positivo que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social se comprometiera a mandar a nuestro país una misión técnica encargada de elaborar un plan piloto en relación con la protección a los trabajadores agrícolas con miras a su posible aplicación en toda Latinoamérica, haciendo presente que dicha Misión llegará al Perú en el mes de Agosto próximo, en el que se va a celebrar un año más del establecimiento del Seguro Social Obrero, coincidiendo además con los 25 años de la puesta en marcha de su sistema asistencial, razón por la que considera conveniente que la Institución se aboque de inmediato a preparar el material de trabajo requerido y a efectuar los estudios del caso para facilitar la labor de la Misión en referencia, coordinando en este as-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

pecto su labor con el Consejo Nacional de Seguridad Social, motivo por el cual solicitó un acuerdo del Consejo Superior al respecto.

El Directorio emitió su pronunciamiento favorable al informe del Dr. de las Casas, así como a su planteamiento relativo a la labor a efectuarse.

El Sr. Ministro informa al Consejo que con motivo de la próxima reunión del CISS a llevarse a cabo en Buenos Aires el Gobierno Peruano ha encomendado al Presidente de la Delegación, Ing° Edgardo Seoane, la presentación de una ponencia orientada a la inclusión de la Seguridad Social en la Carta de Punta del Este lo que considera de indiscutible importancia para todos los países sudamericanos.

Por último, el Dr. de las Casas manifiesta que ha visto con gran satisfacción que en su ausencia se habían culminado las gestiones orientadas a evitar el recorte del 5% en el Presupuesto Institucional, a través de la dación del Decreto Supremo respectivo, lo que constituye una muestra de la coordinación de esfuerzos tanto en el ámbito institucional como en el de los Organismos de la Seguridad Social peruanos.

1°.- Reajuste de pensiones de invalidez.- En relación con este punto el Dr. de las Casas manifiesta que el Consejo Superior, en su reunión de 17 de diciembre de 1965, acordó reajustar a la cifra de s/. 250.00 mensuales, todas las pensiones de invalidez menores de ese monto, disponiendo que el reajuste en referencia debería hacerse efectivo a partir del 1°. de enero del año en curso, y que se efectuara una primera transferencia de s/. 1'500,000.00 para incrementar la partida de "Pensiones de Invalidez", disminuyendo en el mismo monto el aporte destinado a la reserva respectiva. Por ampliación en el Presupuesto de 1966 de la partida referida por el monto indicado y la disminución de la reserva antedicha, es procedente, por lo que solicita la autorización del Consejo para efectuar la transferencia.

El Consejo emitió su pronunciamiento favorable a dicho pedido.

2°.- Licencia del Delegado Obrero Sr. José Macedo O.- Al respecto el Dr. Vasi indica que el Consejo en su reunión del 28 de Octubre de 1965, aprobó la concurrencia del Sr. Macedo, Delegado de los Asegurados, al Seminario de Representantes de los Trabajadores en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social que debería realizarse en México y cuya trascendencia es obvia, pero que, en vísperas del viaje del referido representante, la Caja recibió noticias de que dicho certamen se había postergado. Que habiéndose recibido reciente información de que el Seminario citado se llevará a cabo en los primeros días del próximo mes, consideraba procedente que el Consejo le conceda al Sr. Macedo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

licencia por el tiempo necesario.

El Directorio en vista de la exposición del Dr. Vasi emite su pronunciamiento favorable a la misma.

3°.- (5) Aprobación de convenios con la Sociedad Agrícola Chicama (Casagrande), Tomalca, Minas Buenaventura y Clínica Siquiátrica Muñoz Moris.- Se refiere el Dr. Vasi a los distintos convenios celebrados en el decurso de los años con la Sociedad Agrícola Chicama para el otorgamiento de prestaciones asistenciales en el Hospital de la Hacienda Casagrande a los asegurados de la Institución, incidiendo en forma especial en las dificultades que se han confrontado por haberse erradamente suprimido del Presupuesto Institucional las plazas de los doctores Tello e Ibañez, que tenían muchos años de servicios prestados en la Casa, y a las que en el Proyecto se les vuelve a considerar como empleados; entrando luego a analizar el nuevo convenio a celebrarse y las modificaciones en él establecidas, en relación con las cuales remarca que se ha señalado como plazo de vigencia del mismo un período de dos años y no uno como se fijaba en los anteriores terminando por expresar que sobre dicho Proyecto se ha emitido pronunciamiento favorable por la Sub-Gerencia Técnica de la Caja.

Breves intervenciones de los doctores de las Casas y Bello, el Sr. Ministro somete a consideración del Directorio el proyecto en referencia, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Dr. Vasi analizó las distintas cláusulas del Proyecto de Convenio a celebrarse con la Negociación Tomalca, el que también elaborado por la Dirección de Prestaciones de Salud ha sido informado favorablemente por la Sub-Gerencia Técnica, haciendo referencia especial a algunos de los artículos de dicho documento que modifican en parte las condiciones y requisitos establecidos en convenios anteriores, manifestando que en dicha Posta sólo se otorga consulta médica y que la Negociación Tomalca desde abril de 1965 solicitó la modificación de la tarifa vigente por consulta médica que era de S/. 7.00 en base a que, según explicaba dicha Negociación, el costo actual de la misma era de S/. 34.67. Que en vista de ello, la Dirección a su cargo efectuó una serie de estudios, como resultado de los cuales llegó a la conclusión de que el costo por consulta era de S/. 27.10 incluyendo medicinas, y que en mérito a ello se propuso a la citada Negociación abonarle S/. 25.00 por consulta médica y S/. 2.00 por aplicación de inyecciones, proposición que fue aceptada con la condición de que la Caja abonara a la firma en referencia la cantidad de S/. 25,000.00 por una sola vez en calidad de reembolso, lo que considera aceptable, habiéndose acordado, además, que dicho monto de S/. 25,000.00 no aparezca en el Convenio sino en documento aparte,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

terminó por manifestar que cree que el convenio en proyecto supera las dificultades pendientes y que por lo tanto, si así lo considera el Consejo, debe sancionarse.

Con las intervenciones del Dr. Seguin, quien manifiesta que es de su conocimiento que los obreros de la Negociación Tomalca reciben como salario una mínima parte en dinero y el resto en alimentación y vivienda, lo que no se valoriza a los fines de la contribución obrero-patronal y que por lo tanto ello afecta al Seguro; del Dr. Chiang quien hizo un análisis del bono alimenticio que se halla vigente en las haciendas del norte, bono que considera bastante barato, haciendo presente además que los jornales que se abonan son reducidos; del Sr. Macedo, quien indica que conforme al sistema imperante en Tomalca la cuota obrero-patronal la abona íntegramente dicha Negociación, aún cuando sin la periodicidad requerida, ya que solo adquiere estampillas y las adhiere en las libretas respectivas en el momento que el trabajador por razón de enfermedad demanda prestaciones asistenciales, sugiriendo por lo tanto que la Caja adopte las medidas consiguientes en orden a efectuar una auditoría a la Hda. Tomalca, controlándose la anotación de los trabajadores en los libros de planillas consignientes y el otorgamiento de las libretas respectivas, refiriéndose por otro lado a que el Inspector Jefe de dicha Loua, Sr. Flores, que es un eficiente funcionario encuentra dificultades en el cumplimiento de sus labores tanto por parte de la Negociación Tomalca como de otras firmas agrícolas; del Sr. Dr. de las Casas quien incide sobre la intervención del Dr. Seguin vinculada al cobro de contribuciones sobre el salario en especie, manifestando su opinión de que si se está operando revisión de convenios, considera conveniente también se efectúen las investigaciones del caso en orden a exigir a los diferentes patronos el pago íntegro de sus contribuciones sobre las reales percepciones remunerativas de sus trabajadores y que, en cuanto al salario en especie, que ya fue considerado en las bases legales del sistema, debe efectuarse los estudios conducentes a su valorización y consiguiente pago de cuotas, señalándose la fórmula práctica que permita en el futuro que los patronos cumplan con oblar las cuotas que le corresponden sobre dichos salarios en especie. Indica también, en relación con la intervención del Sr. Macedo, que el Inspector Jefe de la Loua de Chiclayo Sr. Flores tiene la facultad como cualesquier otro funcionario, de solicitar el apoyo institucional para el mejor cumplimiento de sus obligaciones; y del Sr. Ministro que plantea en primer lugar, a consideración del Directorio se adopte un acuerdo orientado a que se efectúen los estudios requeridos para hacer efectiva la cobranza de las cotizaciones obrero-patronales sobre el salario en especie, lo que es aprobado.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por unanimidad: y, seguidamente sometió a consideración el proyecto de convenio con la Negociación Agrícola Tomalca que también es sancionado por el Consejo.

A continuación, el Dr. Vasi se refiere al proyecto de convenio a celebrarse con las Minas Buenaventura para la comprensión de sus trabajadores en el ámbito de cobertura del sistema, haciendo presente que el año pasado se aprobó la extensión del Seguro Social Obrero a la Provincia de Huancavelica, pero que la Cía. de Minas Buenaventura que no tiene salida por esta Provincia sino por la de Pasco, había planteado se otorgara asistencia Médica a sus obreros, sobre la base de un contrato de coordinación de servicios y que ello suponía para la Caja abonar el 4.3% de la recaudación que se obtenga, lo que además de ser desde el punto de vista económico muy favorable, le permitiría incluir a un numeroso grupo de trabajadores en la protección del régimen.

En vista de la exposición del Dr. Vasi el Consejo acordó la aprobación al Proyecto de Convenio de Coordinación de Servicios a celebrarse con la Cía. de Minas Buenaventura.

Por último, el Sr. Director de Prestaciones de Salud, analizó el proyecto de convenio a celebrarse con la Clínica Siquiátrica Muñoz Borja de Barranco, refiriéndose al problema de congestión que actualmente confrontan los servicios asistenciales de la Institución, en relación con los asegurados que adolecen de enfermedades mentales y que son atendidos a través de servicios contratados en el Hospital Larco Herrera en un reducido número de camas, en el Hospital Asesor, en el que sólo se puede disponer de 12 o 13 camas y en la Clínica Figari en la que se cuenta exclusivamente con 20 camas y que por lo tanto ello no permite cubrir las demandas asistenciales que existen de este tipo de pacientes. Que en vista de ello surgió una propuesta formulada por la Clínica Muñoz Borja del Distrito de Barranco, en la que por la cantidad de S/. 180.00 diarios se otorgará asistencia integra a tales asegurados, incluyendo tratamientos especiales, pero bajo la supervisión del Hospital Obrero de Lima. Considera que, desde el punto de vista económico es conveniente para la Caja, aparte de solucionarle el problema confrontado a que ha hecho referencia, remitiéndose en todo caso a la opinión del Dr. Según que, por feliz coincidencia, es miembro del Directorio y Jefe del Servicio de Siquiatría del Hospital Obrero de Lima.

En relación con ello, el Dr. Según expresa que la atención siquiátrica a los asegurados obreros adolece como principal defi-

(Continúa en el Libro de Actas Nº 15)